

**Archivo Municipal
de
FUENTE DEL MAESTRE**

Código de referencia : ES.06054.AMFMA/1.1.01//22.3

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1988 / 1990

Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 111 hojas [sic]

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Fuente del Maestre

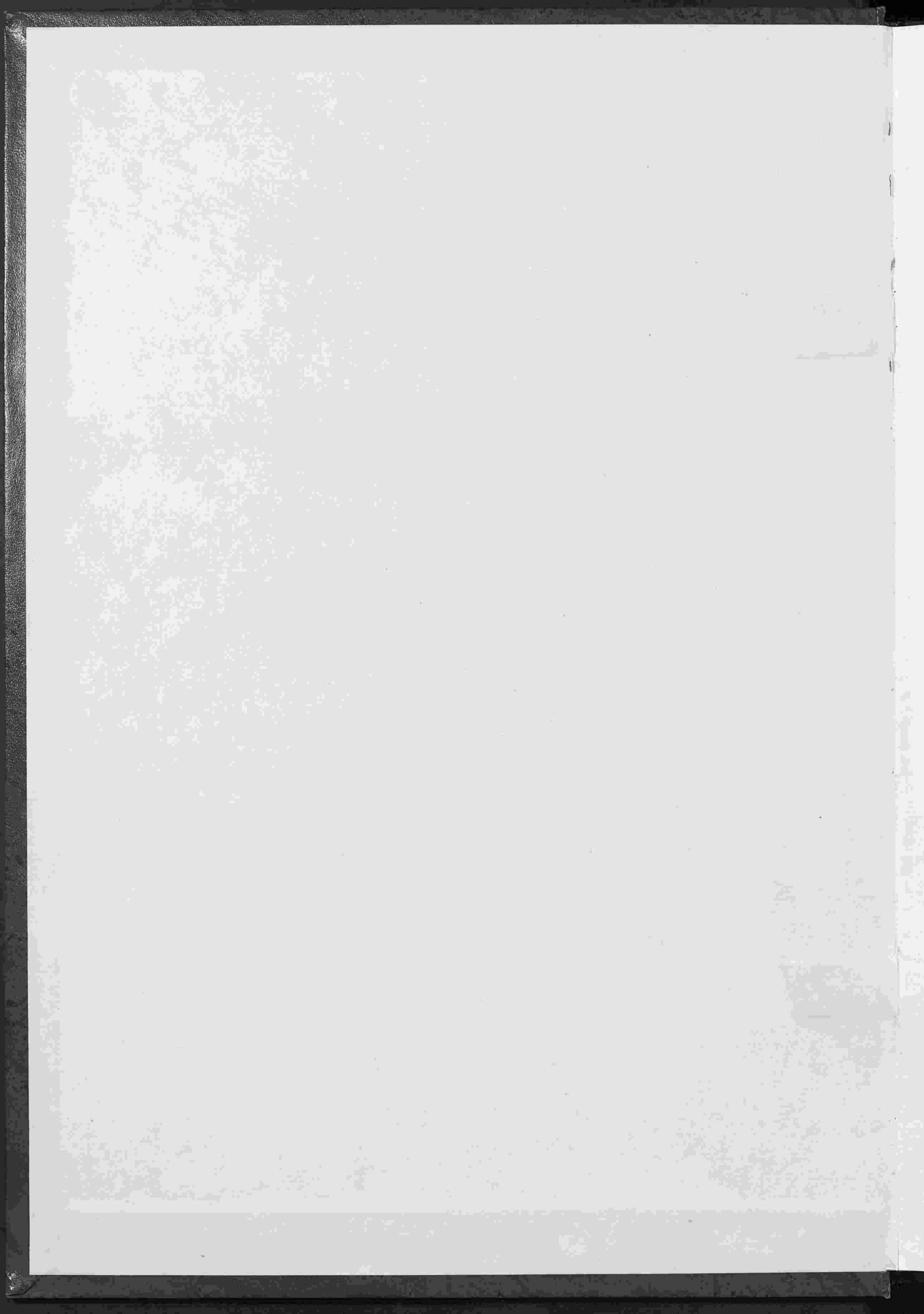
LA MINERVA EXTREMEÑA

Hdros. de Antonio Barrena Gordón
06002 BADAJOZ

LIBRO DE ACTAS

del Pleno Corporación 1988-90.

Imprenta, Papelería, Modelaciones y Encuadernación
Plaza de España, 12 - Teléfs. 22 26 59 y 22 22 17



LIBRO DE ACTAS

de la Asamblea General del Pueblo

que se reúne en la Villa de

Bariloche

en la Provincia de

Neuquén, Argentina, el día

23 de noviembre

del año 1953, para tratar de

los siguientes asuntos:

1º. Aprobación del Acta anterior.

2º. Consideración de la situación económica

y social del país y de la Provincia.

3º. Consideración de las necesidades de la

comuna y de la Provincia.

4º. Consideración de las necesidades de la

comuna y de la Provincia.

5º. Consideración de las necesidades de la

comuna y de la Provincia.

6º. Consideración de las necesidades de la

comuna y de la Provincia.

7º. Consideración de las necesidades de la

comuna y de la Provincia.

8º. Consideración de las necesidades de la

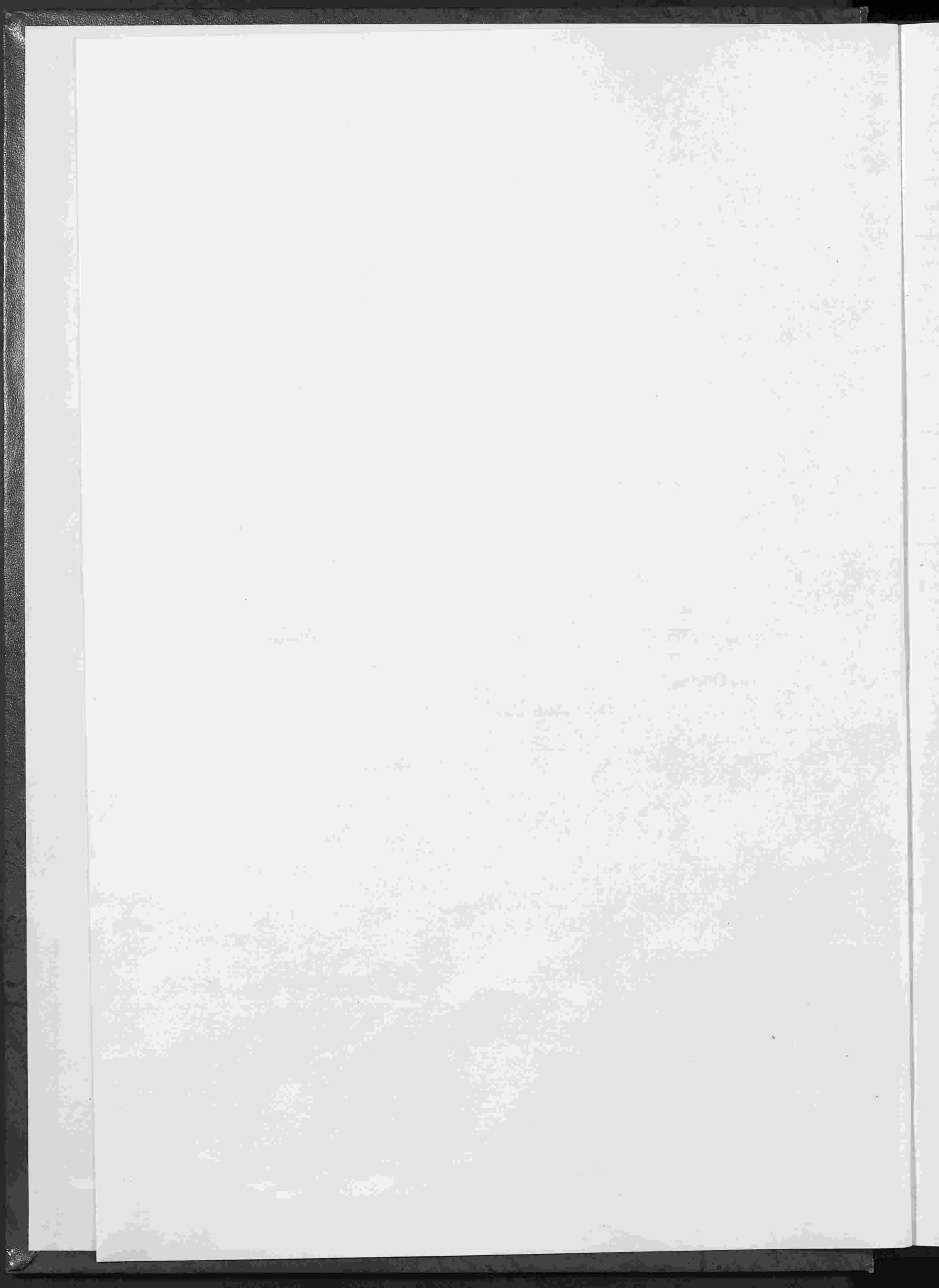
comuna y de la Provincia.

9º. Consideración de las necesidades de la

comuna y de la Provincia.

10º. Consideración de las necesidades de la

comuna y de la Provincia.



PROVINCIA DE Badajoz

PARTIDO DE Zafra

TERMINO MUNICIPAL DE Fuente del Maestre

AÑO DE 1989

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

el Pleno de la Corporación.

Este libro, comprensivo de cien folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el Pleno de la Corporación ha sido reintegrado conforme a la vigente Ley del Timbre con pliegos de papel de pagos al Estado, clase 7 número _____ importe _____.

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

Fuente del Maestre, a siete de Noviembre de mil novecientos ochenta y ocho

El Alcalde,

Diligencia de Apertura. - Este libro compuesto de cien hojas foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concernientes a el Pleno, comenzando en este día.

Y para que conste, extiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en Fuente del Maestre, a siete de Noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.

V.º B.º

El Alcalde,



ЗАТДА ЗА ОЯВИ

ДО РЕМОНТА СІРІЙСЬКИХ СІЛ

Усіх членів сільської ради та всіх жителів сіл
Сірійського та Красногорівського районів
запрошуємо зробити відповідь на
затверджені відповідно до закону

затверджені відповідно до закону
затверджені відповідно до закону

затверджені відповідно до закону

затверджені відповідно до закону

затверджені відповідно до закону

затверджені відповідно до закону

затверджені відповідно до закону

затверджені відповідно до закону

затверджені відповідно до закону



X

Continua la transcripción del texto del libro anterior,
correspondiente al día 7 de Marzo de 1988.-



que el costo viene a ser poco mas o menos.

Por el Sr. Zambrano Chaves se expone que efectivamente los servicios han de autorizarse y que consideraba que se debía subir un 4%, ya que con la tasa propuesta se perjudicaría a las familias numerosas de ingresos mínimos, y por el Sr. Ortiz Sánchez, que considera incompleto el estudio de costo, y le parece elevado el consumo de energía de los pozos, así como los gastos de oficina, así como la cantidad de imprevistos, contestándose el Secretario que el consumo de energía es lo que se ha abonado en 1987 y respecto a las otras dos partidas son las que se pusieron en el estudio de costo en el año 1986, sin que haya sido aumentada la cantidad, y no considera excesivo si se tiene en cuenta los recibos y pedidos testimoniales y su confección, y que la partida de imprevisto suele ponerse en estos estudios para cubrir el posible gasto no previsto.

Por el Sr. Alcalde se expone que se trata de un estudio hecho por el Secretario, técnico-Administrativo, totalmente aseptico sin que nadie haya influido en él, y al que da credibilidad y más ahora que está diciendo que los partidos que ha dicho no han experimentado desde 1986 subida alguna, por lo que es posible que paguen de menos, y no de mas. Que es responsabilidad del Secretario en el que expresa el costo y rendimiento, sin que el grupo de gobierno no tenga nada que ver, que se puede aceptar o no, insistiendo el Sr. Ortiz que no posee en duda la credibilidad del Secretario y menos él, aunque como concejal tiene derecho a enterarse y preguntar como se han hecho los estudios.

Por el Sr. Calvo se expone que en el

consumo de electricidad entre también el Banco
de "Cotorillo" donde hay una instalación un
transformador de energía eléctrica con un inversor
de potencia, que está allí desde hace años. Que dice
que pudiera estar algo alto el estudio económico,
con la propuesta solo se llegaría a unos 4 ó 5
millones, habiendo un déficit de 8 millones y
poco con lo cual quedaría por debajo del costo.

Por el Sr. Alcalde se expone que para completar
quiere hacer constar que se haclarado que la ener-
gía no es solo para los pozos sino que hay bom-
bas, que tal como está no lleva por su peso des-
de Villapaua de los Baños a los de pozos, por
lo que hay que bombear y supone un gasto ad-
icional.

Que la tarifa del estudio hecho por Secretaría
se habla de una cuota fija trimestral de 737 que
mensual es de 245, el precio por m^3 abe débil de
25.9 ptas. con lo que el mínimo consumo men-
sual de 5 m^3 sería de 275 ptas lo que representa
un incremento del 97%. Lógicamente aunque con esta
tarifa se autofinanciaría los parón excesivo y no
podrían asumirlo, y teniendo cuentas acordaron fijar
la tarifa propuesta, que representa el 18% a la in-
mensa mayoría, y aplicándola está claro, como se ha
dicho antes, que no se autofinancia al calcularse la
subida en unos 4.000.000 millones de pts, intentan-
do subir lo menos posible, que viene a significar
por cada litro la subida de un céntimo que es
un esfuerzo pequeño y con ello se trata de dis-
minuir el déficit existente.

Por el Sr. Caleyá que solo quiere matizar que de
los 2.404 abonados que hay en Fuente del Maestre, so-
bre 1.400 no llegan a consumir el mínimo, por
lo que hay un 60% de gente a las que solo le
va a influir la subida de la ordenanza 50 ptas.

Concluida la deliberación y sometida a vota-
ción lo hacen favor de la propuesta 7, 3 en
contra del CDS y 1 abstención de AP, por lo

AYUNTAMIENTO DE
LA VILLA DEL RESTAURANTE

que queda aprobada por mayoría.

EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS.

Dicha cuenta del expediente de modificación de crédito nro. 1, dentro del presupuesto ordinario, por un importe de 4 millones cuatrocientos cincuenta mil pesetas, que a parece informado por el Secretario - Interventor.

Abierta deliberación por el Sr. Calvo se explica el motivo de las deducciones de créditos no comprometidos, haciendo referencia especial a los retribuciones de funcionarios, gastos de representación y festejos, la primera por hallarse vacante la plaza de Interventor, y las restantes por menores gastos efectuados con cargo a las mismas, y en cuanto a los incrementos de gastos indicando las partidas que por insuficiencia de crédito ha sido necesario suplementar. Por el Sr. Zambrano Chaves se pregunta sobre el personal contratado explicándose las dos clases de laboral y contratado que consta en las partidas del presupuesto y por el Sr. Ortiz Sánchez considerando que no obliga deducirse cantidad alguna con cargo a la partida de la Biblioteca, que podría deducirse de los gastos de representación que según había expuesto el Sr. Calvo aun quedaba crédito sobrante, y explicándose por este que los gastos de la Biblioteca se hallan atendidos y puede utilizarse dicha cantidad.

Concluida la deliberación y sometida a votación la propuesta votan a favor de la misma 10, una abstención (de AP), por lo que queda aprobada por mayoría.

OBRAS DEL PER.

Por el Sr. Secretario se dio lectura a la Moción del grupo de Gobierno que dice:

Convenida por la Comisión de Califoración, coordinación y seguimiento del Plan de Empleo Rural la reserva de crédito de 7.800.000 pesetas, para el año de obra, se propone la ejecución de las obras que se indican, en los proyectos siguientes, que someten a la aprobación:

1º	Esmaltado de aceras y pavimentación II (P. de Extremadura 1º fase)	2.837.913 ptas
2º	Pavimentación de calle Molinos 2º fase	486.976 "
3º	Tendido de bordillos en laza 2º fase red de aluminio	212.154 "
4º	Tendido de bordillo calle Feria, 1º fase	318.000 "
5º	Pavimentación calle Puente 2º fase	486.976 "
6º	Tendido red de agua potable traseras calle leña 1º fase	235.400 "
7º	Ejecución Pista Atletismo 3º fase	115.560 "
8º	Acondicionamiento acceso depósito abastecedor municipal agua potable	2934.222 "
	<u>TOTAL</u>	<u>7.800.000 "</u>

Que para los materiales no subvencionados se instruirá, se es necesario, el expediente para la aplicación de contribuciones Especiales. Y que hayo petición correspondiente al INEM y Junta de Extremadura.

Tras lo mal, después de deliberar se acuerda por unanimidad, aprobar dicha moción.

OBRAS DE ALUMBRADO PÚBLICO INCLUIDAS EN EL PLAN PROVINCIAL DE ELECTRIFICACIÓN RURAL.

Por el Sr. Secretario se dio lectura a la Moción del Grupo de Gobierno que dice:

Habiéndose comunicado a este Ayuntamiento la inclusión de la Obra nro 38,9 a) "Alumbrado Público" en Plan Provincial de Obras y Servicios 1988, Electrificación Rural por un importe de 2.000.000 de pts, y dada la urgencia de que la Corporación pague su cuantía a la obra, su financiación y revisión del Proyecto, se propone al Pleno:

1º- Prestar la cuantía a la ejecución de la obra citada y a su financiación que es la siguiente:

- Aportación del Ayuntamiento 200.000 pts
- Aportación de la Diputación con cargo al Banco de Crédito Local 1.000.000 "
- Aportación de la J. de Extremadura 800.000 "

2º- Que se encargue y se apruebe por la Comisión de Gobierno sobre la urgencia, el oportuno proyecto, previo dictamen de la Comisión

3 ps
6"
9"
" " "
" " "
Informativa correspondiente, para su revisión a la Diputación a ser posible en el plazo de 15 días seguidos se trae interesado.

Tras lo cual después de deliberar se acuerda, por unanimidad su aprobación.

ESCRITO DE D. ANTONIO RAMOS CUELLAR, PRESIDENTE DEL HOGAR DEL PENSIONISTA.

La Corporación quedó acordada del referido escrito acordándose que por la Comisión Informativa correspondiente se estudie la modificación de los Estatutos, con carácter previo a la celebración de las Elecciones para el nombramiento de la Nueva Junta Directiva.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las veinte horas treinta minutos de que, como Secretario, certifico.

SEÑORES ASISTENTES

Sr. Alcalde Presidente
D. Antonio Zambrano de la Cruz
Sres. Concejales
D. Juan Tokyo Rodríguez
D. Diego García Savado
D. Francisco Casimiro Guenego
D. Victoriano Bandín Cuellar
D. Luis Homero Rodríguez
D. Manuel Zambrano Hamazares
D. Diego Zambrano Chaves
D. Valerio Cuéllar Ortiz
Sr. Secretario

D. Arturo Montero Vázquez, Cruz y D. Valentín Ortiz Blaíne.

En Fuente del Maestre, a dieciocho de Noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.

Siendo las veintiuna horas se constituyó este Ayuntamiento, en el Salón de Actos del Consistorio, en sesión Extraordinaria previa convocatoria cumplida al efecto bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Zambrano de la Cruz y con la asistencia de los Sres Concejales anotados al margen excusando su no asistencia los Concejales D. José Ant. Ortiz, D. Juan Ant. Barrios, D. Francisco de la

D. Declarado a bien el acto público por la presidencia, que dio aprobada el acta anterior, con la observación del Sr. Zambrano Chaves, sobre la votación en el acuerdo de la Ordenanza sobre el agua, que

votaron en contra los 3 de su grupo, habiéndose rectificado ya que se trató de un error al copiar el acta.

Por el Sr. Calvo que donde dice el costo del servicio de agua de 23.600.000 se haga constar "según estudio hecho por el Sr. Secretario" y así se hace.

Seguidamente se proveyó a examinar el orden del día y se adoptaron los siguientes

ACUERDOS

OBRAS DE P.R.

Por el Sr. Secretario se dio lectura a la Moción del Grupo de Gobierno que dice:

"Concedida por la Comisión de Calificación, Coordinación y seguimiento el Plan de Empleo Real la reserva de crédito de 2.500.000 ptas. para la mano de obra, se propone la ejecución de las obras que se indican, en los Proyectos siguientes, que someten a la aprobación:

1º	Esmaltado de aceras y pavimentación del Paseo de Extremadura, 2º fase	1.060.271 pts
2º	Tendido de bordillos en C/ lava, 4º fase	3.08.460 "
3º	Pavimentación C/ Puentecilla, 3º fase	460.256 "
4º	Pavimentación C/ Los Molinos, 3º fase	460.256 "
5º	Pavimentación Ctra Villalba - Villafranca, 1º fase	168.215 "
6º	Cerramiento grupo escolar "S. José" en C/ Silecas	33.002 "
7º	Instalación de mampara metálica en fosa histórica	9.540 "
TOTAL		3.500.000 "

Que para los materiales no subvencionados se sustentará, si es necesario, el expediente para la aplicación de Contribuciones Especiales. Y que se haga petición correspondiente al INEM y Junta de Extremadura.

Tras lo cual después de deliberar, se acuerda por unanimidad aprobar dicha Moción.

ESTATUTO DEL HOGAR DEL PENSIONISTA

Por el Sr. Secretario se dio lectura a la Moción del Grupo de Gobierno que dice:

"Estudiada por la Comisión Informativa

la modificación del Estatuto del Hogar del Pensionista, en virtud de lo acordado en el Pleno del 7 de los corrientes, se somete a la aprobación de la Corporación, a los efectos oportunos.

Sequidamente después de deliberar, se acuerda por unanimidad su aprobación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las veintiuna horas veinte minutos de que como Secretario certifico.

SEÑORES ASISTENTES

Sr. Alcalde - Presidente.

D. Antonio Zambrano de la Cruz ta y ocho.

Sres. Concejales

D. Juan Laleya Rodríguez

D. Diego García Savado

D. Francisco Carrizosa Gómez

D. Vicentino Baezón Cuéllar

D. Luis Hernández Rodríguez

D. Manuel Zambrano Zamorales

D. Diego Zambrano Chaves

D. Francisco de la Cruz Pérez

D. Juan Ant^o Barrios García

D. Valentín Ortiz Blanco

D. Valero Cuéllar Ortiz

Sr. Secretario

D. Arturo Montero Vaqueiro

En Fuente del Maestre a cinco de diciembre de mil novecientos ochenta y siete.

Siendo las veinte horas, se constituyó este Ayuntamiento, en el Salón de Actos del Consistorio en sesión Extraordinaria previa convocatoria circulada al efecto bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Zambrano de la Cruz, y con la asistencia de los Sres. Concejales mencionados al margen no asistiendo D. José Antonio Ortiz Sánchez.

Declarado abierto el acto público por la presidencia, y no presentándose observaciones al acta ante-

rior quedó aprobada por unanimidad.

Sequidamente se procedió a examinar el orden del día y se adoptaron los siguientes

ACUERDOS.

CONMEMORACION DEL DIA DE LA CONSTITUCION.

Por el Sr. Alcalde se expone lo siguiente:

"Celebramos hoy el décimo aniversario de

la actual Constitución Española. No hay mejor elojo para nuestra Constitución que celebrar otros tres años su aniversario sin ningún tipo de modificación en su texto, y que cada año sean los españoles que crean en la misma.

Son ya diez años de historia para ella, y si desde el principio fue aprobada por la mayoría de los españoles, después de su aprobación fue aceptada por todos los demócratas del país y podemos ver con alegría como cierta fuerza política que proponía el voto negativo en el referéndum de su aprobación dice en su II inequívoco al día de hoy y señala sus líderes que "con esta Constitución en la mano es posible y necesario desarrollar una política de mayor libertad, democracia, igualdad y autogobierno".

Lo primero que había que conseguir con nuestra Constitución era marcar una línea entre los demócratas y los otros tema prioritario por venir de donde veníamos. El segundo gran tema era consensuar para resolver los grandes problemas históricos de España con las distintas fuerzas políticas por las distintas concepciones que se tenían de los mismos y por último que en ella se pudiera recoger para después desarrollar todos los derechos y libertades de los individuos y pueblos de España.

Nuestra Constitución recoge y resuelve todos esos problemas. Mañana es su aniversario; diez años en democracia y en la larga profunda transformación social. Es la Constitución de todos los españoles y de todos los pueblos de España. Desde aquí - desde esta Constitución; desde este pueblo de Extremadura le deseamos larga vida en Democracia.

Todos lo cual y no siendo otro el objeto de la presente el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo las veinte horas quince minutos de que,

como Secretario



~~VJ~~

SEÑORES ASISTENTES

Sr. Alcalde - Presidente

D. Antonio Zambrano de la Cruz

Sres. Concejales

D. Juan Caleyra Rodríguez

D. Diego García Sandoval

D. Victoriano Barceló Muñoz

D. Francisco Casimiro Gómez

D. Luis Horacio Rodríguez

D. Manuel Zambrano Manzanares

D. Valero Muñoz Ortiz

D. Diego Zambrano Chaves

D. Juan Ant^o Barrios García

D. Francisco de la Cruz Pérez

D. José Ant^o Ortiz Sánchez

Sr. Secretario (acta)

D. José Manzano Casillas

En Fuente del Maestre a veintiseis de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.

Siendo las veinte y treinta horas, se constituyó este Ayuntamiento, en el Salón de Actos del Consistorio, en sesión ordinaria previa convocatoria cumplida al efecto bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Zambrano de la Cruz y con la asistencia de los Sres. Concejales anotados al margen no asistieron D. Valentín Ortiz Blanca por su fallecimiento de su esposa.

Declarado abierto el acto público por la presidencia, y no presentándose observaciones al acta anterior quedó aprobado por unanimidad.

Seguidamente se procedió a examinar el orden del día y se adoptaron los siguientes

ACUERDOS.

PUNTO PRIMERO.- MODIFICACION DE CREDITO.

Santa cuenta del expediente de modificación de crédito n^o 2 dentro del Presupuesto Municipal Ordinario de 1.988, por un importe de 2.294.000 pesetas que aparece informado favorablemente por el Sr. Secretario - Interventor, a la vista de la documentación que el Sr. Caleyra se explica el motivo de las deducciones en las partidas correspondientes al capítulo primero y los aumentos en las correspondientes al capítulo 2º partidas 223 y 261 de limpieza y conservación de edificios y conservación de vehículos respectivamente, así como la habilitación de crédito

de 1.224.200 ptas por mayores ingresos de una subvención concedida por la Junta de Extremadura para la construcción de una estructura metálica de la nave de usos múltiples, por el Sr. Ortiz Sánchez se manifiesta en consonidad con la modificación de vóchito propuesta, ya que a estas alturas del año se sabe con certeza las partidas que son deficitarias y sobrantes; por el Sr. Zambrano Chaves se pregunta si el 1.224.200 pesetas procede de la participación de los ingresos que con esta fecha van llegando a los Ayuntamientos dentro tanto darse el Sr. Caloya que ya había manifestado la procedencia del mismo, es decir correspondiente a la 4^a parte de la subvención concedida por la Junta de Extremadura. Sometida a votación este punto fue aprobado por unanimidad.

PUNTO SEGUNDO. PROPOSICIÓN DE AP SOBRE PRESUPUESTO ORDINARIO DE 1.989.

Fue leída la proposición presentada por el concejal de AP Sr. Ortiz Sánchez y abierta la deliberación el mismo concejal insiste en el contenido de la proposición, según el cual el presupuesto debía confeccionado el día 1 de Enero de 1.989, dando entrada en vigor según sey, pero que al no estarlo se debe iniciar con fechar un estudio rápido del Anteproyecto del Presupuesto en la Comisión de Hacienda y que habría ausencia en el mismo, ajustando realmente los ingresos a los gastos, dando prioridad al capítulo de inversiones y servicios. Por el Sr. Caloya coincide con el concejal de AP en cuanto que el presupuesto estuviese en vigor el día 1 de Enero de 1.989 que habrá habido de este asunto con el Sr. Secretario, aludiendo éste falta de tiempo y que actualmente hay que disculparlo por hallarse enfermo, además hay otros inconvenientes tales como la participación del Fondo Nacional en el Presupuesto de Ingresos y la subida salarial correspondiente al personal al servicio de la Corporación en el Presupuesto de gastos, instándole al Sr. Ortiz que la proposición lo presentase como un ruego o pregunta, al mismo tiempo que le aduce el interés que tiene el

~~y el equipo de Gobierno en que la economía municipal se eviten los despilfarros cosa que no avive y esta haciendo todo lo posible para ello.~~



PUNTO TERCERO.- MOCION SOBRE SOLICITUD A COPUMA DE VIVIENDAS DE PROMOCION PUBLICA.

Se dio lectura a la Moción presentada y abierta la deliberación por el Sr. Díez manifiesta las dificultades que tienen los vecinos de escaso poder adquisitivo para comprar cualquier vivienda que no estuviese subvencionada y por tanto sería conveniente hacer esta petición el importe que realmente costase la construcción de las 60 viviendas, porque comprende que el presupuesto propuesto de 100.000.000 de pesetas es solamente a título indicativo.

El Sr. Caleyra se alegra que se preocupe este tema y lamenta no haberse hecho en corporaciones anteriores ya que actualmente los precios de los Suelos son considerables, que se han mantenido reuniones con el Director Provincial de la Vivienda para poder resolver este asunto con interés por considerarlo importante, por el Sr. Presidente se le contesta que debería retirar la moción ya que habrá sido solicitada la construcción de viviendas y lo que procedía era enviar recordatorio a la Dirección Provincial de la Vivienda e insistir en que condiciones se encuentre la petición efectuada en su día, así se acuerda por unanimidad.

PUNTO CUARTO.- MOCION DEL COS SOBRE PROYECTO DE LEY DE HACIENDAS LOCALES -

Por el Sr. Presidente se manifiesta que dicha Moción se debería retirar por no haber sido llevada a la correspondiente Comisión Informativa y por tanto carecería de informe e iba vana de comentarla por el Sr. Caleyra se manifiesta que la Moción no la entiende e insistiendo que sea llevada a la correspondiente Comisión para que sea explicada la misma por el C.D.S. El Sr. Zambrano charles se refiere a la claridad meridiana de la Moción y por el Sr. Presidente se ordena la lectura de la misma por lo que sigue la lectura de su grupo; proclívensose en la votación re-

sulta el siguiente resultado a favor de la Moción 5 votos, 4 del CDS y 1 de AP, voto en contra de la Moción 2 del P.S.O.E.

PUNTO QUINTO.- COMUNICACION SOBRE ELECCION DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL HOGAR DEL PENSIONISTA.

Por el Sr. Secretario se dio lectura a la comunicación del Equipo de Gobierno de este Ayuntamiento que dice:

Habiéndose celebrado elecciones para elegir la Junta Directiva del Hogar del Pensionista el día 12 de Diciembre de 1988, fue elegida la candidatura presentada por:

- D. José Zambrano Bartolín.
- D. Antonio Jesús Rojas Sánchez.
- D. Hilario Flaminio Sánchez.
- D. Santiago Ramírez Chaves.
- D. Francisco Santoyo Romero.
- D. Pedro Dionisio Sánchez Lestero.
- D. Pepe Ramos Merchan
- D. Pedro Gachillo Ulloco.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por el Sr. Ortiz Sánchez Concejala de A.P. se pregunta:

1º.- Si es cierto según informó C.C.D.O. en un determinado turno del P.E.R. que los trabajadores no cobraban el salario establecido según convenio esta blecido, en caso de que sea cierta esta afirmación ¿Qué medidas se habrían adoptado? Por el Sr. Alcalde se contesta que siempre han cobrado los trabajadores el salario legalmente establecido, según el convenio en vigor de 1987 pero que una vez salió publicado en el B.O. de la Provincia, el convenio de 1988 uno de Septiembre se abrió con carácter retroactivo la diferencia existente entre lo establecido en los dos convenios. que fue el primero el que se le comunicó a los trabajadores y sindicatos contando con ellos, abonándoseles la diferencia por lo establecido a grados comparativos entre el mis-



una personal laboral.

2.- Por el mismo concejal se pregunta, se informe sobre las funciones específicas asignadas a cada uno de los trabajadores contratados por el I.N.E.M. la Junta de Extremadura y las de Fomento de Empleo, por el Sr. Presidente se le contesta que han estado desempeñando su trabajo normalmente, que a veces por necesidades del Servicio y con el consentimiento del trabajador han efectuado apoyando otras funciones en un momento determinado.

3.- Por el mismo concejal se pregunta ¿En qué estado se encuentra la revisión de las normas subvencionales? y si tiene el grupo de Gobierno algún criterio de como se va a llevar a cabo dicha revisión de las normas Subvencionales. Por el Sr. Alcalde se contesta que la Revisión de las Normas Subvencionales salió a concurso el 15 de Septiembre de 1988 publicado en el B.O. de E. n° 74 y fue adjudicado con fecha 3 de Noviembre de 1988, según publicación en el B.O. del E. n° 88 a D. Mario José Muñoz López, teniendo 7 meses de plazo para su realización, esta es la situación en que actualmente se encuentran las Normas Subvencionales.

4.- Por el mismo concejal se pregunta en relación con la regulación del tráfico en la plaza del Gran Maestre, ¿Cómo es posible que existiendo en períodos situaciones industrias legalmente constituidas así como el Mercado de Abastos no se hayan puesto aparcamientos para vehículos industriales? Por el Sr. Alcalde se le contesta que en la Plaza en cuestión es donde nace la historia de la Ciudad de Fuente del Maestre, que en ella existe antigüedad y ello se ha de tener en cuenta antes de disponer aparcamientos como si de una plaza moderna fuese, además en la actualidad habido un desplazamiento masivo de nuestra juventud a la misma así como de pensionistas, los primeros por el establecimiento de nuevas industrias de layes y los segundos por la ubicación del

Hogar del Pensionista, por ellos el Ayuntamiento lo que pretende es que exista la amistad y el entendimiento entre todos los vecinos que hay en la Plaza y los que al mismo tiempo la visitan.

5.- Por los concejales Sres. Baños Gómez y Ortiz Sánchez, se pregunta sobre el P.E.R., Subvenciones recibidas, jornales invertidos, Seguridad Social, las obras donde se han efectuado los trabajos etc.; para el Sr. Alcalde se manifiesta que en el año de 1987 mes de Abril se concedió a este Ayuntamiento una subvención de 21.200.000 pesetas para mano de obra y Seguridad Social y con este dinero se dieron de trabajo 10 días, que de la Seguridad Social solamente se pagó el mes de Mayo que ascendió a un importe de 2.533.936 pesetas, que se pagaron en jornales la cantidad de 20.536.654 ptas, excediendo de la subvención en mano de obra de 1.870.654 ptas, según mandamiento de pago por reconocer, por tanto y siempre según las cuentas de Secretaría - Intervención con el dinero gastado, es decir con los 20.536.718 ptas correspondientes a 12,50 días de trabajo en vez de 10 que fueron los que trabajaron y todavía hubiera sobrado dinero en la cantidad de 758.038 ptas, además de haberlos dejado una deuda de 9.000.000 ptas a la Seguridad Social y más de 3.000.000 de ptas de materiales.

En cuanto al P.E.R. de 1.988 se han recibido subvenciones por valor de 44.070.000 ptas que se han abonado jornales por valor de 30.850.521 ptas y Seguridad Social de Mayo a Noviembre por importe de 9.644.627 ptas faltando la S. Social de Diciembre que pueden ascender a aproximadamente a 3.448.826 ptas, lo que sumaria un total aproximado de 43.943.974 ptas, que reducidas de las subvenciones concedidas queda un sobante aproximadamente de 126.026 ptas, lo que suponen 35 jornales, los cuales se han invertido en obras de calles Prim y otros en Nave de usos múltiples.

6.- Por el concejal de A.P. Sr. Ortiz Sánchez,

se pregunta al concejal Delegado de Cultura informe sobre las actividades culturales promovidas por ésta que tiene posesión como tal y los proyectos a realizar en un futuro inmediato para el Sr. Zambrano Zamorano, Delegado de Cultura se manifiesta lo siguiente: la Delegación de Cultura ha acordado después de varios escritos, que la Dirección General de Patrimonio y Cultura inicie expediente a Nuestra Parroquia y su entorno como bien de interés cultural en categoría de Monumento (D.O.E. 19 de Abril). Igualmente, la Consejería de Educación y cultura aprobó los trabajos de restauración del Órgano Parroquial por un importe de 1.835.000 ptas. Asimismo esta Delegación intenta potenciar las fiestas navideñas instalando un alumbrado especial, así como la colocación de una palmera, una pintura que representa el nacimiento y una Cabalgata de Reyes. También se va a conseguir desarrollar y preparar la famosa Fuente del Cono, se ha colaborado con puntualmente con los sacerdotes de la localidad para que en Naviembre de 1987 se desarrollaran más actos culturales, que fueron seguidos por la mayoría de los portuenses, con motivo del IV Centenario de la terminación de la capilla Mayor de la Iglesia Parroquial, hemos tenido en peño de potenciar otras tradiciones como Carnavales, San Isidro, Santiago, Semana Cultural y Fiestas del Cristo, también hemos hecho varias visitas a los Franciscanos y al Obispado a fin de intentar comprar los terrenos del convento para fines culturales. Esta delegación promueve los semanarios de cine al año (Agosto y Navidad), en cuanto a los Actos culturales que se realizaron en el futuro, esto es algo que determinará esta Delegación de acuerdo con el equipo de Gobierno.

7º Por el Sr. Ortiz Sánchez de A.P. se pregunta que díjese qué iniciativas o propuestas han sido formuladas por la corporación infantil? Por el Sr. Calvo se contesta que ha habido para actividad en esta corporación infantil aunque le consta ciertas iniciativas como por ejemplo la noticia de que

querían hacer una limpieza de las vías públicas
y no habiendo más asuntos de que tratar,
el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las
veintidós horas cuarenta y cinco minutos, de que como
Secretaria certifico.

SEÑORES ASISTENTES

Sr. Alcalde - Presidente

D. Antonio Zambrano de la Luz

Sres. Concejales

D. Juan Velasco Rodríguez

D. Vicente Barrios Muñoz

D. Francisco Casimiro Guenoco

D. Diego García Lavado

D. Luis Hernando Rodríguez

D. Manuel Zambrano Sánchez

D. Valerio Muñoz Ortiz

D. Diego Zambrano Chaves

D. Valentín Ortiz Blanco

D. José Ant. Ortiz Sánchez

Sr. Secretario

D. Arturo Montoro Vaqueiro

Declarado abierto el acto público
por la presidencia, por el Sr. Ortiz Sán-
chez se hace constar que en la se-
sión del 7 de Noviembre último en
el asunto relativoado con la aprobación de la mo-
dificación de la tarifa de agua, figura que se
abstuvo mandó voto en contra, por lo que pide se
rectifique y así se hace.

Sequidamente tras expusese por el Sr. Alcalde la
retirada del orden del día del punto sobre contratiempos
Españolas, se procechó a examinar el reprodo orden
del día y se adoptaron los siguientes:

ACUERDOS

PROYECTO CONTRATO DE PRESTAMO CON PREVIA

APERTURA DE CREDITO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE
FUENTE DEL MAESTRE (BADAJOZ), Y EL BANCO DE
CREDITO LOCAL DE ESPAÑA, POR UN IMPORTE

~~DE 4.520.000 PESETAS~~



Por el Sr. Secretario -Interventor se emitó el informe de acuerdo con lo previsto en los artículos 418 y siguientes del R.D. Legislativo 781/1.987 de 18 de Abril, sobre la operación de préstamo y convenio adicional de Tesorería.

Seguidamente se procedió a la lectura de las cláusulas del mencionado proyecto de contrato que son las que literalmente se transcriben a continuación:

1º. El Banco de Crédito Local de España, en adelante el Banco concede un préstamo con previa apertura de crédito al Ayuntamiento de Fuente del Maestre (Barlojor), en adelante el Prestatario, por un importe de 4.520.000 pesetas, con destino a las finalidades que se detallan en la relación annexa.

Las disposiciones de fondos con cargo a esta operación se llevarán a cabo de conformidad con el calendario establecido por el Prestatario y detallado en el Documento de formalización del referido préstamo.

2º. Para el desarrollo de esta operación, se procederá primordialmente a la apertura de una cuenta denominada "Cuenta General de Crédito".

En esta cuenta se irán adeudando las cantidades que el Banco desembolsa para los fines y según el calendario establecido en la stipulación anterior.

3º. Dentro del límite fijado en las cláusulas anteriores, la "Cuenta General de Crédito" registrará los desembolsos en el Banco hasta el Prestatario con cargo al crédito hasta que se fije la deuda definitiva y se procederá a su consolidação.

El interés que devengarán los saldos pendientes de esta cuenta será del 11,65 por 100 nominal anual, salvo lo dispuesto en el párrafo siguiente, y el importe de los intereses devengados se calculará aplicando el citado tipo por los días de saldo dispuesto en el periodo de liquidación, sobre la base de días naturales del año de que se trate.

En el caso de que la Superioridad disponga o autorice la modificación del tipo de interés, el Banco cargará intereses a razón del nuevo tipo,

previa notificación al Prestatario, con tres meses de anticipación sobre el particular se establecerá o lo establecido en los párrafos tercero y cuarto de la cláusula sexta.

El crédito concedido devengará, sobre la base de días naturales del año de que se trate, una comisión por disponibilidad del 1 por 100 nominal anual sobre la diferencia entre las cantidades previstas a disponer en el calendario citado en la cláusula primera y las realmente dispuestas, aplicándose dicha comisión por los días del periodo de liquidación.

La liquidación de intereses y, en su caso, la comisión, se efectuará vencida, teniendo en cuenta el calendario de disposición citado en la cláusula primera, al final de cada trimestre natural, en mayor fecha se considerarán vencidos para su reembolso inmediato, mediante adeudo en la cuenta corriente abierta en el Banco a nombre del Prestatario.

El primer vencimiento para intereses y comisión será el del día del trimestre natural en que se formalice este contrato. La liquidación será notificada, para su cumplimiento y demás efectos.

El saldo de la "cuenta General de Crédito" constituirá, en todo caso, un crédito líquido a favor del Banco, exigible en los términos de este contrato.

4º. Las peticiones de fondos con cargo a esta operación se realizarán por medio de comunicaciones suscritas por el Ordinador de Pagos o persona con competencia o poder bastante, debiendo acompañarse la correspondiente certificación de inversión realizada.

Los desembolsos correspondientes a dichas peticiones se efectuarán mediante su abono en la cuenta corriente abierta en el Banco a nombre del Prestatario.

El prestatario facilitará la gestión conmobatoria que el Banco estime convenientemente realizar para informarse de que la inversión de los fondos desembolsados se efectúa con suficiencia a lo previsto en este contrato.

5º Transcurrido el plazo de 1 año, a

partir del venimiento ~~trámite~~ inmediato a la fecha en que se formalice el contrato, cerrará la "Cuenta general de Crédito" y el saldo de la misma constituirá la deuda consolidada del Prestatario a favor del Banco, salvo que se procediera por aquél a su resarcimiento inmediato en todo o en parte, anulándose en su caso por el Banco la diferencia entre el saldo de dicha "Cuenta General de Crédito" y el importe total del préstamo.

No obstante lo previsto en el párrafo anterior, el Prestatario, en el caso de que dicho saldo fuera inferior al importe total del Préstamo, podrá solicitar, con una antelación de dos meses, que dicha diferencia se abra en la cuenta corriente abierta a su nombre en el Banco, en cuyo caso el importe total del préstamo constituirá la deuda consolidada, siempre que por el Banco se acceda a dicha solicitud dentro del indicado plazo de dos meses.

El importe de la deuda consolidada habrá de amortizarse en el plazo de 10 años con descapitalización trimestral, a contar del cierre de la "Cuenta General de Crédito"; con arreglo al cuadro de amortización que será confeccionado al efecto, mediante cuotas trimestrales iguales, con presas de intereses y amortización, que habrán de hacerse efectivas mediante adeudo en la cuenta corriente abierta en el Banco a nombre del Prestatario en la fecha del venimiento de cada trimestre natural y contra recibo o justificante.

El Banco confeccionará el cuadro de amortización según las cláusulas de este contrato y con arreglo al tipo de interés que resulta de dividir por cuatro las citadas tasas nominales anuales, indicadas en la cláusula tercera.

La inversión por el Prestatario de la cantidad abonada en cuenta por la citada diferencia entre el importe total del préstamo y el saldo de la "Cuenta General de Crédito" podrá justificarse en el plazo máximo de dos años, transcurrido el cual, la parte no justificada

del referido abono deberá reintegrarse por el Prestatario al Banco para amortización anticipada del préstamo, conociéndose por éste nuevo cuadro de amortización.

6º - En la fecha en que la operación de reembolso a metálico o consolidación de la deuda, según el párrafo primero de la cláusula quinta, el Banco notificará al Prestatario para que proceda en consecuencia, efectuando lo pertinente liquidación y reintiendo el cuadro de amortización correspondiente, que se entenderá totalmente aceptado por el prestatario si no se formula reparo alguno con anterioridad a la fecha del primer vencimiento señalado en el mismo.

El interés del cuadro será, en todo caso, el establecido en el párrafo segundo de la cláusula tercera, salvo lo previsto en el párrafo tercero de la misma cláusula y aplicado en la forma indicada de la cláusula quinta. Cuando resultare distinto al 11'65 por 100 nominal anual, el Prestatario podrá, en caso de disconformidad reembolsar seguidamente al Banco el importe que le adeude dentro del plazo de tres meses, sin devengo alguno por amortización anticipada. Transcurrido dicho plazo sin que se efectue el reembolso, comenzará comienzo la amortización, con sujeción al citado cuadro.

Toda variación en más o en menos del tipo de interés, tanto sobre los saldos deudores de la "Cuenta General de Crédito" como del cuadro de amortización respecto del 11'65 por 100 nominal anual estipulado, deberá ser dispuesta o autorizada por la Superioridad.

Cuando la tasa de interés sobre los saldos de la "Cuenta General de Crédito" se elevará o reducirá sobre el tipo base del 11'65 por 100 nominal anual, fijado en las estipulaciones tercera y quinta, podrá el Prestatario, si no estu-

viera conforme con la modificación, renunciar a la parte no utilizada del cuéchito y/o reembolsar el importe que adeude al Banco, ~~sin~~^{en} preaviso de tres meses, sin devengo alguno por amortización anticipada la petición de reembolso se tramitará dentro del plazo de un mes, contando desde la fecha en que sea notificada al Prestatario la indicada modificación; caso contrario, se entenderá convenida la amortización, siguiendo este caso las normas establecidas al efecto.

F.- El Prestatario podrá anticipar, total o parcialmente, la amortización del préstamo objeto de este contrato.

8º El Banco es considerado acreedor preferente del Prestatario por razón del préstamo, sus intereses, comisiones, gastos y cuanto de sea debido y su garantía de su reintegro, afecta y grava de un modo especial los ingresos que produzca el recurso siguiente:

- Participación Municipal en los Tributos del Estado. Dicho recurso quedará afectado en garantía de las operaciones pendientes de amortización formalizadas con el Banco, estando asimismo afectado por la Diputación Provincial de Badajoz.

Con referencia a estos ingresos, la representación del Prestatario declara que se hallan libres de toda carga o gravamen, a excepción de las ya indicadas, constituyendo una garantía de carácter preferente en favor del Banco, proclamándose en cuanto al recurso citado y a los demás que pudieran afectarse, en la forma que se prevé en la cláusula décima.

El Prestatario otorgará el oportuno poder, tan amplio y bastante como en derecho se requiera, a favor del Banco para que dicha Institución perciba directamente las cantidades que sean liquidadas y/o recaudadas por la Administración Central (órgano central o periférico) autonoma, Provincial o Municipal y Organismos de ellas dependientes, procedentes del mencionado. Este poder que tendrá carácter irrevocable hasta que el Prestatario cancele las obligaciones derivadas del presente contrato y de los recursos de que se trata, consignará asimismo la



facultad a favor del Banco de sustituirlo, total o parcialmente, en favor de cualquier persona natural o jurídica que dicha Institución estime conveniente. Para su otorgamiento queda facultado el representante legal del Prestatario.

9.- En caso de insuficiencia comprobada del importe de las garantías especialmente mencionadas en la cláusula anterior, o de la no efectividad de las mismas frente al pago de éstas, dichas garantías quedarán cumplidas, y, en su caso, sustituidas con aquellas otras que indique el Banco, en cuantía suficiente para que quede asegurado el importe de la carga financiera anual y un 10 por los más.

10.- El recurso especialmente afectado en garantía del cumplimiento de las obligaciones contrariadas por el Prestatario en el presente contrato será considerado, en todo caso, como depósito hasta cancelar la deuda con el Banco, no pudiendo destinarlo a otras situaciones financieras no esté al corriente en el pago de sus cargas financieras.

El Prestatario, o el Banco en virtud del apoderamiento previsto en la cláusula octava, ingresarán en la cuenta corriente abierta en el Banco a nombre de aquél las cantidades que resulten procedentes del citado recurso.

Asimismo en la citada cuenta corriente se abonarán las cargas financieras derivadas de la presente operación y, en su caso, las correspondientes a las operaciones anteriormente formalizadas por el Prestatario con el Banco.

En el supuesto de que existieran deudas vencidas pendientes de pago al Banco, como consecuencia del presente contrato o de otros anteriormente formalizados, el Prestatario tendrá obligado a liquidar dichas deudas en el plazo más próximo en todo caso dentro del trimestre natural inmediato siguiente, a cuyo fin no podrá disponer de cantidad alguna de las que se ingresen en la referida cuenta corriente hasta que queden liquidadas tales deudas, todo ello sin per-


AVANTAMIENTO DE FUENTE DEL MAESTRE

judio de la propuesta en funcionamiento del mecanismo de demora en la cláusula adicional.

11º En caso de reincidencia en el incumplimiento de las obligaciones de pago, el Banco podrá declarar vencidos todos los plazos y hacer efectivo cuanto se le adeude, procediéndose contra todos o cualquiera de los recursos mencionados en las cláusulas octava y novena.

En este caso, el Banco hará una liquidación de las cantidades ingresadas y declarados los gastos ocasionados se resarcirá de los impuestos vencidos pendientes de pago, mediante su abono en la cuenta corriente abierta en el Banco a nombre del Prestatario.

12º El Banco tendrá en todo momento, la facultad de comprobar la realidad de inversión del préstamo en la finalidad a que se destina. Si advirtiese que se da distinta aplicación a la cantidad prestada, o que dicha aplicación se hace en forma diferente de la necesariamente prevista con arreglo a la legislación vigente, el Banco podrá rescindir el contrato por sí mismo, sin necesidad de resolución judicial, siendo a cargo del Prestatario los daños y perjuicios, gastos y costas.

No obstante, en caso de incumplimiento, el Banco requerirá previamente al Prestatario para que dé al importe del préstamo la aplicación pactada, y al no ser atendido este requerimiento, cumplirán las formalidades establecidas en el segundo párrafo de la cláusula undécima, antes de proceder a la rescisión del contrato.

13º Este contrato de préstamo, es dictativo de la obligación de pago, tiene carácter ejecutivo, perteneciendo el Banco, en caso de incumplimiento, hacer efectivas todas las obligaciones que contiene y se deriven del mismo.

14º El Prestatario queda obligado a comunicar al Banco todos los acuerdos que afecten en cualquier modo a las estipulaciones de este contrato y, especialmente, a los recursos dados en garantía así como a las consecuencias presupuestaria-

rias para pagar al Banco la carga financiera anual, o fin de que pueda reservar legalmente contra los que estime le perjudiquen.

Asimismo el Prestatario deberá remitir anualmente al Banco copia del presupuesto vigente y de la liquidación anterior.

15º Serán a cargo del Prestatario las contribuciones e impuestos que gravan o puedan gravar el presente contrato de préstamo sus intereses, comisiones y amortización, pues el Banco ha de percibir íntegramente, en todos los casos, las cantidades líquidas que se fijen en el cuadro de amortización o los intereses intercalarios en su caso o de demora, así como las comisiones que constan en las cláusulas de este contrato. Serán a cargo del Prestatario todos los demás gastos ocasionados, en su caso, por el desgaste del presente contrato.

16º Los jueces y Tribunales competentes para entender en cuantas cuestiones litigiosas se puedan derivar del presente contrato serán los de Madrid, a quienes las partes contratantes se someten con renuncia expresa a su propio Fisco.

ADICIONAL.

La demora en el pago a sus respectivos vencimientos de las cantidades que por intereses, comisiones y, en su caso, amortización, haya de satisfacer el Prestatario al Banco en virtud de este contrato devengará día a día por dicho concepto de demora el tipo de interés del 17 por 100 nominal anual, aplicado en la forma indicada en la cláusula tercera para el cálculo de los intereses adeudados asimismo en la anteriormente citada cuenta corriente abierta en el Banco a nombre del Prestatario, encerrando liquidaciones a practicar en el último día de cada trimestre o en la fecha en que exista saldo suficiente en la mencionada cuenta corriente.

Los intereses de demora líquidos, devendrán

godos, devueltos y capitalizados al final de cada trimestre natural se capitalizarán con aumento de capital de godo, y devengarán a su vez * la tasa neta de los fondos al tipo de interés moratorio indicado.

FINAL.-

El Prestatario se compromete al cumplimiento más temprano y trámites exigir la formalización y desarrollo de este contrato, la ejecución de las inversiones que con el mismo se financian, la aplicación de los fondos del crédito, la garantía y el pago de sus obligaciones ante el Banco.

Tras lo cual la Corporación después de deliberar acuerda por unanimidad, aprobar íntegramente dicho proyecto de contrato.

El anexo I, hace referencia a las obras que son:	
Centro Social importe financiado	800.000 pts
Urbanización Plza San Maestre y San Juan id. 720.000 "	
Pavimentación calles id. id. 1.600.000 "	
Instalaciones deportivas id. id. 1.400.000 "	
Total	4.520.000 "

CONCESSION GESTION SERVICIO DE AGUAS POTABLES.

Por el Sr. Calypa se expone la necesidad apremiante de que se lleve a cabo la gestión del Servicio de agua potable con una empresa, durante un periodo de dos años, como prueba, dada la muy deficiente que es actualmente el servicio por las malas condiciones de la red de distribución de hace años y también por la precariedad de muchos modernos que pudieran corregir de manera efectiva su funcionamiento, y que si bien el informe del Secretario hace referencia a que ordinariamente la concesión se lleva a cabo mediante concurso, en este caso, es conveniente que se contrate directamente, basándose en lo dispuesto en el punto 7º del artículo 120 del R.D. Legislativo 781/1986 de 18 de Abril, ya que, como se ha dicho antes, se trata de un ensayo o prueba por un periodo máximo de dos

aos, al final del mal se tramitara el correspondiente concurso, para la adjudicación del referido servicio.

Que a tal fin se somete al Pleno la aprobación de las bases por las que ha de regirse la contratación directa, que han sido informadas por la Comisión de Servicios, debiéndose consultar con tres empresas a ser posible, para darse la selección, conforme dispone el artículo 120 del R. Decreto citado.

Abierta deliberación, por el Sr. Ortiz Sánchez se expone que ya se positivo que el equipo de Gobierno no sea consciente del problema del agua que tiene Fuente del Maestre, que es deficitario, y que es debido a la mala gestión del equipo de Gobierno en varias ocasiones que es más rentable sacar agua de los pozos que tiene el Ayuntamiento, que trae de Villafanca, que es lo mismo que dice el estudio por lo que pide la dimisión del delegado del servicio de aguas de este Ayuntamiento y que considera que es en estos casos del equipo de Gobierno por lo que estos errores se han de pagar con la dimisión.

Por el Sr. Calleja se le replica que no ha sido un error del actual equipo de Gobierno si no del anterior equipo que tenía rota el agua.

Que el actual equipo de Gobierno ha sido consciente del problema del agua en Fuente del Maestre y de ahí su preocupación de hacer un estudio por una empresa privada, ya que el Ayuntamiento no cuenta con medios materiales para detectar averías, con este estudio se intenta detectar la posibilidad de algunas vecinas y garitos de agua en los edificios municipales o de algunas instituciones a las que, en su día, se les puso el agua, pero no instituciones a las que, en su día, se les puso el agua, pero no se salga el consumo de estos edificios.

Que actualmente sigue sacando agua de los pozos y que el estudio completo que se requirió sa-

cuelo mucha mas agua ya que la empresa tratará de que el caudal de agua sea mayor al tratar de abir mas pozos en los pocos con agua.

Reconoce que el actual equipo de Gobierno tiene parte de culpa, pero que al ser deficiente el servicio de agua viene de otros produciéndose de un 30 al 40% de escape incontrolado, no existe control en los edificios municipales y de que se cobre a todos los vecinos puede ser que se reduzcan los gastos.

Que hoy por hoy se tiene un gasto de 2.000m³ de agua diarios y una vez que se corrijan las deficiencias a puntadas, el consumo de agua bajará.

Por el Sr. Zambrano Chaves se expone que el 80% de la deuda del anterior Ayuntamiento se contrajo en los 5 años en el que los habla estuvo el Alcalde por el P.S.O.E y apoyado por este partido. Considera que se debería de haber sacado más agua de los pozos y no traerla de Villafranca que resulta más cara. Pregunta si la concesión a esta empresa afectará a la futura Mancomunidad de Los Molinos, a lo que le contesta el Sr. Coleyo que no; y si los funcionarios que pasen a la Empresa seguirán con los derechos adquiridos, respondiéndole que si, y que son libres para irse a la empresa o quedarse en el Ayuntamiento.

El Sr. Coleyo se sorprende que se pida la dimisión del Delegado de Servicio de agua cuando justamente se va a afrontar el problema del agua, y no se pida la dimisión de los anteriores delegados.

Por el Sr. Alcalde se manifiesta: al representante del P.P. decirle que lo que sabe él del Servicio del Agua es por el estudio que nosotros le hemos entregado o por toda la información que le hemos dado; nada ha sido por su interés ni iniciativa. Desde el primer momento nos dimos cuenta del grave problema del agua, cuando afrontó por otra Corporación y desde el principio audiimos a la Consejería de Obras pri-



blicas, donde se puso en marcha la llamada Mancomunidad los Molinos solución a medio plazo de nuestro problema y al mismo tiempo buscamos que nos hicieran un amplio estudio de la situación actual de nuestro servicio para soluciones a corto plazo, estudio presentado donde se aprecian las fugas inusuales, la perdida del agua, las perdidas económicas.

Se paga a la salida de Villafranca, se cobra al consumidor y se pierde económicoamente lo fuggido y el origen de la mala gestión nunca tuvo intención de atajarla hasta ahora y donde no supieron rentabilizar en su día el agua de los pozos, donde en vez de hacer estudios serios de alumbramientos de agua y rentabilizar al máximo los existentes se dedicaron a pinciar el suelo y céspedos.

En esta situación la solución de privatizar el servicio para que una compañía competente capaz y con suficientes medios técnicos no solo nos ahore dinero sino principalmente nos saque una maltratada red. Nos extraña enormemente que ante la sociedad de nuestro estudio y cuando estamos a punto de solucionar un grave problema hereño, el concejal del P.P. nos hable de dimisión del Delegado del Agua y nos extraña aún más de la extrañeza del concejal del C.D.S. de que le entreguemos el estudio siempre lo haremos a pesar de que no vayan a informarse del problema a la comisión informativa y de que no hace mucho él no sólo no debe informar a la oposición sino que les llevaba hasta las puertas del Ayuntamiento.

Concluida la deliberación se somete a votación, votando a favor de la gestión del servicio de agua, mediante contratación directa, y aprobación de las bases, ocho (Equipo de Gobierno y P.P.) y en contra 3 del CDS, por lo que se aprueba por mayoría.

DESIGNACION DE CANDIDATOS COMISION

PARTICIPACION HOSPITAL AL DECRETO.

Por el Sr. Secretario se dio lectura a la Moción del grupo Socialista de Gobierno siguiente:

Para la próxima reunión de la Comisión de participación hospitalaria del área de Salud de Llerena, se precisa una lista de candidatos, con la posibilidad de propuesta de dos personas por cada Ayuntamiento, proponiendo a D. ANTONIO ZAMBRANO DE LA CRUZ y a D. JUAN CALFYA RODRIGUEZ, así mismo proponemos designar para ejercer el derecho al voto directo el día 29 de Marzo al Alcalde o persona a quien delegue.

Abierta deliberación por el Sr. Gutiérrez, se manifestó que votarían en contra por no haberse contactado con su grupo, explicando el Sr. Alcalde que estaban en su derecho, y que podrían hacer otra propuesta, más lo cual sometida a votación lo hacen a favor 7 del Grupo de Gobierno en contra 3 (del CDS) y una abstención del P.P. por lo que se aprueba por mayoría.

INICIACION DE EXPEDIENTE DE EXPROPIACION FORZOSA TERRENOS COLINDANTES AL COLEGIO

"CRUZ VALERO"

Por el Sr. Secretario se dio lectura a la Moción del Grupo Socialista de Gobierno que dice: "Ante la negativa de los propietarios de los terrenos, que林idian por su parte posterior con el mencionado colegio, de cumplir el trato de compra-venta al que se había llegado de manera voluntaria, y del que se había dado cuenta al Pleno y éste lo había aprobado en su sesión de 29 de Septiembre, en las siguientes condiciones: adquisición de una superficie aproximada de 600 m² a razón de 2000 ptas/m², construcción de la parcela medianera y desvío de la red de saneamiento que cruza dichos terrenos, por cuenta del Ayuntamiento.

y siendo absolutamente necesarios los terrenos como así lo confirmaron los informes del Consejo Escolar y el Claustro de Profesores del mencionado

colegio, es por lo que proponemos iniciar expediente de Expropiación forzosa, facultando a la Exma. Diputación Provincial de Bachajón para que lleve dicho expediente.

Abierta la deliberación por el Sr. Caleya se expone que en su día se llegó a un acuerdo con los dueños de los terrenos contiguantes con el colegio "Cruz Valero" para comprarle 600 m² a razón de 2.000 pts. m² y con las mejoras de edificar una pared medianera y desviar el saneamiento que para por la finca. Que se llevó a Pleno el acuerdo, se aprobó la compra y luego los propietarios se volvieron atrás. Que se les dio un plazo para que lo valoraran de nuevo y dieran una respuesta, que no ha llegado y como esos terrenos se consideran impresindibles para el colegio, se propone la iniciación del expediente de expropiación, sin perjuicio de pararlo en caso de que los propietarios quieran tratar lo que en su día se acordó.

Por el Sr. Guillar, se expone que a su juicio tenían motivos para volverse atrás ya que a día señor se le iba a iniciar expediente de expropiación y se le cambiaron 3.250 m² por 1.003 m².

Por el Sr. Caleya se replica que esos terrenos efectivamente no fueron una compra sino una permuta en base a un informe de técnicos en la Diputación. Que a estos propietarios también se les ha propuesto permutarlos por otros terrenos en Sta. Lucía a lo que se han negado.

Por el Sr. Ortiz Sánchez, se considera que la expropiación es desagradable por lo que se debe hacer en último lugar. Que antes de iniciar el expediente de expropiación se le debe hacer otra propuesta de permuta de terrenos a los propietarios.

A esta propuesta se une el grupo del Cs. contestando el Sr. Alcalde que nadie del equipo de Gobierno quiere expropiar, pero si agilizar cuanto antes el trámite de que esos terrenos pasen al colegio porque así lo demanda la colectividad educativa pontanesa. Que se les ha dado suficiente plazo

~~Y que a pesar de que la proporción siga sus pasos se puede paralizar si los propios aceptan su anterior compromiso con esta Asamblea.~~

Tras lo cual se somete a votación, obteniendo el siguiente resultado:

Votos a favor 7 del Grupo de Gobierno; 1 en contra del P.P. y 3 abstenciones del C.D.S., por lo que se aprueba por mayoría.

APoyo AL MANDATO PARLAMENTARIO EUROPEO ELABORACION TRATADO DE UNION EUROPEA.

Por el Sr. Alcalde se propone al Plevo la adhesión a la campaña de apoyo a las Instituciones Comunitarias para acercar a los ciudadanos a las mismas y muy especialmente al Parlamento Europeo a la cual se adherieron los demás grupos, apoyándose por unanimidad.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veintiuna horas treinta minutos de que como Secretario certifico.

SEÑORES ASISTENTES

Sr. Alcalde - Presidente	
D. Antonio Zambrano de la Cruz	
Sres Concejales	
D. Juan Laleyra Rodríguez	
D. Víctor Bardán Cuellar	
D. Francisco Casimiro Bueno	
D. Manuel Zambrano Sánchez	
D. Diego García Lavado	
D. Luis Horruigo Rodríguez	
D. Diego Zambrano Chaves	
D. Juan Antº Barrios García	
D. Valero Cuellar Ortiz	

En Fuente del Maestre a diecisiete de Marzo de mil novecientos ochenta y nueve.

Siendo las veinte horas, se constituyó este Ayuntamiento, en el Salón de Actos del Consistorio, en sesión ordinaria previa convocatoria cumplida al efecto bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Zambrano de la Cruz y con la asistencia de los Sres Concejales autorizados al efecto.

Declarando abierto el acto pu-

D. Valentín Ortiz Blasco
D. José Antonio Ortiz Sánchez
En Secretaría
D. José Manzano Casillas

blico por la presidencia, y no
pese a no haberse observado al
acto anterior quedó aprobada
por unanimidad.

Sequientemente se procedió a examinar el or-
den del día y se adoptaron los siguientes
ACUERDOS

Por el Sr. Secretario se dio lectura a la
Moción del Grupo de Gobierno sobre creación en
este Municipio del Servicio Social de Bases que
dice:

MOCIÓN DEL EQUIPO DE GOBIERNO SOBRE
CREACIÓN EN ESTE MUNICIPIO DEL SERVICIO
SOCIAL DE BASES.

1º.- Crear el Servicio Social de base de
este Municipio según se establece en la Ley
5/1987 de Servicios Sociales de Extremadura y
en el Decreto 22/1985 de la Consejería de Emi-
gración y Acción Social de la Junta de Extremadura
sobre la creación de los Servicios Sociales
de Base.

2º.- Se hace la Reserva de fondo de
la aportación municipal correspondiente para el
mantenimiento del Servicio Social de Base de este
Municipio y que asciende a 352.522 ptas.

3º.- Solicitar a la Consejería de Emigración
y Acción Social de la Junta de Extremadura un
convenio de colaboración para el mantenimiento de
dicho Servicio Social de Base, tal y como se esta-
blece en el Decreto 22/1985 antes citado.

4º.- Facultar al Sr. Alcalde Presidente de este
Ayuntamiento para hacer las gestiones oportunas y
firmar la documentación necesaria para llevar a
buen fin los puntos antes señalados.

La cual fue aprobada por unanimidad.

PUNTO TERCERO.

Por el Sr. Secretario se dio lectura a la
Moción presentada por el equipo de Gobierno que
dice así: "A petición de D. Lorenzo Guinaldo



Cuellar de un terreno de la calle Federico, villa Parrita, y teniendo en cuenta la ~~la~~ justificación de numerosos vecinos en la que manifiestan que en dicho lugar efectivamente hubo una edificación propiedad de los antecesores del peticionario; es por lo que proponemos en base al informe técnico del Aparejador Municipal y teniendo en cuenta la correspondiente alineación reconocida 125 m², como de su propiedad. Abierta la deliberación por el Sr. Gallego se manifiesta que a la vista del informe presentado por el Técnico Municipal y leído el documento suscrito por el Sr. Yuccal Cuellar, éste acepta la resolución que adapte el Pleno.

Por el Sr. Ortiz Sánchez del Grupo Popular pregunta si dicho terreno se encuentra inventariado entre los bienes de este Ayuntamiento, se le contesta por el Sr. Gallego que no, como ocurre con otros sobrantes de vías públicas, y por el Sr. Alcalde se aclara que no se cede el terreno en cuestión que la Mancomunidad dice reconocérselo y que lógicamente, se manifiesta, ya que no lo hace el Secretario titular por estar ausente del Pleno, que este procedimiento merece de los trámites necesarios, tal como expone al público, etc., por si algún vecino reclama sobre el particular por creer tener derecho a la propiedad de referido terreno. Sometida a votación se acuerda por unanimidad.

MOCION DE URGENCIA DEL EQUIPO DE GOBIERNO

NO.

Por el Sr. Alcalde dice que antes de pasar a correspondencia se presenta una Moción de Urgencia por si se vota su inclusión en el Orden del día, para la aprobación de los Estatutos de la Mancomunidad Los Molinos y reconocimiento de que Fuente del Maestre es miembro de la misma, y justifica la urgencia al recibirse en escrito del Ayuntamiento de Villafamia de los Baños después de haberse comunicado y aprobado el orden del día y sea necesario su inclusión en este Pleno para su aprobación y por ello in-

teresa la votación para su inclusión para debatirla, motion que fue votada afirmativamente por los concejales asistentes.

Por el Secretario se dio lectura a la Moción que dice:

"Habiéndose recibido acta de la Asamblea de concejales celebrada el 29 de Noviembre de 1.988 y el informe favorable emitido por el Pleno de la Exma. Diputación Provincial llevar al Pleno la aprobación de la Constitución de la Mancomunidad de los Molinos como miembro de la misma, así como la aprobación de los Estatutos.

El Sr Alcalde hace referencia a la Asamblea celebrada por los miembros corporativos de los pueblos que componen la Mancomunidad y donde fueron aprobados los estatutos pasando después al Pleno de la Diputación Provincial para su informe favorable y ahora es necesario adoptar el acuerdo por este Ayuntamiento de estar incluido en la Mancomunidad y la aprobación de sus Estatutos. Por el Sr Ortiz Sánchez del grupo Popular manifiesta que aunque su voto es favorable, que conste en acta su reserva al contenido del art. 32,3 de los Estatutos.

Sometida a votación fue aprobada por unanimidad.

CORRESPONDENCIA.

Por el Sr. Secretario se dio lectura a un escrito de la Consejería de Sanidad y Consumo que dice "Aprobados los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el ejercicio de 1.989 ha previsto destinar un crédito por importe de 8.930.327 ptas para la terminación del Centro Sanitario de esta localidad.

A fin de que por esta Consejería se ordene el pago a la Intervención General y transfiera a ese Ayuntamiento la citada cantidad, debiendo reunirnos los siguientes documentos originales certificado en el que se haga constar que los

~~obras del Centro Sanitario han sido realizadas en su totalidad conforme al Proyecto suscrito y con cargo a la Inversión prevista, firmada por el Sr. Arquitecto-Director, Sr. Aparejador, Contrata y Sr. Alcalde.~~

- Acta de recepción de las obras de conformidad con el Proyecto debidamente firmado por el Arquitecto-Director, Aparejador, Contrata, Sr. Alcalde y le del Secretario.

- El Ayuntamiento deberá comunicar a esta Consejería el número de la cuenta oficial Bancaria (Banco o Entidad o Crédito, Sucursal etc.) a la que deberá efectuarse la transferencia de la subvención concedida.

- Los servicios de inspección, podrán en cualquier momento girar visitas a efectos de comprobar que la subvención ha sido aplicada a la finalidad prevista. Lo que traslado a Ud para su conocimiento y efectos. Por el Sr. Alcalde se da cuenta a los miembros de la Corporación de que como saben por tener conocimiento por Comisión, esta es la cantidad que con ella se financiará el Centro de Salud al cien por cien por lo mal el 75% de la obra que era lo que pagaba en primer lugar la Junta de Extremadura y que con el apoyo de los 8.930.327 ptas hace que la obra la financie totalmente la Junta, por ello se debenclarar las gracias al Consejero de Sanidad por esa solución adicional que se nos da para el Centro de Salud. Así se acuerda.

ESCRITO DE LA CONSEYERIA DE SANIDAD Y CONSUMO.

Por el Sr. Secretario fue leído el escrito de la Consejería de Sanidad y Consumo que dice así: Aprobados los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el ejercicio de 1989, hay una partida presupuestaria para el equipamiento del Centro de Salud de esa localidad por un importe de 7000.000 de pesetas.

Con el fin de que a la mayor brevedad posible se proceda a la tramitación y justifi-

caión del expediente relacionado con dicho crédito, me es grato poner en su conocimiento lo siguiente:

El Expediente deberá tramitarse de conformidad con las instrucciones y modelos que se adjuntan, los cuales una vez que sean cumplimentados por ese Ayuntamiento, deberán ser remitidos a la Consejería de Sanidad y Consumo. Si dicho expediente remiese sus conclusiones establecidas al respecto la Consejería de Sanidad y Consumo notificará a ese Ayuntamiento con conformidad y requerirá al mismo tiempo que le sea enviada el resto de la documentación para proceder a la autorización del gasto.

Así mismo hemos de significar, que si transcurrido un tiempo prudencial, no se procede por ese Ayuntamiento a la tramitación del expediente, objeto de este escrito esta Consejería en defensa y tutela de los intereses públicos procedrá previo los oportunos trámites a aplicar la cautelar destinada a ese Ayuntamiento, para atender las necesidades de otros centros sanitarios de la Comunidad. Lo que me es grato poner en su conocimiento a los efectos oportunos.

Por el Sr. Alcalde se dice, que según la comunicación leída en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura existe una partida de 7.000.000 de pesetas para el equipamiento del Centro de Salud de Fuente del Maestre que se ha puesto en contacto con los sanitarios locales para hablar del asunto y después con algunas casas comerciales, pero que dado que el centro de Salud que vamos a tener va a ser un gran centro con muchos departamentos, serán insuficientes las cantidades presupuestarias que habrá visitado al Consejero de Sanidad y al Director General de Asistencia Primaria y que este le habrá manifestado que se entrevistaría con algunas casas comerciales y poder conseguir mejores precios y salarios más barato. Además en esta ciudad entraña todo lo de sala de Rayos X, y se ha conseguido que no entre en los 7.000.000 ptas y se nos ha recomendado la conformidad de ese proyecto para los

Rayos X, ademási de la habitación que tiene que es totalmente aislada de su entorno que vale casi 100000 pts.



ESCRITO DE LA JUNTA DE EXTREMADURA, CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.

Por el Sr. Secretario se dio lectura al escrito que dice: "En relación con la petición que ese Ayuntamiento tiene solicitada a esta Consejería, sobre construcción de viviendas sociales en esa localidad tengo a bien informarle, que deberán reunirnos ofertas de suelo de esa localidad para poder a la compra de los mismos. Una vez cumplido este trámite, se procederá a la reclamación del proyecto en función con las necesidades reales de viviendas que existan en esa localidad, y acto seguido se procedería a la ejecución de las obras en el presente año de 1989. El motivo de no salir reflejada dicha población en los presupuestos de este año, es debido a que la financiación de dichas obras corresponde a renuncias del convenio que esa Consejería firmó con el MOPU, en el año 1988.

El Sr. Alcalde manifiesta que como se desprende de la comunicación, Fuente del Maestre tiene dentro del presupuesto de 1989 en 1988 viviendas sociales. Se ha empezado las gestiones necesarias para optar a la Junta la adquisición de terrenos de 4.000 a 6.000 metros cuadrados en zona urbanizable ya que la Junta nos compra el terreno y nos hacen las viviendas, que nos han visitado técnicos a ver los posibles terrenos para su adquisición y aunque es difícil tener ofertas tan bien tenemos el inconveniente de las Normas Subsidios existentes ya que existe poco suelo urbanizable y muy caro, y seguiremos haciendo gestiones para poder afrontar los terrenos que la Junta nos demandan.

RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Por el concejal del Partido Popular Sr. Ortiz Sánchez se hacen al Sr. Alcalde las si-

quientes preguntas:

1.- Situación actual de las obras del centro de Salud. Antes de entrar en la contestación de las preguntas el Sr. Alcalde les ruega a los grupos de la oposición que las preguntas debían de entrar con más antelación en el Ayuntamiento de forma que sería mejor contestarlas, pues las del grupo popular han entrado esta mañana y las del grupo C.D.S. han entrado después de la convocatoria del Pleno. Alto seguiche contesta a la primera pregunta formulada por el grupo popular: Que las obras del centro de Salud se encuentran muy avanzadas, falta el trabajo del yesista, el trabajo de una planta de un producto que se llama sintasol en la parte de las consultas, faltan algunos trabajos de electricistas y fontanería y hay que dejar un tiempo prudencial para pintarlo. Se pueden acabar estos trabajos a finales de Abril o a primeros de Mayo. Al mismo tiempo invita a los miembros de la Corporación a visitarla, o bien corporativamente o individualmente.

2.- Situación actual de la Revisión de las Normas Subsidiarias.

Por el Sr. Gómez se contesta que se han mantenido una entrevista con el Equipo Reclutor de las mineras y que una vez que se le ha entregado la cartografía necesaria debidamente rectificadas, se puede llevar a cabo dicha revisión dentro del plazo establecido y para ello nos han mandado un mapa para que se pueda ir localizando a los propietarios de las fincas periféricas y así comenzar los trabajos.

3.- Situación actual de los presupuestos para 1.989.

Por el Sr. Gómez se contesta que la confección de los presupuestos ha tenido la dificultad de la enfermedad del Sr. Secretario y por ello estaban retrasados, que prácticamente están ~~completados~~ y cerrados pero que falta el informe del Secretario y estamos esperando que se restablezca un poco, y que una

vez que se encuentre en su comisión se le enviarán para su informe sobre el mismo se comprometió. Que este año ascendieron los *presupuestos a 2012.000.000 de pesetas incluso el presupuesto de Inversiones y que les seguirán enviando una fotocopia de los mismos a cada particular y despues se verían en la Comisión informativa correspondiente. Por el Sr. Ortiz Sánchez solicita que se le vayan enviando los avances que se vayan produciendo para el estudio detallado y retraso de los mismos.

4.- Estado de las Obras de los Colegios Públicos Cruz Valero y San José.

El Sr. Alcalde dice que aunque la obra es del Ministerio que la tiene contratada, es un tema que le preocupa por tratarse de los colegios de nuestros hijos y que será el Delegado de Educación quien le conteste a la pregunta. El Sr. Calleja contesta que las obras se pueden visitar por los miembros de la corporación que van bien, que aunque las obras no dependen de nosotros estamos puntualmente informados por el Aparejador Municipal y las visitamos con frecuencia y que cree que se acabarán en los plazos señalados.

5.- Si se ha iniciado algún tipo de negociaciones con los funcionarios en orden a determinar sus retribuciones y demás condiciones de trabajo para el presente ejercicio. Es contestada por el Sr. Alcalde afirmativamente, que la Mesa de negociación se habría convocado hace unos días en los que se encontraban representantes Municipales, El Delegado de personal y sindicatos locales, que se habló de los sueldos y de otros asuntos no llegaron a ninguna conclusión de acuerdo entre otras cosas porque había peticiones del Delegado de personal que eran totalmente razonables y otras demás para los funcionarios pero imposibles de asumir por la corporación por problemas presupuestarios se les dijo cuales eran nuestras posibilidades y quedó en hablar personalmente con cada uno de los colectivos, al mismo tiempo

po que los presupuestos y cerrarlos definitivamente.

El Sr. Calveyra dice que la mesa de negociación se constituyó hace días, que ha principios de este año había habido con el Delegado de personal por si iban a plantear alguna cuestión y dijo que los funcionarios están dispuestos a hacer ninguna tipo de reivindicaciones. Que efectivamente en la mesa expusieron algunos puntos asumibles por la corporación y otro sin ninguna posibilidad, como el caso del colectivo de la Guardia Municipal con una petición que supone un incremento de 500.000 pesetas para cada uno.

6º Situación que nos encontramos en la actualidad en relación con la urbanización de los Molinos. Esta pregunta queda contestada con la Moción de Igualdad del Equipo de Gobierno.

Preguntas del grupo C.D.S:

1º Se nos puede facilitar copia de la liquidación del Recaudador Municipal: El Sr. Alcalde contesta que sí.

2º Se nos puede facilitar copia del contrato del Sr. Morgado González. Se contesta afirmativamente por el Sr. Alcalde.

3º Porque los vecinos de la calle Lava y de un pequeño trozo tienen que borrar sus calles para arreglarlas si las demás se han arreglado y barrido por cuenta de la Empresa.

Por el Sr. Calveyra se contesta que se puede hablar de las obras de la calle Lava y del pequeño trozo que tiene su nombre, y que se llama Garfittos, que había una proposición presupuestaria de la Diputación procedente de Obras de Planes y Servicios del año 1.988 y la aportación municipal del 20% y ascendía a 8.000.000 de pesetas, se redactó un proyecto de obra que fue hecho por el Área Técnica de la Diputación y se hizo una relación de calles resultando una superficie a asfaltar de 9.000 m con este dinero no había suficiente para asfaltar todas las calles, entonces



 se solicitó la adjudicación directa de las obras yan-
 poder estirar un poco más el presupuesto con que se
 contaba y después de varias oportas la empresa que se
 quedó con las obras se suscribió un plazo de 0.000 m.²
 hasta 14.000 m.² como consecuencia de haber mezclado
 todas las calles y ademáns la calle Garlitos y un trozo
 de la calle Cava. Se tuvo un contacto con los vecinos
 que estaban dispuestos a pagar si el dinero que con-
 tábamos no era suficiente con tal de que se les corre-
 glase la calle, pero era tal el cúmulo de tierra
 y cemento procedentes de algunas obras allí efectuadas
 para acortar el asfaltado no nos alcanzaba el presu-
 puesto, entonces se avisaron a los vecinos y se les
 pidió que no obligo, que si ellos querían limpia-
 ran la calle en base a su efectuamiento anterior,
 en el trozo de su fachada. Con respecto a la ca-
 lle Garlitos se pensó hacer el mismo trámite, lla-
 mandando a los vecinos que eran cinco q. uesta vez
 se presentó uno. El Sr. Zambrano Chaves, dice que
 él no fue avisado, por el Sr. Alcalde se contesta
 que se dió la orden al Alquacil para que se avisean
 todos, pero que a partir de este momento la
 próxima vez se hará por escrito y con todo au-
 se de reumbo.

Nosotros vamos a asfaltar muchas más calles
 y más m.² de los que vienen en proyecto, sinem-
 bolas que la anterior corporación, lo que habrá
 es cambiar calles y no asfaltar aquellas que si-
 temía que hacer según proyecto, por ejemplo el
 tramo final de la Plaza de la Concepción.

Y no habiendo más asuntos de que tratar,
 el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veintiuna
 horas treinta minutos de que como Secretario
 certifico.

SEÑORES ASISTENTES

Sr Alcalde - Presidente
D. Antonio Zambrano de la Cruz
Sres. Cuerjales
D. Juan Calya Rodríguez
D. Diego García Laredo
D. Vicentino Barrios Cuellar
D. Manuel Zambrano Flanazares
D. Francisco Casimiro Guerero
D. Luis Horrujo Rodríguez
D. Diego Zambrano Chaves
D. Valentín Ortiz Blanco
D. Valero Cuellar Ortiz
Juan Ant^o Barrios García
José Ant^o Ortiz Sánchez
Sr Secretario
D. José Manzano Cosillas

En Fuentel Maestre a treinta de Marzo de mil novecientos ochenta y nueve.

Siendo las veintiuna horas, se constituyó este Ayuntamiento, en el Salón de Actos del Consistorio, en sesión ordinaria previa convocatoria cumplida al efecto bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Zambrano de la Cruz y con la asistencia de los Sres Cuerjales ausentes al margen.

Declarado abierto el acto público por la presidencia, y no presentándose observaciones al acta anterior quedó, aprobada por unanimidad.

Sequidamente se procedió a examinar el orden del día y se adoptaron los siguientes

ACUERDOS.

PUNTO SEGUNDO.- PROYECTO ELECTRIFICACION PLANER.

Por el Sr. Secretario se dio lectura a la Moción del Grupo Socialista de Gobierno que dice: "Habiéndose arqueado la Diputación Provincial de Badajoz 3.000.000 de pesetas en días de PLANER, se propone destinar esta cantidad a electrificar la explotación de acceso al polideportivo y parte de su interior, correspondiendo al Ayuntamiento aportar 300.000 pesetas (10%). Asimismo proponemos facultar al Sr. Alcalde para que envergue el proyecto correspondiente y demás trámites, de lo que se dará cuenta a la Comisión Informativa de Servicios. No obstante el pleno deudrá".

Por el Sr. Calya se dice a los miembros corporativos que como ya saben por la Comisión Informativa correspondiente, la Diputación habrá concedido a este Ayuntamiento una subvención de 3.000.000 de pesetas para proyecto de alumbrado público y

por ello se propone al Pleno que esta cantidad se destine a la electrificación de los aseos al Polideportivo y parte de su interior.



Por el Sr. Alcalde, se manifiesta, que al tener él conocimiento por una Comisión Informativa de la Diputación que se iba a llevar al Pleno de la misma que se celebró el día 29, el reparto de los remanentes de 1988, en la misma Sesión Plenaria se aprobó la concesión de la subvención de 3.000.000 de pesetas para electrificación de alumbrado público en Fuente del Maestre y que como se ha manifestado por el Sr. Calvo se va a dedicar esta cantidad a la electrificación de los aseos al Polideportivo y parte de su interior. Se acuerda por unanimidad.

PUNTO TERCERO.- RECTIFICACIONES DEL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES.

Examinada la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes con relación al día 1 de Enero de 1.989, la Corporación acuerda por unanimidad su aprobación con el siguiente resultado: Población de Derecho 7.021 habitantes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veintiuna horas treinta minutos, de que como Secretario certifico.

SEÑORES ASISTENTES

Sr. Alcalde - Presidente

D. Antonio Zambrano de la Luz miembro.

Sres Concejales

D. Juan Calvo Rodríguez

D. Vicente Barcia Cuello

D. Francisco Cosimiro Guerrero

D. Diego García Sánchez

En Fuente del Maestre a dieciocho

de Abril de mil novecientos ochenta y

Siendo las veinte horas, se com-

tióyo este Ayuntamiento, en el Sa-

lón de Actos del Consistorio, en se-

sión extraordinaria previa convoca-

toria circulada al efecto bajo la

D. Valero Cuéllar Ortiz

D. Valentín Ortiz Blanes

D. Francisco de la Cruz Pérez

D. José Ant^o Ortiz Sánchez

Sr. Secretario

D. José Mauro Casillas

observaciones

al margen.

Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Zambrano de la Cruz y con la asistencia de los Sres. concejales asistidos al margen.

Declarando abierto el acto público

por la presidencia, y no presentarse observaciones al acta anterior quedó aprobada por unanimidad.

Se quicieron proceder a examinar el orden del día y se adoptaron los siguientes

ACUERDOS

NOMBRAMIENTOS DE JUEZ DE PAZ TITULAR

Y SUSTITUTO.

Fue leída por el Sr. Secretario la Moción del Equipo de Gobierno que dice: Para dar cumplimiento a lo establecido en los arts. 101 y 102 de la Ley Orgánica del poder judicial para el nombramiento por el Ayuntamiento Pleno de los cargos de Juez de Paz titular y sustituto; y habiéndose anunciado en el Boletín Oficial de la Provincia para conocimiento de los vecinos interesados en ejercer dicho cargo han sido presentadas en este Ayuntamiento dentro del plazo establecido, las siguientes solicitudes: D. Antonio Rodríguez Rafael, D. Francisco Gochillo Cuellar y D. Antonio Rodríguez Blasco. Previa votación secreta de todos los concejales asistentes resultó elegido por mayoría, para el cargo de Juez de Paz titulares D. Francisco Gochillo Cuellar y para el cargo de Juez de Paz sustituto D. Antonio Rodríguez.

RECLASIFICACION DE LOS PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL MUNICIPAL.

Por el Sr. Secretario se dio lectura a la Moción del Equipo de Gobierno que dice: "El equipo de Gobierno de este Ayuntamiento somete al Pleno para su aprobación la reclasificación de los puestos de trabajo del personal al servicio de esta corporación en la relación que sigue a la presente Moción,

y que queda como sigue:

RELACION
AYUNTAMIENTO Y FUNCIONARIOS QUE LO OCUPAN.-



SECRETARIO - INTERVENTOR: Arturo Montero Vélez
INTERVENTORA: Vacante
ADMINISTRATIVO: José Mauzana Casillas
AUXILIAR ADMINISTRATIVO: DEPOSITARIA: Manuel García Cabanillas
AUXILIAR ADMINISTRATIVO, ORDENADOR Y OTROS: Felisa Santiago Bernál
 M^a Luisa Yaramillo Sayago
CABO POLICIA MUNICIPAL LOCAL: Inocente Bautista Ramírez
GUARDIA 1º POLICIA MUNICIPAL LOCAL: Antonio M^a Romero Ramos
GUARDIAS POLICIA MUNICIPAL LOCAL: Eduardo Zambano Suárez
 Luis Suárez Sánchez
 Lorenzo Cuéllar Zambano
 Diego Santiago Campos
 Antonio M^a Chaves Rico
 José Carlos Calderón Serruer
 Andrés Sánchez Cuéllar
CONDUCTOR VEHICULOS: Manuel Horvigo Rodríguez
ALBAÑIL Y OFICIOS VARIOS MANTENIMIENTO: Ignacio Goedillo Sayago
ALGUSACIL: Diego Flavos Enrique
OPERARIO MATADERO MUNICIPAL: Joaquín Sayago Rodríguez
OPERARIO SERVICIO DE BASURA: José Antonio Santiago Bernál
 Domingo Sánchez Rivero
 Juan Aut^o Servando Martínez
ENCARGADO SERVICIO DE AGUAS Y VARIOS: Joaquín Santiago Ortiz
OPERARIO SUMINISTRO DE AGUAS Y VARIOS: Manuel Muñoz Santiago
LIMPIADORAS A TIEMPO PARCIAL: García Soriano Lucía
 Encarnación Cuadrado Rivero
 Antonia Hipólito Goedillo
 Isabel Muñoz González
 Isabel Medina Pérez
 M^a Esperanza González Hipólito
OPERARIO SERVICIO MUNICIPAL MERCADO DE ABASTOS:
OPERARIO SERVICIO MUNICIPAL BASURA:

RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DEL FICHO
AYUNTAMIENTO DE FUENTE DEL MAESTRE.-

FUNCIONARIOS.

Secretario - Interventor: 1 plaza

Interventor: 1 plaza

Administrativo: 1 plaza

Auxiliar Administrativo Depósito: 1 plaza

Auxiliar Administrativo: 2 plazas

Cel. Policia Municipal Local: 1 plaza

Guardia primero Policia Municipal Local: 1 plaza

Guardias Policia Municipal Local: 7 plazas

Conductor - Vehiculos: 1 plaza

Albañil y oficios varios Mantenimiento: 1 plaza

Alquiler: 1 plaza

Operario Matadero Municipal: 1 plaza

Operario Servicio Basura:

Encargado Servicio Aguas y varios: 1 plaza

Operario Suministro de Aguas y varios: 1 plaza

Sepulturero: 1 plaza

PERSONAL LABORAL FIJO:

Limpiezas a tiempo parcial: 6 plazas

PERSONAL LABORAL CONTRATADO:

Operario Servicio Municipal Mercado Abastos: 1 puesto

Operario Servicio Municipal de basura: 1 puesto

Abierta deliberación por el Sr. Gómez fue leída la relación de los puestos de trabajo y la adquisición Municipal y la del Operario del Servicio de Basuras, que hay poca variación con respecto a la del año pasado, únicamente que estas dos últimas pasan a situación laboral, por lo demás sigue igual que el año anterior, preguntando por el Sr. Zambrano Chaves del C.D.S sobre las motivaciones de los cambios de las plazas de funcionarios de plantilla a laboral, por el Sr. Gómez se manifestó entre otras cosas que las prestaciones de la Seguridad Social son más ventajosas para la corporación de las que ofrece la MUNIPAL. Por el Sr. Alcalde se insistió como dice el Sr. Gómez en relación a las motivaciones que producen el cambio de las plazas indicadas, es precisamente porque la mutualidad de funcionarios tiene menos prestaciones que la Segu-

rección social, considerando la Presidencia suficientemente debatido este punto, se apela a su amplitud.

PUNTO CUARTO: RECONOCIMIENTO DE CREDITO

Feria fue por el Sr. Secretario la memoria presentada por el Equipo de Gobierno del Ayuntamiento que dice: El Equipo de Gobierno de este Ayuntamiento propone al Pleno los reconocimientos de créditos que a continuación se kerán para su aprobación e inclusión en el Presupuesto Municipal Ordinario y que son:

132.- Funcionarios Ayunt. resto Ayuda familiar mes Diciembre	2.810
183.- Tesorería Gral. S. Social, S. Sociales Noviembre contra factos	127.235
183. " " S. S. Parte S. Sociales mes Octubre	36.779
212.- Antonio Sayago, ventilador para las oficinas	10.000
224.- Fco Escaso, alumbrado dependencias Municipales, mes Noviembre - Diciembre	260.571
259. 1.- Ayuntamiento Villafranca, agua Marzo, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre 88	4592.900
259. 1.- Francisco Escaso, reúne alumbrado 1986, 1987 y 1988	4104.213
259. 1.- Antonio Sayago Gochillo, 10 fajas aceite reloj Público	10.500
259. 1.- Talleres Benito García López, ventosas para S. aguas	45.693
259. 1.- Satecma S. A. Herbicidas	283.276
259. 1.- M ^º Gloria García López, belichas para Pab. de punto	45.693
259. 1.- Hijos Fco Escaso, energía eléctrica Pozos de agua Septiembre y Octubre	332.555
259. 1.- Ayunt. Villafranca, agua mes Junio 1988	1764.500
259. 1.- Boressa, reparación avería bombas de agua	239.706
259. 1.- Mexsa, adquisición de lámparas vapor mercurio	50.051
259. 1.- Ricardo Vaquero, actuación equipo de sonido en P. Toros (20A)	123.200
259. 1.- Compañía la Estrella, póliza accidentes funcionarios	118.939
259. 1.- Fco Escaso, alumbrado público y pozos agua (Noviembre - Diciembre)	260.571
264.- Hijo Fructuoso Hernández, arreglo revolque Servicio Basura	2.531
434.- Diputación Provincial resto premio de cobranza	11.984
472. 1.- Grupo Editorial Océano, anillo perla para Biblioteca	2.500
484.- Miguel Pérez Timoco, ref. primera veintidós veranos	13.090
484.- Femenia Colomeria Gochillo, art. primera necesidad M ^º José Pérez	1.000

6.12.-	Gévora Construcciones, mezcla bituminosa asfaltado calles	80.640
259,1	Cejars, suministro de presión	145.600
	TOTAL	13.552.383

Por el Sr. Calveya fue leída la relación de los reconocimientos de créditos. A la pregunta del Sr. Ortiz Sánchez del P.P. se pregunta por qué no se reconocen además de estos créditos todos los que quedan pendientes en la depositaría, pregunta las motivos y cuáles son para los que el equipo de Gobierno se niega a reconocerlos.

Por el Sr. Calveya se contesta que es norma del equipo de Gobierno aprobar todos los del año anterior, no obstante hay algunos gastos de antes de 1988 y también se han reajustado. Sin embargo hay algunos reconocimientos del crédito como los del P.E.R., de elecciones sindicales y otros que no se reconocen por no ser debidamente justificados y otros por entender que no corresponde el pago al Ayuntamiento. Lo único que estamos haciendo o vamos a hacer es reconocer los créditos que aún no están satisfechos. De todos formar se podía haber visto en la Comisión Informativa corresponde como en alguna ocasión recordó en su día el concejal del P.P., en la cual fueron invitados todos los representantes de los partidos y si allí se hubiese planteado algo se habría solucionado, pero no audio nadie a la Comisión, y por ello lo hemos tenido que hacer así.

Por el Sr. Ortiz Sánchez, dice que si él no puede acudir a la Comisión que se refiere el Sr. Calveya, es porque le fue imposible y que como está sólo si falta él, no puede mandar a ningún otro; que le consta que en alguna Comisión se habló de la regularización contable de los créditos pendientes, de hecho reconocer los no incluidos en la relación que se ha leído y solucionar esta situación contable.

Por el Sr. Calveya: Qui cuando se autorizó a los que por parte de la Comisión Informativa a que se ha hecho referencia se estaba dispuesto en lo posible a llegar a un acuerdo, pero abreviendo tanto en

un año es imposible. El concejal del C.D.S. Sr. Zambrano Chaves dice que el Ayuntamiento de Madrid en el mes de Junio de 1987 antes de tomar posición la nueva corporación, aprobó en una Comisión de Gobierno, facturas por más de 8.000.000.000 de pesetas algunas correspondientes al año 1979, que conste en acta.

El Sr. Caloya le replica, que se va a reconocer lo que no está pagado.

Por el Sr. Zambrano Chaves: Que si tienen duda de lo pagado, se puede llamar a los proveedores y que digan ellos si lo han cobrado o no, y si es afirmativo, se puebe reconocer; que el año pasado en una reunión antes de la aprobación de los Presupuestos, se dijo que en 1988 se reconocerían algunas deudas y las que no se pierdan se entrarian en el ejercicio de 1989.

Por el Sr. Alcalde, contesta al concejal del C.D.S. y dice: Que el grupo del C.D.S., no acude a la Comisión Informativa de Hacienda para algo, que seguramente tanto sus intereses como los reconocimientos de dichos y demás tienen la actitud chulesca de no ir, que intentamos reconocer lo que podemos, y regular todo lo que es asumible y estamos reconociendo lo no pagado y algunos que están debidamente justificados también se reconocen, sin embargo hay otros como los que se refieren a los jornaless del P.E.R. que no los podemos asumir, por no existir documentación, pero si alguien nos lo demuestra se podrán reconocer, si hay dinero. Sin embargo algunos viejos como el Sr. Escaso se van a reconocer, lo mismo ocurre con algunos del agua.

El Sr. Zambrano Chaves, pide al Sr. Alcalde, que modere el lenguaje que uache del C.D.S viene con actitud chulesca, que ya sabe los motivos por los que no vienen a la Comisión Informativa de Hacienda y que considera que no se apresura porque no hay voluntad de ello y parece avaricia y conveniencia democáratica entre todos.

Contesta el Sr. Alcalde diciendo que el habla como sabe y como quiere, y que no le tiene que de-

uir lo que tiene que hablar y hacer, si se hace una invitación a una comisión informativa, a señores que no están en ella para tratar asuntos que les interesa a ellos y no a ustedes, lo califica en no piensa y así lo dice; en cuanto a la reconciliación no se lo ve, habiéndose producido agresiones violentas contra él y desde luego su grupo no las produjo.

El Sr. Zambrano Chaves al Alcalde si mantiene la fase de actividad charlesca.

El Sr. Alcalde, que ya ha dicho lo que tenía que decir.

El Sr. Ortiz Sánchez, en el uso de la palabra, hace tres aclaraciones:

1º Insiste en la necesidad de la regularización contable del Ayuntamiento.

2º Volver a insistir, que si él no puede venir a la comisión informativa el P.P. no puede estar representado por nadie, porque él está solo.

3º- Reprochar la palabra del Sr. Alcalde, aunque no ha sido contra él, porque el papel de la Presidencia es el de moderador, no el de arrogancia faltando con esta actividad poco democrática el respeto de los componentes de la corporación, cuando está a favor de una mayoría que al fin y al cabo, me parece, no fue reflejada en las urnas.

El Sr. Alcalde, al concejal del P.P., que si no le gustan sus palabras tan poco le gusta a la mayoría ni que él sea Alcalde, pero lo que no admite es que nos acusen de que no somos reconciliadores, es todo lo contrario, somos más reconciliadores que algunos de la oposición q si le molesta la arrogancia, es porque mucha tanto se le pisa a las personas algunas veces no se puede remediar.

Leyendo debatido suivamente este punto, se somete a votación, con el siguiente resultado: Votos a favor de los reconocimientos de creditos y del P.S.O.E, votos en contra 6 del C.D.S y 1 abstención.

ciú del P.P. que quedó aprobado por mayoría.

REGIMEN DE FUNCIONES COMISIONES INFORMATIVAS Y
REESTRUCTURACION DE LAS MISMAS.

Fecida fue por el Sr. Secretario la Moción del Equipo de Gobierno.

Por el Sr. Caleya se abre deliberación y manifiesta que es suficiente una Comisión de Hacienda y otra de Servicio al mes, con carácter ordinario y extraordinario cuando sea necesaria. Por ello una vez de acuerdos todos los grupos la Comisión de Servicio y Hacienda quedan como sigue:

COMISION DE SERVICIOS.

Presidente: D. Luis Homero Rodríguez P.S.O.E
 Vocales: D. Diego García Sávado "
 D. Francisco Casimiro Guerrero "
 D. Víctor Barceló Cuellar "
 D. Juan Caleya Rodríguez "
 D. Francisco de la Cruz Pérez C.D.S
 D. Valentín Ortiz Blanco "
 D. José Antonio Ortiz Sánchez P.P.
 D. Valero Cuellar Ortiz C.D.S

COMISION DE HACIENDA.

Presidente: D. Juan Caleya Rodríguez P.S.O.E
 D. Diego García Sávado "
 D. Víctor Barceló Cuellar "
 D. Luis Homero Rodríguez "
 D. Francisco Casimiro Guerrero "
 D. José Antº Ortiz Sánchez P.P.
 D. Valentín Ortiz Blanco C.D.S
 D. Valero Cuellar Ortiz "
 D. Juan Antº Baerlos García "

Tras lo cual se aprueba por unanimidad.

MOCION DEL EQUIPO SOCIALISTAS DE GOBIERNO.

Por el Sr. Secretario, se dio lectura a la Moción del equipo de Gobierno que dice:

Habiéndose reunido en este Ayuntamiento su escrito de fecha 21 de Marzo de 1989, asunto: Plan de Extensión de Educación Física y GIB/MRR de la Consejería de Educación y Cultura

por el que se comunica, que teniendo en cuenta la petición formulada en su día por esta Corporación, la construcción en este Municipio de una sala de Baile cuyo presupuesto final estimado, fija en la cantidad de 100.000.000 de pesetas correspondiendo la financiación en las siguientes cuantías:

Aportación del Ministerio de Educación y Ciencias

Consejo Superior de Deportes

Aportación Municipal

75.000.000 ptas
25.000.000 "

TOTAL 100.000.000 "

Por ello proponemos al Pleno de la Corporación la aprobación de repara la Sala de Baile y la financiación en las cantidades indicadas.

Tras lo cual se aprobaron por unanimidad, los siguientes puntos:

1º. Poner a disposición del Consejo Superior de Deportes un terreno en el recinto del Polideportivo Municipal, junto al Colegio Público, para la construcción de una sala de Bailes, incluida en el "Plan de Extensión de la Educación Física y el deporte Escolar en Centros Sociales".

2º. Dotar a pie de edificación de todos los servicios urbanos que se necesitan.

3º. Financiar la obra con la Aportación Municipal de 25.000.000 ptas. subvencionando el Ministerio de Educación y Ciencia Consejo Superior de Deportes con 75.000.000 de ptas, siendo su total de 100.000.000 de ptas, comprometiéndose el Ayuntamiento a la aportación del exceso por causas adicionales, revisión de precios y otras similares en el mismo porcentaje de participación que en la financiación del proyecto.

4º. Comprometerse a la gestión, mantenimiento y conservación con responsabilidad de todo tipo de gastos durante el periodo que subsista la necesidad deportiva de los centros escolares donde se ubique la instalación.

5º. Aportar gratuitamente la licencia de obra.

CUENTA GENERAL DEL PATRIMONIO DE 1987

Por el Sr. Secretario se dio lectura a la relación de bienes, derechos y capitales del Ayuntamiento en 1º de Enero de 1987, cuya ~~balance~~^{balance} activo asciende a DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTAS DIEZ MIL DOSCIENTAS TREINTA Y CUATRO PESETAS. (262.910.234 ptas)

Igualmente por el mismo funcionario que refrendó a la misma fecha fue leído la relación de préstamos y gravámenes de esta corporación cuyo pasivo asciende a VEINTICINCO MILLONES SESENTA Y DOS MIL SETECIENTAS CUARENTA Y OCHO PESETAS. (25.062.748 ptas)

Verificado el siguiente resumen, anota el resultado que a continuación se indica:

IMPORTA EL ACTIVO	262.910.234 ptas
IMPORTA EL PASIVO	25.062.748 "
DIFERENCIA	237.847.486 "

Tras lo cual fue aprobada por unanimidad.

ASIGNACIONES MIEMBROS CORPORATIVOS.

Por el Sr. Secretario se dio lectura a la moción del Equipo de Gobierno que dice:

El Equipo de Gobierno de este Municipio propone al Pleno del Ayuntamiento para su aprobación las siguientes asignaciones de los miembros corporativos para el ejercicio de 1989, con cargo al Presupuesto Municipal Ordinario de renglón ejercicio y cuya propuesta se une a la presente Moción.

ASIGNACIONES MIEMBROS CORPORATIVOS, PRESUPUESTO 1989

Diego García Lavado, dedicación exclusiva, 14 mensualidades de 70.000 ptas netas. 10.000 ptas

Manuel Zambrano Flanagan, dedicación exclusiva, 12 mensualidades de 40.000 "

CONCEJALES DELEGADOS.

4 Delegados x 52 semanas x 2.150 ptas 447.200 "

4 Delegados x asistencia a Plenos Ordinarios x 3.100 ptas 49.600 "

4 Delegados por asistencia a Plenos Extraordinarios x 10 x 2.000 80.000 "

4 Delegados x asistencia Comisiones Investigativas x 12 x 2.500 120.000 "

TOTAL 696.800 "

CONCEJALES SIN DELEGACION.

6 Concejales x asistencia a Plenos Extraordinarios	6 x 3.100 ptas	18.600 ptas
6 Concejales x asistencia a Plenos Extraordinarios	6 x 2.000 ptas	12.000 "
6 Concejales x asistencia a Comisiones Formativas	6 x 2.500	15.000 "
		TOTAL 374.400 "

Abierta deliberación por el Sr. Calveya: En cuanto a la dedicación exclusiva del concejal D. Diego García Lavado, dedicado enteramente al Ayuntamiento, es correcta la asignación de 70.000 ptas. inusuales igual que también es correcta la media asignación exclusiva del concejal D. Manuel Zumbano Zamorano, en tanto a los demás miembros por asistencia a Plenos Ordinarios 3.100 pesetas por la complejidad de estos al requerir más preparación y estudio que los extraordinarios, que se les asignan 2.000 ptas.

En tanto a las comisiones debido a su reestructuración se asignan 2.500 ptas. inusuales.

Toma la palabra el Sr. Zumbano Chaves, y al Sr. Calveya que ya que habla de porcentajes en los que se refiere a lo que van a cobrar los concejales que no tienen dedicación exclusiva, no manifiesta la subida del Sr. García Lavado a lo que contesta el Sr. Calveya que efectivamente esta subida del Sr. García Lavado asciende a un porcentaje del 16,66%.

El Sr. Ortiz Sánchez manifiesta su desacuerdo sobre este tema siempre que se trae a debate, que no está de acuerdo con la cantidad asignada al concejal Sr. Zumbano Zamorano, por no ser necesario para Fuenle del Maestre, de 40.000 ptas., si nada, no creyendo necesario que ningún concejal tenga dedicación exclusiva y si estaria de acuerdo que lo estuviese el Sr. Alcalde, aunque sabe que está tres días en la Diputación, e incluso comprende que la puebla tiene el Sr. García Lavado por auxiliar el puesto del Sr. Alcalde en su ausencia, pero vuelve a insistir que piensa igual que hace dos años que sin

que el concejal tendría que cobrar mucha, y considera una ofensa para el pueblo la exigencia del Sr. Zanckano Hamazares, por lo que supone exorbitante y excesivo de medio pueblito.

El Sr. Gallego le replica que si no lo quiere cobrar que no lo cobre y sería congruente con lo que piensa. Cree necesario estas dedicaciones exclusivas por las muchas actuaciones que tiene actualmente el Ayuntamiento, que hay obras que atender y personal que controlar y por ello es necesario la dedicación de estas personas para su buen funcionamiento, y no tener que esperar la llegada del Sr. Alcalde para solucionar todos y cada uno de los problemas que se plantean a diario etc., que la valoración es distinta a la del Concejal del P.P. que las contradicciones asimiladas a las dedicaciones exclusivas y las que corresponden a los demás miembros de la corporación son insignificantes.

El Sr. Alcalde al Concejal del P.P. que él no está ausente las tres días del Ayuntamiento, sino parte de la mañana de cada uno de estos días que quiere aclarar que se encuentra en el Ayuntamiento de lunes a viernes, faltando nada más que los domingos. Que con un presupuesto de 305.000.000 millones de pesetas cree que el mejor sistema para llevar las gestiones es estar al frente del Equipo de Gobierno y cree es mejor este sistema que el que había antes, que habrá una dedicación exclusiva, creyendo que este método nos da buen resultado. Que recomienda la forma desinteresada con que se comportan los concejales del Equipo de Gobierno, por esa cantidad de dinero recibida y que todos los años tiene que convencerlos para que acepten estas insignificantes asimilaciones y por ello se lo agradece y les felicita.

El Sr. Ortiz Sánchez, que como él no tiene nada que se lo agradece, se lo agradece a él mismo, que por su propia voluntad viene al Ayuntamiento cuando es necesario, que consiste en dar mi agradecimiento personal, a mí mismo y extensivo a los demás miembros de la oposición.

Por la Presidencia que considera debatido el tema. Se somete a votación con el siguiente resultado: Votos a favor F, votos en contra 5, 4 del C.O.S y 1 del P.P.

RETRIBUCIONES DE LOS FUNCIONARIOS.

Fue leída por el Sr Secretario la Memoria del Equipo de Gobierno que dice:

El equipo Municipal de Gobierno propone al Pleno del Ayuntamiento para su aprobación, las retribuciones básicas y complementarias para los funcionarios al servicio de esta corporación, para el ejercicio de 1.989, y que quedo en lo que se indica en la relación adjunta de la presente Memoria.

Retribuciones complementarias del personal de Plantilla de esta Corporación en 1.989.

Cargo	Grupo	Nivel Cfr. Dt.	Destino	Especifico	Producti- vidad	C.D.T	TOTAL
Secretario	A	19	526.140	520.000	72.214	291.014	1.409.368
Interventor	A	12	327.900				327.900
Administrativo	C	11	299.616		60.000		359.616
Aux. Oficinador	D	8	242.964	49.920	26.000		318.884
" Administrativo	D	8	242.964		50.000		292.964
" Depositaria	D	8	242.964	83.200	106.080		432.244
Caño Policia	D	10	271.296	62.400	56.805	90.644	481.145
Guardia 1º	D	9	257.148	49.920	55.648	75.964	438.680
"	D	8	242.964	49.920	55.326	76.286	424.496
"	D	8	242.964	49.920	55.326	76.286	424.496
"	D	88	242.964	49.920	55.326	76.286	424.496
"	D	8	242.964	49.920	55.326	76.286	424.496
"	D	8	242.964	49.920	55.326	76.286	424.496
"	D	8	242.964	49.920	55.326	76.286	424.496
"	D	8	242.964	49.920	55.326	76.286	424.496
Tractorista	D	8	242.964		106.024	93.746	492.654
Albañil	D	8	242.964		26.000		268.964
Alquinal	E	7	228.816		88.400		331.364
Sepulturero	E	7	228.816		88.400		317.216
Guerrap Matachoro	E	7	228.816		26.000		254.816
Op. S. Basura	E	7	228.816	49.920	101.967	43.281	423.984
"	E	7	228.816	49.920	101.871	40.881	421.488

Op. S. Basura	B	T	3.28.816		107.9.1971	871	40881	421.488
Euc S. Agua	D	8	242.964					3.17.964
Op. S. Agua	E	9	288.816					318.816



Por el Sr. Gallega se manifiesta que la subida era en su conjunto superior al 4% que es lo establecido por la ley. Que se le había ofrecido al Administrativo Sr. Manzano Cassillas la cantidad de 60.000 pesetas más en concepto de productividad, habiendo sido aceptado por sustituir al Sr. Secretario cuando fuera necesario.

También se le ha ofrecido a la auxiliar D^a María Luisa Yanavilla Sayago un complemento de productividad de 50.000 pesetas que también ha aceptado por asistir a las reuniones del P.E.R. al Albañil D. Iguacio Gochillo Sayago, también se le ha ofrecido un complemento de productividad por controlar las herramientas del P.E.R. y realizar algunos trabajos fuera de su jornada normal, lo ha rechazado. También hay un ofrecimiento de complemento de Productividad al funcionario D. Joaquín Santiago Ortiz, de 75.000 ptas correspondientes a los nueve meses del año, por hacerse cargo como monitor deportivo en el Polideportivo Municipal, no teniendo que trabajar los sábados, lo clavía como una nos ha dicho la usufructuaria.

Por el Sr. Zambrano Chaves, pregunta si se ha constituido y celebrado la mesa de negociación como es preceptivo y quienes asistieron en caso afirmativo.

Por el Sr. Gallega que se ha celebrado la Mesa de Negociación con la Presencia del Equipo de Gobierno, Delegado de Personal invitado, además de las Centrales sindicales asistiendo C.C.OO y no asistiendo la U.G.T. Que el Delegado de Personal, puso enunciado la mesa las reclamaciones de los funcionarios, tales como subida de los puntos en el complemento de destino, aumento del 2% sobre la masa salarial bruta, además del 4%, establecido por la ley, el importe de las horas extraordinarias contemplando de vacaciones etc; efectivamente si hubo

mesa de negociación, pero que no se llegó a ningún acuerdo.

Por el Sr. Ortiz Sánchez: Que es buena que exista la mesa de negociación y ver y estudiar las propuestas efectuadas por los funcionarios. Pregunta por qué se transa del C.P.T al de productividad a parte de aquél de la Policía Municipal, que este cambio lo considera como un castigo a estos funcionarios por haber protestado, que cree que con su presupuesto de 305.000.000 de pesetas, no deberían haberse agotado las conversaciones con los funcionarios, que veía conveniente seguir con las negociaciones.

El Sr. Gómez le manifiesta que no ha habido castigo alguno pero que al rechazar los servicios extrahorarios por los que se le abonaba una cuantidad, es justo que no se les pague.

Que no veía justo el abono de unas cantidades por unos servicios que no se realizan, pues en ello se discriminaría a los funcionarios que los hacen pero que lo trabajan. Por el Sr. Alvarado se reitera todo cuanto se ha dicho el Sr. Gómez, e insiste en lo injusto del abono por unos servicios que se hacen, oyendo supientemente de lo visto este punto, se somete a votación, arrojando el siguiente resultado, votos a favor 7 del P.S.O.E., en contra 5; 4 del C.O.S y uno del P.P. quedando aprobado por mayoría.

Y no habiendo más asuntos, de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veintitrés horas, de que como Secretario certifico.

Diligencia. - Para hacer constar que la sesión del 18 de Abril, celebrada a las 23 horas, por olvido inadvertido se ha tramitado incorrectamente y se ha firmado el pliego n.º 42, traslado de la oposición al Presidente. Solo y se salva. Corrige.

Firmado del Illecido, a 28 de Septiembre de 1984.
El Presidente

SEÑORES - ASISTENTES

Se Alcalde Presidente
 D. Antonio Zambrano de la Cruz
Sres. concejales
 D. Juan Callejo Rodríguez
 D. Diego García Sávado
 D. Víctor Barceló Cuellar
 D. Francisco Cosimiro Gómez
 D. Luis Homero Rodríguez
 D. Manuel Zambrano Flanagan
 D. Diego Zambrano Chaves
 D. Valero Cuellar Ortiz
 D. Juan Antonio Barrios García
 D. Valentín Ortiz Blanes
 D. José Antonio Ortiz Sánchez
Sr. Secretario
 D. Arturo Montero Vaquero



X
 Tu Ayuntamiento del Maestre a los de Ma-
 po de julio veintiún años, se constituyó
 dentro las veintiuna horas, se constituyó
 este Ayuntamiento, en el Salón de Actos del
 Consistorio, en sesión extraordinaria previa
 convocatoria cumplida al efecto bajo la Presi-
 denza del Sr. Alcalde D. Antonio Zambrano de
 la Cruz y con la asistencia de los Sres. Concejales
 asistidos al margen no asistiendo D.
 Francisco de la Cruz Pérez,

Declarado abierto el acto público por
 la presidencia, y no presentándose obreva-
 ciones al acta anterior quedó aprobada
 por unanimidad.

Seguidamente se procedió a examinar
 el orden del día y se adoptaron los
 siguientes

ACUERDOS. -NOMBRAMIENTO REPRESENTANTE MUNICIPAL COMI-
SIÓN ESCOLARIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN PRAL DEL
M.E.C. -

Leída por el Sr. Secretario la propuesta del Grupo
 de Gobierno que dice: "A la vista del escrito recibido de
 la Diputación Pral de Educación y Ciencia, sobre nom-
 bramiento de representante de este Ayuntamiento para con-
 tituir las Comisiones de Escolarización, se propone a
 D. Diego García Sávado, Teniente de Alcalde del mismo.

Ampliada su formación por el Sr. Callejo, sobre la
 constitución de estas Comisiones, y sometida a vota-
 ción, lo hacen a favor 11 (PSOE y CDS), y 1
 abstención (del PP), tras lo cual queda aprobada
 por mayoría.

OBRAS DEL P.R.

Por el Sr. Secretario se dio lectura a la Moción
 del Grupo de Gobierno que dice:

Concedida por la Comisión de Calificación,
 coordinación y Seguimiento del Plan de Infraestructura
 la reserva de crédito de 22.900.000 pesetas, para
 mano de obra, se propone la ejecución de las obras

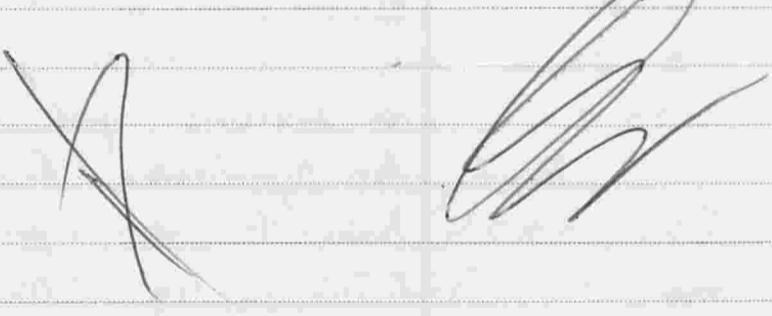
que se inclúan, en los proyectos siguientes, que se someten a la aprobación:

1º Ejecución red saneamiento C/S Pedros	248.804 pts
2º Ejecución nuevo contenedor Grupo Escolar	184.939 "
3º Acondicionamiento entorno Salón mos	
múltiples 1º fase	7.658.346 "
4º Tejido red de agua C/ los Molinos 1º fase	- 58.850 "
5º Pavimentación C/ cementerio Municipal "	2.153.040 "
6º " varias calles 1º fase	12.602.610 "
TOTAL	21.900.589 "

Que para los materiales no subvencionados se justifica; si es necesario, el expediente para la aplicación de contribuciones Especiales, y que se haga petición correspondiente al INEM y Junta de Extremadura.

Tras deliberar, se aurreta por unanimidad aprobar dicha moción.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veintiuna horas quince minutos, de que, como Secretario certifico.



SEÑORES ASISTENTES

Sr. Alvalde - Presidente
D. Antonio Zambrano de la Cruz
Sres Concejales
D. Juan Labya Rodríguez
D. Diego García Serrado
D. Víctor Bardosú Mellor
D. Francisco Casimiro Bueso
D. Luis Horruco Rodríguez
D. Manuel Zambrano Jimenez
D. Diego Zambrano Chaves
D. Valerio Mellor Ortiz

En Fuentel del Maestre, a doce de Mayo de mil nuevecientos ochenta y nueve.

Siendo las veinte treinta horas se constituyó este Ayuntamiento, en el Salón de Actos del Consistorio, en sesión Extraordinaria previa convocatoria cumplida al efecto bajo la Presidencia del Sr. Alvalde D. Antonio Zambrano de la Cruz y con la asistencia de los Sres Concejales anotados al margen.

D. Juan Ant^o Barrios García
 D. Valentín Ortiz Blanco
 D. José Ant^o Petiz Sánchez
Sr. Secretario
 D. Arturo Montero Vazquez

Declarado abierto el acto público para la presidencia, y no presentándose observaciones al acta anterior que se aprueba por unanimidad.

Seguidamente se procedió a examinar el orden del día y se adoptaron los siguientes

ACUERDOS.

FORMACION DE MESAS ELECTORALES PROXIMAS ELECCIONES AL PARLAMENTO EUROPEO.

Por el Sr. Secretario se expone que de acuerdo con lo previsto por la Ley Orgánica 5/1987 de 19 de junio sobre Régimen Electoral General, es competencia del Ayuntamiento la formación de Mesas Electorales que se constituirán con un Presidente y dos vocales, siendo designados mediante sorteo público entre personas encasadas en la sección correspondiente, que serán mayores de 18 años y que sepan leer y escribir.

El Presidente deberá tener el título de Bachiller, formación Profesional de 2º grado o equivalentemente que cuadre escolar o similar. Igualmente se procederá al sorteo de dos suplentes por cada uno de los miembros de las mesas.

El sorteo mencionado se celebrará entre los días 12 y 16 del presente mes, según lo dispuesto en el art. 26, 4 de la citada Ley.

Por el Sr. Alcalde se expone que seguidamente se procederá a efectuar el sorteo para Presidente y su suplente de las Mesas, y después de los vocales y suplentes, entre los que figuren en las relaciones correspondientes de cada sección, obteniendo el siguiente resultado:

DISTRITO I.

Sección 1º Mesa A

Presidente: Estrella Gutiérrez Sánchez.

Suplente 1º: Fco José Baena Barberá.

Suplente 2º: Francisco Asensio Sánchez.

Vocal 1º: José Cosimiro Arellano.

Suplente 1º: Juan Carrión Chaves.

Suplente 2º: Francisco Amaya Zambrano.

Vocal 2º: Alfonso Calderón Santiago.

Suplente 1º: Elia Alvarado Blanca.

Suplente 2º: Dolores González Gordillo.

Sesión 1º Mesa B.

Presidente: Francisco Javier Pérez Sánchez

Suplente 1º: Matías Pérez Guerrero

Suplente 2º: Teresa Ortiz Gutiérrez

Vocal 1º: Alfonso Zambrano Muñoz

Suplente 1º: Eugenio Zambrano Morgado

Suplente 2º: Manuel Zambrano Guerrero

Vocal 2º: Ángel Zambrano Ugalde

Suplente 1º: Diego Zambrano Zambrano

Suplente 2º: Leonor Zambrano Santiago

Sesión 2º Mesa A

Presidente: Socachía Guerrero León

Suplente 1º: Antonia " "

Suplente 2º: Alfonso " "

Vocal 1º: María Gordillo Ortiz

Suplente 1º: Vicenta Gordillo Vales

Suplente 2º: Mº Dolores Gordillo Cervera

Vocal 2º: José González Rico

Suplente 1º: Ángela Gordillo Moncada

Suplente 2º: Fernando González Hernández

Sesión 2º Mesa B

Presidente: Mº Piedral Poue Serrano

Suplente 1º: Isabel Sánchez Zambrano

Suplente 2º: Mº Ángel Rodríguez Casimiro

Vocal 1º: Álvaro Morgado González

Suplente 1º: Diego Morgado Rosa

Suplente 2º: Ángel Merchan Sánchez

Vocal 2º: Mº Francisca Márquez Martínez

Suplente 1º: María Merchan Sayago

Suplente 2º: Antonia Shorena Verea

DISTRITO 2º

Sesión 1º Mesa A

Presidente: Manuel Franco Suero

Suplente 1º: Mº Dolores Casillas Ovando

Suplente 2º: Álvaro " "

Vocal 1º: Requiro Esteban Rodríguez

Suplente 1º: Samuel Franco Suero

Suplente 2º: Rosa Enríquez Guerrero

Vocal 1º: Juana Blanca Franco

Suplente 1º: Isabel Blanca Mellado

Suplente 2º: Francisco Barroallo Molano

Sesión 1º Mesa B

Presidente: Manuela Morano Rey

Suplente 1º: Aurora Rojas Gordillo

Suplente 2º: Purificación Suárez Gómez

Vocal 1º: Manuela Pérez Zambrano

Suplente 1º: Josefa Díez Flipoña

Suplente 2º: Francisco Méndez Santiago

Vocal 2º: Antonia Suero Gómez

Suplente 1º: María Ugalde Martín

Suplente 2º: Felisa Suárez Ramírez

Sesión 2º Mesa A Presidente: Antonia Horwigo Cuellar

Suplente 1º: Socorro Horwigo Rodríguez

Suplente 2º: Purificación Cuernos Gutiérrez

Vocal 1º: Mº Rosa Álvarez Muñoz

Suplente 1º: Luisa Amaya Marañillo

Suplente 2º: Lorenzo Alvarado Rosa

Vocal 2º: Luisa Mº Chaves Gordillo

Suplente 1º: Pilar Chaves Muñoz

Suplente 2º: Luisa Cuellar Zambrano

Sesión 2º Mesa B Presidente: Manuel Patiño Vaca

Suplente 1º: Antonio H. Salamanca Casimiro

Suplente 2º: Cándido Ordóñez Pradilla

Vocal 1º: José Salguero Marañillo

Suplente 1º: Joaquín Sánchez Bernardo

Suplente 2º: Francisco Salamanca Peñero

Vocal 2º: Antonio Sayago Gordillo

Suplente 1º: Antonio Sayago Marazares

Suplente 2º: Isabel Mº Santiago Suárez

Y no siendo otro objeto de la presente el
Sr. Presidente levantó la sesión siendo las veinte treinta
y tres horas, de que, como Secretario certifico.

SEÑORES ASISTENTES

Sr. Alcalde - Presidente

D. Antonio Zambrano de la Cruz

Sres Concejales

En Fuentel del Maestre a veinte de

Junio de mil novecientos ochenta y siete.

Siendo las veintidós horas, se

constituyó este Ayuntamiento en el

D. Juan Latorre Rodríguez
 D. Víctor Barrios Cuellar
 D. Diego Loma Favelo
 D. Francisco Casimiro Guerero
 D. Luis Horruyo Rodríguez
 D. Manuel Zambrano Flamanzanares
 D. Diego Zambrano Chaves
 D. Valero Cuellar Ortiz
 D. Valentín Ortiz Blanca
 D. José Antón Ortiz Sánchez

Sr. Secretario

D. Arturo Montero Vaquero

aprobada por unanimidad.

Por el Sr. Alcalde, antes de tratar de los asuntos, desea constar en Acta el sentimiento de la Corporación por la unión de la marcha política del Sr. Secretario y así se hace constar.

También por el Sr. Zambrano Chaves desea constar en acta la felicitación al pueblo de Fuente del Maestre por el comportamiento único y democrático en los actos electorales del día 15, y también la felicitación al partido Socialista por el éxito alcanzado.

Seguidamente se proyectó a examinar el orden del día y se adoptaron las siguientes:

ACUERDOS.

PLAN DE OBRAS Y SERVICIOS 1.989.-

Por el Sr. Secretario se dio lectura a la Memoria del grupo de Gobierno que dice:

"El Grupo Municipal de Gobierno propone al Pleno la aprobación de las Obras a realizar en los Planes y Servicios de la Exma. Diputación Provincial del año 1.989, por el Ayuntamiento de FUENTE DEL MAESTRE, por valor de 22.500.000 pesetas, serán:

Pavimentaciones de calles	6.000.000 pts
Vestuarios (2º fase)	2.592.087 "
Nave Municipal Usos múltiples (2º fase : escenarios, quadras, electrificación, pavimentación)	7.407.913 "
Urbanización calles	3.500.000 "
Ampliación servicios plaza toros	5.000.000 "

~~ESTE DOCUMENTO FUE REVISADO Y APROBADO POR EL CONSEJO DE GOBIERNO~~

Estas obras se piden a la Diputación, por adjudicación directa al Ayuntamiento y su ejecución seán cada una de ellas: El 80% Diputación Provincial y el 20% al Ayuntamiento.

Acto seguido por los Sres Alcalde y Conde se explica las pequeñas variaciones de esta propuesta con la anterior, con motivo de la confección de proyectos y aprovechando la fase de exposición al público, tras lo cual se apercibe, por unanimidad, su aprobación.

OBRAS DE ADAPTACION Y REFORMA CENTRO DE SALUD.-

Por el Sr Secretario se dio lectura a la Moción del Grupo de Gobierno que dice:

"Vista la comunicación remitida de la Junta de Extremadura por la que participa tener una partida en los presupuestos aprobados para la adaptación y Reforma del Centro de Salud, de esta localidad, por importe de 1.456.000 pesetas y la urgencia de tramitar el expediente para justificar el reembolso efectivo, se propone al Pleno:

1º Que se apruebe la obra que se detalla en el Presupuesto Memoria reclamada por el Técnico Municipal, por importe de 1.456.000 pesetas.

2º. Solicitar de la Consejería de Sanidad y Consumo la subvención de 1.456.000 pesetas.

3º Compromiso del Ayuntamiento de aportar la diferencia entre la subvención que se concede y el gasto real de la obra, comprometiéndose igualmente al abono de los gastos de honorarios técnicos y de infraestructura urbanística.

4º Compromiso de la Corporación de destinar al centro a los fines sanitarios por un periodo no inferior a 30 años.

5º Compromiso de la Corporación de hacerse cargo de la gestión y administración del centro.

6º Autorización al Sr Alcalde para que pueda realizar las gestiones oportunas.

Siguientemente por el Sr Alcalde se informa de que el presupuesto primitivo del centro no había uni-

que había hecho para Rayos x por lo que había hecho gestiones ante la Consejería de Sanidad y habrá conseguido esta cantidad que es la que importa la obra según requisitos presupuesto del Arquitecto Director de la Obra que se realizará por el contratista, tras lo cual se acuerda, por unanimidad, su aprobación.

PLIEGO DE CONDICIONES PARA ADJUDICACION BARRA PISCINA - POLIDEPORTIVO.

Sobre lectura por el Sr. Secretario del Pliego de Condiciones para el arrendamiento del bar de la Piscina Municipal-Polideportiva, la Corporación acuerda, por unanimidad, su aprobación.

En el caso de que no se presentaran ofertas, y dada la urgencia se acuerda de que se pase a estudio de la Comisión Informativa correspondiente y se resuelva lo procedente por la Comisión de Gobierno.

MOCION DEL P.P. SOBRE INICIACION EXPEDIENTES SOBRE CREACION CONSEJO LOCAL DE LA JUVENTUD Y CREACION DE UNA ESCUELA DEPORTIVA DE INICIACION.

Por el Sr. Secretario se dio lectura a la Moción que dice:

"José Antonio Ortiz Sánchez, concejal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Fuente del Maestre, al amparo del vigente Reglamento de Ordenación, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales, elevó al Pleio Corporativo, previa inclusión en el orden del día, la siguiente

MOCION.

1º- Iniciación del expediente en orden a la creación del CONSEJO LOCAL DE LA JUVENTUD, solicitando de la Dirección General de la Juventud y Deportes las normas y requisitos necesarios para su puesta en funcionamiento, así como las ayudas pertinentes en el orden económico.

2º- Igualmente la iniciación del expediente en orden a la creación de una Escuela Deportiva de iniciación, solicitando así mismo las subvenciones pertinentes en este tema.

Abierta deliberación por el Sr. Caleyra se expone



que habiendo llegado a la sesión informativa esta munición no ha podido dictaminarse por no haberse presentado el Consejo propietario, y pregunta al Sr. Secretario si podrá tratarse este asunto, contestando éste que para poder tratarse debe ser previamente ratificado por el Pleno de la inclusión en el Orden del día.

Por el Sr. Ortiz se expone que había intentado acudir a la sesión pero que llegó tarde de viaje, y es el inconveniente que tiene él de hallarse solo en el grupo, pero que era su deseo haber podido asistir para explicar con más detalles los motivos de la munición.

Por el Sr. Alcalde se expone que no ve inconveniente alguno en que se ratifique y se trate del asunto, y así se aprueba por unanimidad la ratificación de su inclusión.

Por el Sr. Ortiz se expone que contando con una serie de instalaciones deportivas, viene muy conveniente que se forme a los jóvenes, y que dando las facilidades y ayudas que la Consejería viene dando, se puede aprovechar, haciendo las oportunas peticiones.

Por el Sr. Caleya se pide cumplir más los objetivos de estos organismos, ya que ésto no le resulta extraño puesto que hace años vienen solicitando de la Consejería todo tipo de ayudas para promocionar el deporte, habiendo obtenido algunas, y teniendo otras solicitadas para equipamiento, maquinaria, etc.

Por el Sr. Ortiz se expone que el Consejo Aglutina los temas culturales y recreativos del pueblo, y la creación de la Escuela deportiva irá destinada a la formación de los jóvenes en deportes de base, que se debe solicitar de la Dirección General de la Juventud las normas y requisitos necesarios para su funcionamiento, así como las ayudas pertinentes.

Por el Sr. Alcalde se ve puede haber algún problema ya que se informó en la Consejería, cuando salió la Orden, que se necesitaría que estuvieran constituidas tres Asociaciones Culturales, pues de hecho el Consejo Local de la Juventud lo tienen en poblaciones mayores, pero que aunque no tenga

cabildo por pedirlo que no quede.

Todos lo mal se acuerda por unanimidad la aprobación de la propuesta.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por el Sr. Ortiz se formularon las siguientes preguntas:

A la 1^a, por el Sr. Galeyra que se halla en estudio por los técnicos, y que próximamente enviarán su avance para que lo estudie el Ayuntamiento y se hagan las oportunas observaciones e correcciones.

A la 2^a, por el Sr. Alcalde se contesta que cuando se apabó por el pleno se puso en contacto con los servicios jurídicos de la Diputación, que después se reservó un funcionario hablado con el Secretario y quedó en que se le facilitará su certificado del Registro de la Propiedad en el que se justifica a que persona pertenece el terreno, cosa que se solictó del Registro y tan pronto se reciba se le enviará para iniciar el expediente; que por otra parte este Ayuntamiento tiene abierto el diálogo.

A la 3^a que por la Consejería de Obras Públicas se pidió a este Ayuntamiento ojetos de terrenos que en principio fueran urbanizables, y que la Consejería envió a un técnico y después de hacer una previa selección de dos o tres terrenos, parece ser que en 2^a visita se inclinó por uno donde la mejor situación y cree que sigue adelante.

A la 4^a, por el Sr. Galeyra se dice que en otra ocasión se explicó la situación, que se había interesado informes del Director del Colegio y posteriormente de los otros directores sobre trabajos realizados, habiendo recibido éstos que no han sido positivos debido a que algunos trabajos no se han realizado, y que últimamente se le ha dicho al Sr. Cuadrado Pintor que diga la cantidad que según él tiene pendiente de cobro, para confrontarla con los pagos que se le han efectuado y tan pronto se reciba se tratará de liquidarlos.

A la 5^a contesta el Sr. Alcalde que se sacó a subasta el arrendamiento de temporada con las ba-

AYUNTAMIENTO DE FUENTE DEL MAESTRE

res y condiciones apropiadas por la Comisión de Gobierno, presentándose solo una oferta con objeto de sacar algún beneficio y que se beneficiara también la persona interesada, y siempre condicionado a que en caso de que la necesite ha el Ayuntamiento para cualquier acto quedará a disposición del mismo. Que más le preocupa la situación actual de la Plaza que por no reunir las condiciones exigidas por el Reglamento no se pueden celebrar actos tan riños, de ahí la necesidad de que se hagan las obras de reforma proyectadas.

A la 6^a que en el Centro de Salud solo falta la mitad de la pintura, los carpinteros y electricistas se hallan trabajando y también se halla habilitándose la sala de Rayos, y que podrá estar terminada para finales de Julio o primera quincena de Agosto y si no le faltan al contratista algunos especialistas con motivo del periodo de vacaciones enuyo caso se retrasaría algo.

A la 7^a que como se sabe cada año se fijan los días festivos que suelen ser el del Busto y San Isidro, que son las fiestas que van a más. En cambio la de Santiago se está devaluando, pero que de todas formas va a ver actuaciones en referidas fiestas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veinticinco horas quince minutos de que como Secretario certifico.

SEÑORES ASISTENTES

Sr. Alcalde - Presidente

D. Antonio Zambrano de la Cruz

Sres. Concejales

D. Juan Laleyra Rodríguez

D. Víctor Barcia Cuellar

En Fuente del Maestre, a siete de

julio de mil novecientos ochenta y nueve.

Siendo las veinte horas, se constituyó este Ayuntamiento, en el Salón de

D. Diego García Sávado
D. Manuel Zambrano Manzanares
D. Luis Horruigo Rodríguez
D. Francisco Casanero Guerrero
D. Diego Zambrano Chaves
D. Valero Mellor Ortiz
D. Juan Ant^e Barrios García
D. Valentín Ortiz Blasco
D. José Ant^e Ortiz Sánchez
S.ººº Secretario Actas
D. José Manzano Gassillas.

Actos del Consistorio, en sesión extraordinaria convocada al efecto bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Zambrano de la Cruz, y con la asistencia de los Sres Concejales citados al margen no asistiendo su no asistencia D. Francisco de la Cruz Pérez.

Declarado abierto el acto público por la presidencia, y no presentándose observaciones al acta anterior quedó, aprobada por unanimidad.

Se quisiéramente se proyectó a examinarse el orden del día y se adoptaron los siguientes acuerdos.

ACUERDOS.

MOCIÓN DEL GRUPO DE GOBIERNO PARA DESIGNACIÓN DE PROCURADOR Y ABOGADO ASUNTO DEMANDA DE "PREFABRICADOS DE HORMIGÓN DE LA CRUZ, S.L. CONTRA ESTE AYUNTAMIENTO POR IMPAGO DE MATERIALES SERVICIOS.

Hecha fue la Moción del Grupo de Gobierno por el Sr. Secretario que dice: Presentada por "Prefabricados de Hormigón de la Cruz, S.L." demanda de juicio de menor cuantía contra el Ayuntamiento, por presunta deuda de 5.494.639 pesetas, de materiales servidos para diversas obras y servicios, emplezándose a la persona representante de este Ayuntamiento para que en el Plazo de 20 días comparezca en autos y conteste la demanda, se propone la designación de procurador y abogado.

Los procuradores propuestos por la Alcaldía son: D. Joaquín Gutiérrez Jiménez y D. José Carlos Martínez de Zafra; D. Fernando Sejal Osuna y D. María Simón Acosta de Cáceres; y D. José Luis Granizo García-Luena de Madrid facultando al Sr. Alcalde para nombrar el abogado que sea más conveniente.

Sometida la propuesta a la aprobación, obtuvo el siguiente resultado: Votos a favor de la misma 8 (7 del Grupo de Gobierno y 1 del PP), y 4 abs.

terminos del C.D.S. Tras lo qual se acuerda por mayoría su aprobación.

Y no siendo otro el objeto de la presente se cuenta la sesión, siendo las veinte horas quince minutos, de que como Secretario Actal certifico.

(MM)

J

SEÑORES ASISTENTES

Sr Alcalde - Presidente

D. Antonio Zambrano de la Cruz.

Sres. Concejales

D. Juan Gómez Rodríguez

D. Víctor Barón Cuellar

D. Diego García Sáenz

D. Manuel Zambrano Flanazares

D. Luis Horrijo Rodríguez

D. Diego Zambrano Chaves

D. Valero Cuellar Ortiz

D. Juan Antonio Barrios García

D. Valentín Ortiz Blasco.

Sr. Secretario

D. Arturo Montero Vaquero

En Fuente del Maestre, a veintiocho de julio de mil novecientos ochenta y nueve.

Siendo las veinte horas, se constituyó este Ayuntamiento, en el Salón de los Actos del Consistorio, en sesión Extraordinaria previa convocatoria cumplida al efecto bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Zambrano de la Cruz y con la asistencia de los Sres Concejales citados al margen, exceptuando su no asistencia D. Francisco Casimiro Guerero, por vacaciones.

Declarado abierto el acto público por la presidencia, y no presentándose observaciones al acta anterior quedó aprobada por unanimidad.

Sequientemente se procedió a examinar el orden del día y se adoptaron los siguientes acuerdos:

ACUERDOS

PROYECTOS PER 2º RESERVA 1989.

Por el Sr. Secretario se dio lectura a la Memoria del grupo de Gobierno que dice:

"Ha sido comunicado a este Ayuntamiento

la asignación de una reserva de crédito por parte del INEM y destinada a financiar los costes de cuano de Aire y Seguridad Social, por importe de 7.000.000 de pesetas, para proyectos a realizar en este Municipio, se propone la aprobación de las obras que se detallan en el Proyecto por importe de 7.000.000 pts.

Que para los materiales no subvencionados se instaurá si es necesario, expediente para la aplicación de contribuciones especiales, y que se haga la petición correspondiente al INEM y DUNTA DE EXTREMADURA.

Por lo cual se acuerda por unanimidad aprobar dicha propuesta.

OBRAS INCLUIDAS EN EL PLAN PROVINCIAL DE 1.989

Se da cuenta de la circular n° 1 de la Diputación Provincial, relativa al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.989 y Planes de las Comarcas de Acción Especial "Zona Sur" y "Serría Centro", por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Se pone aprobación de las Obras del Plan Provincial de 1.989, siguientes:

La n° 074 Plan Base, denominado Pavimentación calles	4.000.000 pts
La n° 075 Plan Base Urbanización calles	3.500.000 "
La n° 076 Plan Base Vestuarios Campo Fútbol	2.592.087 "
La n° 077 Plan Base Almacén Municipal	7.407.913 "
La n° 078 Plan Base Ampliación Edif. Municipal	5.000.000 "

Total Presupuesto Aprobado 26.500.000 "

También se apuesta la financiación de las obras que es la siguiente:

CLASE DE OBRA	Aportación Municipal	Aportación Diputación	Total Pts
Pavimentación de calles	800.000	3.200.000	4.000.000
Urbanización calles	700.000	2.800.000	3.500.000
Vestuarios campo fútbol	518.417	2.073.670	2.592.087

Almacén Municipal		1.000.000	5.926.330	7.407.913
Ampliación edificios municipales			4.000.000	5.000.000
Totales	11.500.000		19.000.000	22.500.000



En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

2º El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recaudos en impuestos o tributos del Estado a que se refiere el artº 197.1.F del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril y artículo 2.º.1.c. de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento plausible, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo, también autoriza expresamente el Ayuntamiento a la Diputación para que devenga de las cantidades que recuerde de los tributos locales que tenga concertada su recaudación, para atender al abono de dichas certificaciones dentro del límite citado.

3º Que el Ayuntamiento autoriza asimismo la contratación de las Obras de referencia, en base a lo dispuesto en el artículo 33 del R.D. 781/1986 autorizándose al Sr. Alcalde para que use la petición y que dada la urgencia de que se ejecuten en este año, adjudicarán directamente conforme lo dispuesto en los artículos 118, 120 del R.D. antes citado.

CAMBIO MIEMBROS COMISIÓN INFORMATIVA

Solicitada por el portavoz Acetal del Grupo Municipal del C.D.S. Juan Antonio Barrios García, la modificación de los componentes del Grupo Municipal del C.D.S. en la Comisión de Servicios, en la que

figuran Valero Cuellar Ortiz, Valentín Ortiz Blanco y Francisco de la Cruz Pérez, por Valentín Ortiz Blanco, Valero Cuellar Ortiz y Juan A. Barrios García, la corporación aprobó, por unanimidad, a probar la medida propuesta.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veinte horas y quince minutos de que como Secretario del Ayuntamiento

SEÑORES ASISTENTES

Sr. Alcalde - Presidente

D. Antonio Zambrano de la Cruz

Sres. Concejales

D. Juan Caleya Rodríguez

D. Víctor Barrios Cuellar

D. Diego García Lavado

D. Luis Horacio Rodríguez

D. Francisco Casimiro Guerrero

D. Manuel Zambrano Flanagan

D. Diego Zambrano Chaves

D. Valero Cuellar Ortiz

D. Valentín Ortiz Blanco

D. Juan Aut^o Barrios García

D. José Aut^o Ortiz Sánchez

Sr. Secretario

D. Arturo Montero Voquero

En Fuente del Maestre, a veintiseis de Septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.

Siendo las veinte horas, se constituyó este Ayuntamiento, en el Salón de Actos del Consistorio, en sesión ordinaria previa convocatoria circulada al efecto bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Zambrano de la Cruz, y con la asistencia de los Sres Concejales anotados al margen, no asistiendo D. Francisco de la Cruz Pérez.

Declarado abierto el acto público por la presidencia, y no presentándose observaciones al acta anterior quedó aprobada por unanimidad.

Se sucedió luego se procedió a examinar el orden del día y se aceptaron los siguientes:

ACUERDOS

IMPOSICION Y ORDENACION DE TASAS, PRECIOS

PUBLICOS E IMPUESTOS CON ARREGLO A LA LEY

Por el Sr. Señor Alcalde se procedió a la lectura de los expedientes instruidos sobre imposición y ordenación de tributos para adaptar la Hacienda Municipal, a los preceptos de la Ley 39/1988 de 28 de Diciembre, para su aprobación provisional, de acuerdo con lo previsto en el Artº 17, 1 de referida ley, y que son los siguientes:

TASAS

Cementerio

Apertura de establecimientos.

Expedición de documentos.

Servicio de Basura

Licencia de Taxis.

PRECIOS PÚBLICOS

Ocupación vía pública con escenarios.

Poetas y escaparates.

Puestos y barracas vía pública.

Mesas y sillas id.

Ocupación suelo, suelo y subsuelo.

Balones y violachicos.

Deseches de carnaciones.

Entrada vehículos y reserva aparcamientos.

Rejas e instalaciones.

Abastecimiento de agua.

Servicio de Matorralero.

Id. de Mercado

Voz Pública.

Piscina - Polideportivo.

IMPUESTOS

Invenimiento valor terreno.

Construcciones obcas.

Circulación de vehículos.

Rústica y Urbana.

También se incluye la Ordenanza General de Contribuciones Especiales.

Alberta deliberación por el Sr. Alcalde se hace referencia a las acometidas del agua, para lo cual la Empresa adjudicataria del Servicio ha presentado un estudio y que por considerarle elevado, sobre todo en cuanto a la mano de obra, es del parecer

de que las tarifas de los acuerdos no se modifique quedando por tanto como están en la actualidad.

Que igualmente se ha procurado que las tarifas de las Ordenanzas sean equivalentes a las actuales, de forma que a pesar de que algunas ordenanzas como Basura, Matadero, Cementerio y alguna otra no se autorizan, no se han elevado las tarifas.

Por el Sr. Ortiz Sánchez se alude a las Ordenanzas de las Contribuciones Rústica, Urbana y Plus Valía, en lo referente a los tipos aplicables y si se aplica sobre el valor actual, Organismo encargado de determinar la base imponible y en Plusvalía que al variar la normativa, como se valora el terreno, informándole el Sr. Secretario de que el Centro de Gestión Catastral y Operación Tributaria comunicó el cuadro de tipos de gravamen equivalentes con los actualmente aplicados para tenerlos en cuenta al redactar las Ordenanzas Fiscales.

Así por ejemplo en rural, si se elige el tipo de gravamen general o mínimo del 0.3% la recaudación podría ser la mitad de lo obtenido en 1.989, si se ha aplicado el 20% al capitalizarse las bases liquidables y no las imponibles. Para no ver muertas las posibilidades recaudatorias, la ley permite el aplicar el 0.60% que es el equivalente, y que consta en la ordenanza.

Que este equivalente en urbana es el 0.56.

Que en cuanto a la Ordenanza sobre incremento Valor de los terrenos se han aplicado los tipos más aproximados dentro de los porcentajes autorizados para que sean lo más equivalente posible, determinando el texto que se aplicará sobre el valor del terreno en el momento del deengo el porcentaje correspondiente en función del número de años y que el valor se determinará por el cuadro de Valores de la contribución Urbana.

Después de hechas algunas aclaraciones a los Sres. Zambrano Chaves y Barrios Garza, por parte del Sr. Alcalde, éste da por concluida la deliberación y se

suecta a votación la propuesta, ofreció el siguiente resaldo:

Votos a favor 11; en contra ninguno y abstenciones 1 del PP. Tras lo cual se aprobó por mayoría absoluta, la aprobación de los expedientes citados en la propuesta, debiéndose exponer al público durante 30 días hábiles por medio de edicto que se fijará en los lugares de costumbre y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia a efectos de reclamaciones.

EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITO N° 1 DE 1989.

Se da cuenta del expediente de modificación de crédito n° 1 del Presupuesto Ordinario del actual ejercicio, por un importe de DIECISIETE MILLONES SETECIENTAS VEINTIOCHO MIL QUINIENTAS CINCUENTA Y TRES PESETAS que aparece informado por el Secretario-Interventor, favorablemente.

Por el Sr. Gómez se matiza que a pesar de lo avanzado del ejercicio las partidas que se han suplementado son mínimas, correspondiendo a dietas de funcionarios y vestuarios del personal, en escasa cuantía, debido a algunos viajes oficiales y desplazamiento Policia a Trujillo, el día 8 de Septiembre, así como trajes adquiridos para la Policía, y la partida de contratación de servicios, para liquidación premia cobranza Recaudador, correspondiendo la cuantía más importante a la devolución de las cantidades ingresadas de más en el último ejercicio, a la Delegación de Hacienda por los conceptos de Rústica, Urbanización Industrial como ha explicado el Sr. Secretario-Interventor.

Tras lo cual sometida a votación, fue aprobado por unanimidad de los doce miembros corporativos asistentes, que representa el número suficiente y necesario para adoptar este acuerdo, con lo que se cumple lo dispuesto en la legislación vigente, acordándose prestarle su aprobación y que se exponga al público por el plazo de quince días hábiles a efecto de reclamaciones. De no presentarse reclamaciones este acuerdo se considera definitivo de acuerdo tal como dispone el artº 44.6 del R. Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de Abril y normas

conocimientos.

OBRA DE ELECTRIFICACION INCLUIDA EN EL PLAN PROVINCIAL 1989.

Por el Sr. Secretario se dio lectura a la Moción del Grupo de Gobierno que dice:

"Reúndose comunicación de la Exma. Diputación Provincial del 28 de Agosto último, por la que comunica la aprobación de la Obra de electrificación n° 30.613 del Plan Provincial de 1989, en esta localidad, por importe de 1.500.000 pesetas, y dada la urgencia de que la Corporación pueste su conformidad, así como la financiación y aprobación del proyecto, propone al Pleno:

1º. Prestar su conformidad a la ejecución de referida obra y su financiación que es la siguiente:

a) Aportación del Ayuntamiento	178.190 ptas.
b) Aportación Diputación con cargo a fondos propios	731.820 "
c) Aportación Junta de Extremadura	600.000 "

2º. Que se encarque y se apruebe por la Comisión de Gobierno dada la urgencia, el oportuno proyecto, previo dictamen de la Comisión Informativa correspondiente, para su revisión a la Diputación Provincial lo más pronto posible.

Abierta deliberación por el Sr. Calveya expone que se tiene pensado de que por el Técnico que redacte el Proyecto se haga un estudio de todas las calles con alumbrado de frente y después se vea hasta donde llegan las posibilidades.

A preguntas del Sr. Barrios por el Sr. Alcalde se informa sobre los focos antiguos que se irán quitando en fases.

Tras lo cual se agradece, por unanimidad, la aprobación de la propuesta.

Antes de entrar en el siguiente asunto por el Sr. Zambrano Chaves, se pide, si es posible, que los ruegos y preguntas se formulen antes del asunto de las mareas, debido a que el sorteo para la designación de componentes lleva bastante tiempo. Por el Sr. Alcalde se

de contestar que, por respeto a los demás debe seguirse el orden establecido y que si alguno deseas ausentarse durante el sorteo lo puede hacer.

FORMACION DE MESAS ELECTORALES PROXIMAS ELECCIONES A CORTES GENERALES

Por el Sr. Secretario se da lectura a la moción del Grupo de Gobierno sobre formación de mesas Electorales y se expone que de acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/1987 de 19 de Junio sobre Régimen Electoral General, es competencia del Ayuntamiento la formación de Mesas Electorales que se constituirán con un Presidente y dos vocales (más 2 suplentes por cada uno), siendo designados mediante sorteo público entre personas encargadas en la sección correspondiente que serán mayores de 65 años y que sepan leer y escribir.

El Presidente deberá tener título de Bachiller, formación profesional de 2º grado o su equivalente graduado escolar o similar. Igualmente se procederá al sorteo de dos suplentes por cada uno de los miembros de las mesas.

Por el Sr. Alcalde se expone que seguidamente se procederá a efectuar el sorteo para Presidente y suplente de Mesas, y después brak los Vocales y suplentes, entre los que figuran en las relaciones correspondientes de cada sección, obteniendo el siguiente resultado:

DISTRITO 1º

Sesión 1º Mesa A

Presidente: Ana Francis Moreno

Suplente 1º: Mº José Herrera Rojas

Suplente 2º: Micaela Castaño Gómez

Vocal 1º: Juan Carlos Castro Benavente

Suplente 1º: Antonia Londe Zambrano

Suplente 2º: Mº Ángeles Carrillas García

Vocal 2º: Francisco García Barrion

Suplente 1º: Fermín García Gómez

Suplente 2º: Carmen Galindo Gómez

Sesión 1º Mesa B

PRESIDENTE: Francisco Rodríguez Rastollo.

Suplente 1º: Antonia M^a Sánchez López
Suplente 2º: Antonia M^a Pérez Morgado.
Vocal 1º: Luisa Morgado Chaves.
Suplente 1º: Fernanda Morgado Morgado
Suplente 2º: Antonia Montejano Álvarez.
Vocal 1º: M^a Loreto Sánchez Guerrero
Suplente 1º: Florentino Sánchez López
Suplente 2º: José Sánchez García.

Sesión 2º Mesa A

PRESIDENTE: Isabel M^a García Iglesias.
Suplente 1º: Cristóbal Herrera Sánchez.
Suplente 2º: Purificación Blasco Samalua.
Vocal 1º: Faustino González Pérez
Suplente 1º: Pedro Góchillo Levera.
Suplente 2º: Auchés González Hernández.
Vocal 2º: M^a Antonia Cuello Auchades.
Suplente 1º: José Y. Cuello Díaz
Suplente 2º: Mari de la Luz Suárez

Sesión 2º Mesa B

PRESIDENTE: Pedro Zambrano Chaves.
Suplente 1º: Ángel Fco Mangas García.
Suplente 2º: M^a José Sánchez Sánchez.
Vocal 1º: Felisa Sayago Shamazares.
Suplente 1º: Beatiana Sayovera Reyes.
Suplente 2º: Francisco Sayago Bardón.
Vocal 2º: Rebeca Rodríguez Montaño.
Suplente 1º: Salvador Rodríguez Zambrano.
Suplente 2º: Ana Rodríguez Guzmán

DISTRITO 2º

Sesión 1º Mesa A

PRESIDENTE: Juan M. García Franco.
Suplente 1º: Agustín González Cruz.
Suplente 2º: José María Echevarría Rodríguez.
Vocal 1º: M^a Dolores Gómez Sayago.
Suplente 1º: M^a José Guerrero Gajardo.
Suplente 2º: Juan Antonio Gómez Ortiz.
Vocal 2º: Belén Guerrero Gómez.
Suplente 1º: Juan Francisco Guerrero Guerrero.
Suplente 2º: Guadalupe Gómez Rodríguez.

Sesión 1º Mesa B



PRESIDENTE: M^º Francisco Alcalde Suárez Cabanas
 Suplente 1º: Isabel M^º Mical Lucas.
 Suplente 2º: Francisco Sánchez Cánchez.
 Vocal 1º: Zenaida Ortiz Blanco.
 Suplente 1º: Isabel Ortiz Peiro.
 Suplente 2º: Ascensión Olmos Ortiz.
 Vocal 2º: José Luis Rodríguez Góndillo.
 Suplente 1º: Juan P. Rodríguez Ortiz.
 Suplente 2º: M^º Pilar Ríos Pacheco.

Sesión 2º Mesa A

PRESIDENTE: M^º Dolores Cuellar Asensio.
 Suplente 1º: M^º Carmen Daviña Nogueira.
 Suplente 2º: Mercedes Casimiro Sanabria.
 Vocal 1º: Antonio Bautista Guerrero.
 Suplente 1º: Manuela Blanca Sánchez.
 Suplente 2º: Antonio Barceló Domínguez.
 Vocal 2º: M^º Josefa Guerrero Merchán.
 Suplente 1º: M^º Josefa Guerrero Sánchez.
 Suplente 2º: Juan A. Guerrero Goramillo.

Sesión 2º Mesa B

PRESIDENTE: Encarnación Ramón Rojers.
 Suplente 1º: Diego Saavedra Parra.
 Suplente 2º: Manuel Quintos Zambrano.
 Vocal 1º: Antonio Santiago Santiago.
 Suplente 1º: Carmen Sayago Berjano.
 Suplente 2º: Visitación Santiago Pérez.
 Vocal 2º: M^º Nieves Sánchez Flomazares.
 Suplente 1º: Antonio Sánchez Rivera.
 Suplente 2º: Francisco Sánchez Guerrero.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

1º A la pregunta por el Sr. Cuellar Ortiz, sobre relación de jornales que ha hecho en el último PER y relación de facturas gastadas en el mismo por el Sr. Alcalde se contesta que han sido 816 trabajadores: 790 de 8 días; de 7 días 8 trabajadores; de 6 días, 1; 5 días 4; 4 días 6; 3 días 6; 1 día 1; que hacen el total citado.

Referente a la segunda parte, que la relación de fa-

turas de materiales figuraron en las actas de la Comisión de Gobierno que las aprueba.

2º A la pregunta también del CDS formulada por el Sr. Barrios, sobre naves de usos múltiples, que se está construyendo, y que se han apreciado deficiencias, por el Sr. Alcalde se le contesta que el constructor en su momento clado le dijo que sería conveniente que la viera el aparejador para un posible refuerzo y obtener una seguridad del 100%. Que el aparejador a pesar de que consideraba que no había problema, como no era especialista en el tema se buscó a uno que aunque también le dió mucha importancia, recomendó para una mayor seguridad hacer un refuerzo de materiales que fue valorado por él y el Aparejador.

3º A otra pregunta del Sr. Cuellar Ortiz sobre los trabajos del PER en el mes de Agosto, que no los hubo, informa el Sr. Alcalde que durante dichos meses se paralizó en el INEM, los visados de proyectos, por vacaciones, ahora con la venida no es conveniente empezar los trabajos.

Que si en algunos sitios han trabajado es posible que se deba a alguna subvención anterior, como ha ocurrido en los Santos, pues para la última no ha habido tiempo material por lo dicho anteriormente.

4º A la pregunta del Sr. Barrios sobre la Comisión de Vivienda, si funciona, contesta el Sr. Alcalde que en la adjudicación de una vivienda de la Ciudad Jardín, lo que se había hecho correr la lista de reserva, pero que si hubiera algún problema podría nombrarse nueva comisión.

5º A la pregunta del Sr. Zambrano Chaves sobre su presión de una hoja de la revista del Cristo, por el Sr. Alcalde se contesta que ha hecho mala interpretación entre el que lo escribió y el que ordenaba los temas de redacción.

6º Por el Sr. Ortiz se pregunta por las Normas Subsidiarias, contestando el Sr. Alcalde que se están estudiando y que pronto se presentará un anteproyecto.

Por el Sr. Calvo pide conste en Acta, y así se

aprovecha la felicitación ~~al que~~ que fue Concejal de este Ayuntamiento D. J. Manuel Sánchez Pérez, con motivo de haber sido nombrado Director General de Política Financiera, así como también felicita a los Delegados de Festos y de Deportes por la organización de actos de la Fiesta del Cristo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veintidós horas, de que, como Secretario, certifico.

SEÑORES ASISTENTES



Sr. Alcalde - Presidente

D. Antonio Zambrano de la Cruz.

Sres. Concejales:

D. Juan Caliga Rodríguez.

Diego Fariña Sarada.

Victoriano Bardón Cuellar.

Francisco Casimiro Ferrero.

Luis Hormigo Rodríguez.

Manuel Zambrano Llamazares.

Diego Zambrano Chaves.

Valera Cuellar Oñate.

Francisco de la Cruz Pérez.

Valentín Oñate Blanco.

José Ant^e Oñate Sánchez.

Sr. Secretario

D. José Manzano Casillas.



En FUENTE DEL MAESTRE, a dieciocho de Abril de mil novecientos ochenta y nueve.

Siendo las veintitrés quince horas, se ha constituido la Comisión festiva de este Ayuntamiento, en el Salón de Actos del Consistorio, en sesión ordinaria previa convocatoria circulada al efecto bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Zambrano de la Cruz y con la asistencia de los Sres. concejales anotados al margen.

Declarado abierto el acto público por la presidencia y no presentándose observaciones al acta anterior quedó aprobada por unanimidad.

Seguidamente se procedió a examinar el orden del día y se adoptaron los siguientes:

ACUERDOS

PUNTO UNICO. - PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO PARA EL EJERCICIO DE 1.989 -

Por el Sr. Secretario se dio lectura a la Memoria de la Alcaldía - Presidencia, explicativa del Proyecto del Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1.989 y demás informes y documentos precepcionales que se unen a Referido Proyecto.

Abierta deliberación por el portavoz del P.S.O.E. Sr. Caleja Rodríguez manifiesta: Que por el Equipo de Gobierno se presenta un presupuesto realista y niveltado en su estado de Ingresos y gastos.

Entiendiendo a continuación a la descripción de las partidas correspondientes a los ingresos, "Considera el aumento de casi 7.000.000 de pesetas, en que se incrementan los impuestos directos debido a la subida de los recursos correspondientes de la Contribución Territorial Urbana, Contribución Rústica y Licencia Fiscal así como el impuesto del incremento del valor de los terrenos debido a las frecuentes transacciones de fincas urbanas y solares. En cuanto a los impuestos indirectos señala el incremento del impuesto de circulación de vehículos por el aumento de compra venta de los mismos.

Refiriéndose al capítulo de tasas y otros Ingresos se detuvo en las partidas más significativas como la de servicios de aguas, basuras, alcantarillado etc. Da cuenta de los ingresos del capítulo 4º procedente de la participación del Fondo Nacional de Cooperación y de la Junta de Extremadura. Asimismo da cuenta de las partidas en el 7º referidas a la Transferencia de Capital compuesto por Aguadas del Inserso; Contratación de jóvenes de Primer Empleo; y de subvenciones tales como: Centro Sanitario y Equipamiento; Alumbrado Público, Nave usos Múltiples, Obras Planes Provinciales y Construcción de una sala de Baños este de 75.000.000 de pesetas, y por último refiriéndose al capítulo 9º. Variación de Pasivas Financieras que comprenden los préstamos ya concedidos y otros pendientes de solicitar para llevar a cabo las siguientes obras: ejecución de obras Planes Provinciales, Adquisición de un camión para la recogida de basuras, compra de terrenos e

immuebles y aparcamiento municipal, construcción de un Pabellón de Barrio, todo ello por un importe de 44.148.000 pesetas.

En cuanto al Presupuesto de Festeos, en el capítulo 1º, considera como más importante describir las subidas efectuadas las pautadas 161 y 171 del personal laboral y contratado respectivamente con un aumento global de 13.600.000 pesetas pero que queda justificado por los sueldos del personal contratado del servicio de Mercado, otra del Servicio de Basura y de los demás que durante el ejercicio es necesario contratar. Del capítulo 2º el aumento de la partida 257 es la más llamativa, que aumenta más del doble con respecto al ejercicio anterior y queda con la consignación de 22.000.000 pesetas, destinadas al pago de alumbrado público fluido de las bombas de agua y compra de esta a Villefrance de los Barrios.

En cuanto al capítulo 6º de inversiones reales quedan recogidos los aumentos en el gasto de Obras Planas, Nave de Usos Múltiples, Compra del camión de Basuras, compra de terrenos inmuebles, Construcción del Centro de Salud y su equipamiento Pabellón de Barrio etc.

Por el Sr. Ortiz Sánchez del P.P.: Se alegra de que se hayan inversiones en el Pueblo pero le preocupa que estos gastos repercutan en el bolsillo de los fuentenses calculando una subida del 39% del presupuesto de ingresos con respecto respecto al presupuesto de 1.988. Observa en los presupuestos que estos carecen, concretamente del de ingresos, el estudio de los costos de algunas tasas, requisito que considera imprescindible unir al mismo y sería conveniente y necesario que así se hiciera por los servicios Municipales correspondientes.

Por el Sr. Alcalde se contesta: Que como el sabe actualmente carecemos de Secretario por encontrarse dado de baja laboral por enfermedad, que el funcionario que le sustituye de manera accidental está desempeñando su trabajo con la máxima voluntad posible al parecer que el Secretario que no tiene ninguna obligación dada la situación laboral en que se encuentra pero que se toma nota para consultar si es preceptivo el requisito que señala el Sr. Concejal, que lo que nos urge es aprobar los presupuestos y

en ello estamos e insiste la buena disposición del Secretario Titular sin tener obligación de ello y la colaboración del Secretario accidental que lo está haciendo muy bien.

El Sr. Cateya dista de la opinión del Sr. Ortiz Sánchez, y le manifiesta que la subida efectuada en el capítulo de Tabas y otros ingresos no supone ninguna presión fiscal para los fontaneros.

El Sr. Zambrano Charro pregunta en qué porcentaje queda endeudado el Ayuntamiento con estos presupuestos, contestando el Sr. Cateya que dentro de los topes establecidos; que él está convencido y así lo cree que los presupuestos presentados para su aprobación son ambiciosos pero perfectamente realistas y realizables.

El Sr. Alcalde dice que se apuntaba siempre a estos presupuestos que tienen un endeudamiento mínimo sin aumento de la presión fiscal, no se han cobrado contribuciones especiales en las últimas obras de asfaltado, que se han aumentado los salarios para puestos de trabajo e inversiones sin coste nada al contribuyente, lo que él teme, y quiere que conste en acta, es que renega la Seguridad Social y quiere cobrar la deuda que tenemos con ella y si así ocurriese y nos retinen las cantidades que están consignadas en el presupuesto del Fondo Nacional y de otros Organismos, llegaríamos a tal situación económica de no poder llevar a cabo el desarrollo del presupuesto e incluso de no poder hacer frente a los gastos del personal. Considerando por la Alcaldía - Presidencia suficientemente debatido el único punto de esta sesión, fue sometida a votación arrojando el siguiente resultado: Votos a favor 7 del P.S.O.E., votos en contra 5; 4 del C.D.S. y 1 del P.P. quedando aprobado por mayoría, el presupuesto ordinario y su base de ejecución para el ejercicio de 1.989, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:



CAPITULO	DENOMINACION	PESETAS
1º	Impuestos directos	26.272.664
2º	Impuestos indirectos	7.207.943.
3º	Tasas y otros ingresos	44.647.991.
4º	Transferencias Corrientes	57.324.130.
5º	Ingresos Patrimoniales	2.596.945.
6º	Enajenación Inversiones Reales.	
7º	Transferencias de capital.	1.283.102.327.
8º	Variación activos financieros	500.000
9º	Variación pasivos financieros	45.348.000
Total Presupuesto Prerentivo Consolidado		305.000.000

GASTOS:

CAPITULO	DENOMINACION	PESETAS
1º	Remuneraciones del personal	71.595.484
2º	Compra bienes corrientes y de Servicios	56.165.981
3º	Intereses	2.500.000-
4º	Transferencias corrientes	3.337.184
5º		

CAPITULO

DENOMINACION

PESETAS

6º

Inversiones reales

166.334.637

7º

Transferencias de capital.

8º

Variación activos financieros

500.000

9º

Variación pasivos financieros

4.466.634

Total Presupuesto Preventivo consolidado

305.000.000

El Presupuesto así aprobado se expanga al público por plazo de 15 días anunciándose en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de edictos a efectos de reclamaciones, quedando definitivamente aprobado en el caso de que no se formulen.

y no siendo otro el objeto de la Presente, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veintidós horas cuarenta y cinco minutos, de que como, Secretario certifico

SEÑORES ASISTENTES

SR. ALCALDE PRESIDENTE

D. Antonio Zambrano de la Cruz

SRES. CONCEJALES.

D. Juan Páleya Rodríguez.

D. Victoriano Bardón Cuellar.

D. Diego García Lavado.

D. Francisco Casimiro Guerro.

En Fuente del Maestre,
a diecinueve de octubre de mil
novecientos ochenta y nueve.

Siendo las veintidós ho-
ras, se constituyó este Ayuntamiento,
en el Salón de Actos del Con-
sistorio, en sesión Extraordinaria.
prensa comunitaria circulada al

D. Luis Hermigo Rodríguez
 D. Manuel Zanbrano Zambrano
 D. Diego Zanbrano Chaves
 D. Valero Cuellar Ortiz
 D. Juan Antonio Barrios García
 D. Valentín Ortiz Blanco
 D. José Ato Ortiz Sánchez.

SR. SECRETARIO.

D. Arturo Montero Vaguero.



efecto bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Zanbrano de la Cruz, y con la asistencia de los Sres. Concejales ausentes al margen no asistiendo D. Francisco de la Cruz Pérez.

Declarado abierta el acta pública por la presidencia, y no presentándose observaciones al acta anterior quedó aprobada por unanimidad.

Seguidamente se procedió a examinar el orden del día y se adoptaron los siguientes:

ACUERDOS -

OBRAS DEL P.E.R. - Por el Sr. Secretario se dio lectura a la Moción del Grupo de Gobierno que dice:

"Concordada por la Comisión de Calificación, Coordinación y Seguimiento del Plan de Empleo Rural la reserva de crédito de diez millones de pesetas para mano de obra, se propone la ejecución de las obras que se indican, en los proyectos siguientes, que se someten a la aprobación:

PROYECTOS OBRAS DE PAVIMENTACION

VARIAS CALLES:

1=	Ctra. Villalba 3 ^a fase	1.053.000 Pts.
2=	C. Cañada - Concepción 3 ^a fase	1.690.800 "
3=	Calle Lepanto y Baileu 2 ^a fase	3.159.000 "
4=	Confluencias C.S. Lázaro - Molinos, 3 ^a fase	1.088.100 "
5=	Calle Los Molinos, 2 ^a fase	877.500 "
6=	Calle Prado, ambos márgenes	2.132.460 "
<u>Total:</u>		10.000.860 "

Que para los materiales no subvencionados se instruirá si es necesario, el expediente para la aplicación de contribuciones Especiales. Y que se haga la petición correspondiente al INEM y Junta de Extremadura.

Tras lo cual la Corporación acordó, por unanimidad, la aprobación de la moción.

ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO CENTRO SANITARIO

Por el Sr. Secretario se dió lectura a la Moción del Grupo de Gobierno que dice:

"Disponiendo esta localidad de Centro Sanitario debidamente adaptado para las necesidades de la población, y siendo preciso equiparle del mobiliario y material científico, por la Comisión de Gobierno del 5 de los corrientes se acordó interesar de 3 Casas Comerciales presupuesto de equipamiento.

Recibidas las tres ofertas se propone al Pleno:

- 1º - Adquirir el material científico y mobiliario para equipar dicho Centro Sanitario.
- 2º - Seleccionar el presupuesto de la Casa Comercial cuya oferta resulte más ventajosa.
- 3º - Solicitar de la Consejería de Sanidad y Consumo una subvención de 7.000.000 pts. para adquirir el equipamiento que figura en el punto anterior, comprometiéndose el Ayuntamiento, en su caso, a sufragar, con cargo a su presupuesto, la diferencia entre la subvención que se conceda y el gasto real que se produzca, bien porque la subvención sea inferior a la que solicite o porque al adquirir el material hubiera sufrido elevación de su coste, sobre el presupuesto aprobado.
- 4º - Compromiso de la Corporación a destinar el Centro Sanitario en el que se hace la inversión a los fines sanitarios durante un periodo no inferior a 30 años.

5º - Compromiso de la Corporación de hacerse cargo de la gestión y administración del Centro.

6º - Autorizar al Sr. Alcalde para que pueda realizar las gestiones oportunas.

No obstante la Corporación acordará lo que estime más conveniente.

Tras lo cual, después de deliberar, se acuerda, por unanimidad aprobar dicha moción y



 seleccionar el presupuesto de la Casa Comercial CALVARIO, s.l. por ser oferta mas ventajosa que es de 6.996.200 pts (siendo la de SUMEDEX s.l. de 6.998.200 pts y la de HOGEX, s.l. de 6.999.200 pts.)

RATIFICACION ACUERDO COMISION DE GOBIERNO

La Corporación acordó por unanimidad ratificar el acuerdo de la Comisión de Gobierno del día 5 del actual, sobre documentos interesados para la obra "Sala de Barrios" que dice: Interesado por la Dirección General de Infraestructuras Deportivas que en el Certificado donde se hace constar que en el Presupuesto Ordinario aprobado para el actual ejercicio, existe crédito para la financiación de la obra "Sala de Barrios" y concretamente para la aportación Municipal aprobada en sesión celebrada el 18 de Abril último, se especifique la cantidad, partida y destino, así como que se haga constar expresamente el compromiso del Ayuntamiento de enviar la cantidad correspondiente a la cuenta corriente del Consejo Superior del Banco de España cuando se formalice la contratación del proyecto y el compromiso de urbanizar la parcela y los accesos al edificio para facilitar un uso racional de la instalación la Comisión acuerda aprobar que se reflejen dichos datos en la certificación que se expida por el Secretario - Interventor de este Ayuntamiento y se dé cuenta al Pleno en la próxima sesión que celebre para su ratificación.

PROPIUESTA DEL CDS. SOBRE LOS SIGUIENTES PUNTOS:

a) Tuitar a los vecinos que voten el 29 de Octubre y que dice:

"El próximo día 29 de Octubre los españoles hemos sido convocados a las urnas, en Elecciones Generales de las que saldrá una nueva composición de nuestras dos Cámaras Le-

gislativas, el Congreso de los Diputados y el Senado, y en último término, el nuevo Gobierno de la Nación.

Coscientemente de la importancia de estos comicios, la Corporación Municipal de Tiente del Maestre, conforme al espíritu del Artículo 9.2 de nuestra Constitución, que encamina a los poderes públicos la misión de facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vía política, quiere alentar a los fontaines para que cumplan con el deber cívico del voto y, en consecuencia, acuerda aprobar la siguiente:

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL

El Ayuntamiento en Pleno recuerda a todos los vecinos la importancia de las Elecciones Generales que se celebrarán el día 29 de Octubre, puesto que estas determinarán las características del nuevo Gobierno de la Nación.

Nuestra vigente Constitución de 1978 en su artículo 23.1, consagra el derecho de los ciudadanos "a participar en los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes, libremente elegidos en elecciones periódicas por sufragio universal".

Las elecciones generales nos brindan la ocasión de intervenir directamente en el más alto proceso de interés general para todos los españoles, mediante la emisión libre y responsable del propio voto.

En esta circunstancia trascendental para la vía Española, el Ayuntamiento insta encarecidamente a todos los ciudadanos para que, superando cualquier dificultad o desinterés, acudan el domingo día 29 a las urnas y ejerzan el derecho cívico de inquebrable compromiso para los ciudadanos".

Abierta deliberación, por el Sr Caleya se expone que seguramente el c.s.s., se sentirá decepcionado en el sentido de que el Bloque de Mociones no responda a iniciativa suya sino de su

partido, limitándose a poner el nombre del Ayuntamiento, por lo que no resulta del mayor interés, y que es cuanto a ésta moción que si bien el grupo socialista considera que es importante que los vecinos acudan ese día 29 a votar, es más importante que cada partido se dedique a presentar su programa en la campaña electoral, defendiendo, que es lo que desea el electorado en vez de dedicarse a incubar a los deudos, y de esta manera los vecinos correspondan mejor.

Por el Sr. Zambrano Chaves reconoce que las ideas de estas mociones proceden del Partido, pero que lo suelen hacer todos los partidos y puede poner ejemplos de otras que ha presentado el P.S.O.E.

Por el Sr. Alcalde se expone que no sería preciso ningún acuerdo del Pleno, para instar a los vecinos que voten el día 29, ya que estos tienen suficiente propaganda Institucional, y en el caso de estas Elecciones es la Institución del Estado la que tiene que hacer la propaganda, independientemente de que cada partido bombarde con sus ideas a los ciudadanos con la intención de que le voten a él. Que efectivamente al PSOE, lo mismo que al CDS, no le interesa la abstención y lógicamente su grupo se adhiere a la propuesta, aunque considere que no hay motivo para que el pleno deba reunirse a este fin.

6) - Sobre constitución Comisión Antidroga:

"El tráfico de la droga y los efectos que su consumo estás produciendo en muchos ciudadanos, particularmente en los jóvenes, obligan a la Corporación con el Alcalde a su cabecera, a adoptar toda clase de medidas. Consistirán, de un lado en las dirigidas a conocer en todo su magnitud el problema, y de otro lado, en possibilitar la adopción de decisiones que, juntas

con las que se tomen y coordinen con otras Administraciones, permitan erradicar al narcotráfico del Municipio y, en todo caso, ayuden con todos los medios a su alcance a los ciudadanos que, por una causa u otra, padecen el mal de la adicción o consumo de estupefacientes.

C.D.S., como ya se recogía en su propaganda Electoral es consciente de la gravedad de la situación, y en consecuencia también lo es de la magnitud de la tarea. Pero el Ayuntamiento ha de ser receptor principal del problema; ha de ser iniciador, incentivador e incluso autor de decisiones contra el tráfico y sus derivaciones; y ha de ser en fin, y decididamente, la institución que apoye y asista con sus propios Centros, o en colaboración con otros, privados o públicos a los vecinos afectados por la adicción o la drogadicción.

Piernamente, la marginación, la pobreza, el desempleo y la delincuencia, actúan como causa y también como efecto del propio tráfico y del consumo de droga. Es por ello, que también la Corporación habrá de atender y entender a estos graves problemas, incluso más allá de las mismas y escasas competencias formales.

Más ahora que nunca, se trata de crear un órgano colegiado políticamente plural, que presidido directamente por el propio Alcalde, incida una audacia más eficaz y realista, sentando las bases de inmediatas actuaciones al respecto.

Es por ello que se propone la creación de la COMISIÓN ANTIDROGA, que tendrá naturaleza especial y carácter permanentemente debiendo elaborar en el plazo más breve posible, un PROGRAMA de actuación, previo un análisis y balance serio de la situación existente.

En consecuencia con lo anterior, teniendo en cuenta la urgencia y gravedad de la situación, y de conformidad con los artículos

124. 3 del R.D. 1/2002 en cuanto a la posibilidad legal de existencia de esta clase de Comisiones y artículos 2* y 3 y 97.2 del mismo Reglamento en cuanto al régimen de proposiciones, el GRUPO MUNICIPAL DE C.D.S., propone al PLENO la aprobación de la siguiente PROPOSICIÓN consistente en la adopción de un acuerdo con los siguientes apartados:

PRIERO: Creación, Presidencia y Composición:

- 1.- Se crea la Comisión antidroga en el Ayuntamiento de Fuente del Maestre que tendrá carácter especial y permanente.
- 2.- La Comisión antidroga estará presidida por el Alcalde, funcionamiento bajo su directa responsabilidad.

c) Sobre medio ambiente:

"Que la degradación del medio ambiente por todos suponen ritmo acelerado viene motivada por un desarrollo industrial y urbano imprevisible e incontralado.

Este fenómeno, ha llevado a la mayoría de los países de mayor progreso económico y social a dar una respuesta concienciada a estos problemas con el fin de proteger el hábitat y a detener el proceso de degradación ambiental progresiva.

En este sentido el Consejo de la Comunidad Económica Europea y los Gobiernos, tanto Estatales como Autonómicos, vienen adoptando medidas dirigidas a evitar y prevenir desde su origen la contaminación. En definitiva, la realización de una política preventiva cuya última fin, es la protección de la salud del hombre y de los recursos que éste necesita para el desarrollo de su vida (agua, aire, suelo, clima, materias primas, etc.). No obstante, la regulación legal y los medios efectivos para ponerla en práctica son escasos.

En espera de que las diferentes admi-



instrucciones, regulen de forma definitiva la protección del medio ambiente y concienciarlos, no obstante, de que no basta con regular los temas solo jurídicamente, sino que es necesario que sea por parte de los ciudadanos una actitud de los problemas de impacto ambiental, y es por lo que hacemos al Gobierno Municipal la siguiente:

PROPOSICIÓN

Que se efectúa por parte del Ayuntamiento de Fuentel Maestre una campaña de concienciación y se dicte por parte de la Alcaldía el correspondiente Bando, invitando a los ciudadanos para que de forma solidaria reduzcan el consumo de Sprays y otros productos que contengan clorofluorcarbones (CFC) que según los últimos estudios científicos están dañando seriamente la Capa de Ozono de la Atmosfera, vital para la supervivencia en el Planeta, con el consiguiente aumento de cánceres de piel, enfermedades de los ojos (cataratas) y una peligrosa desestabilización en el clima por el aumento del "efecto invernadero".

Abierta deliberación por el Sr. Alcalde se expone que el problema de los Sprays es ecológico y que algunas creen que es problema y otras no. No es una alarmaante y no es ninguna materia de Pleio.

Que si se solucionara con un bando ya lo habría hecho todos los Alcaldes. Que es un problema de Sanidad y Educación General y realmente donde debe hacerse campaña es en la familia a todos los niveles, y a través de la Escuela y de Sanidad. Que el Ayuntamiento, por supuesto, debe colaborar.

Que hay que mentalizar a todos los vecinos para que se conciencien que es un problema suyo, hoy dentro de la problemática en general.

Tras lo cual se acuerda por unanimidad aprobar la moción.

3.- La Comisión Antidroga estará integrada por concejales de los diversos grupos políticos en proporción de la representación que cada uno de los

grupos tiene el Pleio.

4.- El Secretario será el de la Corporación o funcionario en quien delegue.

SEGUNDO : Funcionamiento.

1. La Comisión Antidroga, elaborará sus propias normas de funcionamiento conforme a las previsiones de la legalidad vigente.

2.- En todo caso celebrará sesión ordinaria convocada por el Presidente una vez al mes.

TERCERO : Encuentro.

1.- Una vez constituida la COMISION ANTIDROGA, se le encargará la elaboración de un análisis de la situación del Tráfico y del consumo de la droga en Madrid. A su vista elaborará igualmente un programa de actuación que será presentado al Pleio para su aprobación y posterior ejecución.

2. El precedente mandato antes de finalizar el presente ejercicio.

CUARTO : Medios.

La COMISION ANTIDROGA, propondrá al PLENO las necesidades que tenga de medios materiales y personales para su eficaz funcionamiento.

Abierta deliberación por el Sr. Caleja se expone que el consumo de drogas es un tema que a todos incumbe, pero no basta con una declaración de intenciones en un momento de campaña electoral.

Que sería conveniente haber hecho un estudio serio sobre el consumo de drogas, si es grande o no en esta localidad y poder poner en marcha un mecanismo dentro de nuestras posibilidades e intentar bajar dicho consumo. Que la propuesta debería de haberse presentado con más detalles. Por los Sres. Barrios y Zanubrao Chaves, se insiste en que en la Comisión, ante el problema se pide la constitución de la Comisión y ésta sería la encargada de detallar y preparar la actuación.



Por el Sr. Alcalde considera que para decir que en Fuente del Maestre sea el pueblo que más droga consume hay que demostrarlo, ya que no se puede decir algo tan nocivo. Si se tienen datos deben aportarse o decirlo para que podamos admitirlo.

Que este problema no se incluya en el programa del C.D.S. de Fuente del Maestre, y supone que por ser más agudo y problemático en el de Madrid, iría en su programa.

Que como ya ha admitido el CDS son mociones mandadas por su partido para hacer bulo en estos momentos oportunistas para que piense que se preocupan de los problemas municipales. Lo que es inverosímil es la creación de una Comisión en Fuente del Maestre, aunque se admita en problema no es tan preocupante pues la Moción se refiere al de Madrid, donde allí si lo puede ser.

Por el Sr. Zambrano Chaves se dice que lo de Madrid ha sido un lapsus y por el Sr. Alcalde que encantado de que se haga la Comisión, tras lo cual se acuerda por unanimidad, aprobar dicha moción.

d). Sobre creación empleo juvenil y apoyo creación Empresas.

El CDS. considera que la lucha contra el paro juvenil y el fomento de oportunidades de empleo para los jóvenes es un elemento básico para el progreso económico y el bienestar social de los ciudadanos. Por ello y con independencia de las actuaciones que correspondan a otras instancias políticas, económicas y administrativas, el Ayuntamiento de Fuente del Maestre debe tomar una actitud claramente beligerante en cuanto al fomento del empleo juvenil, que ha de constituir un objetivo prioritario de la vida municipal, en el marco de la actuación global de lucha contra el paro.

A tal fin del del Grupo Municipal del C.D.S. propone a todas las fuerzas políticas presentes en la

Corporación la suscripción de un pacto municipal para el fomento de empleo juvenil sobre la base de los acuerdos que se adopten, presentando el C.A.S., las siguientes propuestas de resolución:

A) Generales

1º - Las fuerzas políticas presentes en el Ayuntamiento de Fuente del Maestre consideran la creación de empleo, y en especial el empleo juvenil, como un objetivo prioritario de la acción municipal. Como expresión de esta voluntad política los presupuestos y el plan de acción e inversiones del tiempo de mandato de la presente Corporación, recogerán el resultado de este compromiso.

B) Creación de empleo juvenil por el Ayuntamiento.

Por el equipo de Gobierno Municipal se adoptarán las medidas necesarias para que en las contrataciones de personal que se realicen para el servicio del Ayuntamiento, empresas y organismos dependientes del mismo, se reserve un mínimo del 30% de las plazas para ser cubiertas por jóvenes sin empleo menores de 25 años.

Se llevará a cabo de forma inmediata una campaña de choque para la limpieza del Municipio. Para la realización de esta campaña, así como la mejor conservación de sus parques y jardines, la protección de su medio ambiente y, en general, la defensa de su entorno natural se utilizará preferentemente a jóvenes menores de 25 años sin empleo, con arreglo a las distintas modalidades de contratación previstas en la Legislación laboral vigente.

Por el equipo de Gobierno, y los efectos de Obras, servicios y suministros que celebre el Ayuntamiento de Fuente del Maestre se tomarán las iniciativas necesarias para dar preferencia

en el supuesto de igualdad de condición en sus ofertas a las empresas que acrediten haber creado mayores oportunidades de empleo para los jóvenes menores de 25 años en los dos años anteriores.

c) Apoya a la creación de empresas.

- El Ayuntamiento procederá al estudio de ayudas económicas financieras y facilidad de empleo a los parados jóvenes que buscan el primer empleo, para facilitarles el trabajo por cuenta propia, o desarrollar iniciativas de creación de empresas.

- En el procedimiento administrativo municipal, se establecerá el SILENCIO POSITIVO como forma de resolución administrativa, en relación a los distintos trámites necesarios para la creación de empresas, de forma que transcurrido el plazo de treinta días hábiles desde la fecha de presentación de la solicitud de licencia, autorizaciones o permisos, sin haberse producido contestación alguna por la Administración Municipal, se entenderá resuelta en sentido favorable al peticionario.

- El equipo de Gobierno del Ayuntamiento procederá a la interpretación extensiva y flexibilización de la normativa urbanística Municipal con el fin de aumentar las posibilidades de ubicación de las actividades profesionales y empresariales en el mayor ámbito territorial posible.

- El Ayuntamiento estimulará el nacimiento y desarrollo de iniciativas de interés colectivo, nacidas de asociaciones vecinales o juveniles, que tengan por objeto la promoción de actividades económicas generadoras de empleo juvenil.

- El Ayuntamiento dispondrá de los instrumentos necesarios para su coordinación con otras instancias políticas, económicas, sociales y administrativas, fomentar las actividades que contribuyen al progreso económico del Pueblo, el bienestar y la creación de empleo juvenil.

En este momento se anuncia, por asuntos personales, el concejal del P.P. Sr. Ortiz Sánchez.

Por el Sr. Alcalde se expone que es una propuesta oportunista.

Que este Ayuntamiento desde hace dos años y tres meses se han hecho más contratos que nunca pues aparecen registrados 151, mientras que en el anterior, presidido por el Sr. Zambrano Chaves, solo aparecen registrados 39, en el mismo periodo de tiempo.

Que de los 151 el 73,50% son menores de 25 años, mientras que en la moción proponen como algo ambicioso el 30%.

Que nosotros lo decimos y hacemos lógicamente dentro de nuestras posibilidades y nuestros presupuestos. Que por tanto se está fomentando el empleo y creando puestos de trabajo, pues para ello se han adjudicado al Ayuntamiento varias obras de los Plaños de la Diputación, para hacerlas directamente, con obreros fontaneños o se las ofrecemos a Empresas locales para que busquen obreros de aquí y disminuya el paro.

Por el Sr. Barrios se alude a los puestos de trabajo creados con ayudas de la Comunidad Europea.

Por el Sr. Caleya que el PSOE, ha sido capaz de incardinarse plenamente en la CEE y tiene subvenciones para los contratos y son los fontaneños los que acceden a esos puestos de trabajo.

Por el Sr. Alcalde que nunca podría aprobarse una propuesta con la cláusula de silencio positivo ya que por muchos puestos de trabajo que puedan crearse (que después no se crean) si una Empresa no debe autorizarse hasta que cumpla todos los requisitos legales, aunque para ello deba devorarse la autorización hasta que se estudie y se preparen todos los informes preceptivos.

Que está de acuerdo con la creación de

empleo sin perjudicar ni discriminarnos a nadie.

Por el Sr. Barnios se dice que han presentado una propuesta porque les ha parecido interesante, que estan en el CEE del que se reciben subvenciones y se ha experimentado un desarrollo económico, y que el Ayuntamiento directamente tampoco ha contratado a tantos aunque comprende que no es su misión.

Por el Sr. Caleya se expone que antes no se daba la suficiente información sobre los puestos de trabajo y así del Fondo Social Europeo se tuvo que contratar a una de Santa Marta.

Ahora se enteran los de aquí y se les contrata.

Por el Sr. Barnios se dice que los puestos no son exclusivos de los fuentanos y que en aquél momento no se presentó nadie.

Por el Sr. Alcalde se contesta que no se ha dicho que sean exclusivos para los fuentanos y que efectivamente estan en Europa, que el fondo Social manda a la Junta de Extremadura y ésta lo reparte, habiéndose portado bien con este pueblo al que se han adjudicado de 28 a 30 puestos siendo los demás de las Instituciones Locales.

Tras lo cual se somete a votación ofreciendo el siguiente resultado: Votos a favor 4, en contra 7, por lo que queda rechazada la moción.

E) Sobre suscripción poliza seguro jóvenes que prestan servicio militar.

"De todos es conocido la situación militar y la peligrosidad de lo mismo, cabe destacar los 9.000 soldados heridos graves en cinco años y casi los 600 muertos. También es preocupante dado que la mayor parte de los mosos del pueblo cumplen sus obligaciones constitucionales.

Por todo esto y ante la sensibilidad muestra proponemos a la corporación la siguiente:

1.- Suscribir una poliza de seguro que ampare a los jóvenes fuentanos en situación de cumplimiento del servicio Militar o Prestación Su-



tifurorial con la ciudad aseguradora que mayor ventaja den.

2.- Incluirlo dentro de los presupuestos del año próximo en una partida extraordinaria para cubrir dichos gastos.

3.- La Comisión Informativa de Economía, Educación y Deportes establezca contacto con la ODS (OFICINA DEL DEFENSOR DEL SOLDADO) para recabar la información necesaria para tal cumplimiento.

Abierta deliberación se justifica por el Sr Barrios la Moción, y por el Sr. Caleya se expone que si bien está de acuerdo considera que es más bien cometido del Ministerio de Defensa el suscribir la póliza extensiva a todos los soldados; que por otra parte la podrían pedir también otros colectivos y trabajadores, contestando el Sr. Barrios que no es lo mismo ya que otros tienen sus seguros, como lo tienen los estudiantes.

Por el Sr. Alcalde se expone que los seguros de accidentes los pagan los particulares mientras que éste lo pagaría los fontaneeses.

Que de todas formas se había puesto en contacto con la Dirección General de Relaciones Informativas y Sociales del Ministerio de Defensa a fin de ver en qué situación se encontraba todo esto y han informado que la ley de la Función Militar empieza a juzgar el 1º de Enero de 1990, que se irá desarrollando dicha ley a lo largo del año, y para estos casos habrá indemnizaciones hoy no cuantificadas, creándose una póliza de seguros.

Que en este año no se puede, por carecer de partida presupuestaria, y que antes de aprobar el presupuesto de 1990 se puede estudiar si entra dentro de las posibilidades, aunque esto no es misión del Ayuntamiento ni del Ministerio de Defensa.

Tras lo cual se acuerda, por unanimidad, dejarlo pendiente para estudiarlo en su momento.

Y sin habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veintidós treinta horas, de que, como Secretario, certifico.

SEÑORES ASISTENTES

SR. ALCALDE - PRESIDENTE

D. Antonio Zambrano de la Cruz.

SRES. CONCEJALES.

D. Juan La leya Rodríguez.

D. Vicente Bardón Cuellar.

D. Diego García Lavado.

" Francisco Casimiro Guerrero.

" Luis Hormigo Rodríguez.

" Manuel Zambrano Zambrano.

" Diego Zambrano Chaves.

" Valero Cuéllar Ortiz.

" Juan A^t Barrios García.

" Valentín Ortiz Blasco.

" José A^t Ortiz Sánchez.

SR. SECRETARIO

D. Arturo Moutos Vaguero.

En Fuente del Maestre, a treinta de Noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.

Siendo las veinte treinta horas, se constituyó en el Salón de Actos del Consistorio, en sesión Extraordinaria previa convocatoria circularizada al efecto bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Zambrano de la Cruz, y con la asistencia de los Sres. Concejales asistidos al margen no asistiendo D. Francisco de la Cruz Pérez.

Declarado abierto el acto público por la presidencia, y no presentándose observaciones al acta anterior quedó aprobada por unanimidad.

Seguidamente se procedió a examinar el orden del día y se adoptaron los siguientes,

ACUERDOS:

EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITO N° 2 del 1.981

Se da cuenta del Expediente de modificación de crédito n.º 2 del Presupuesto Ordinario del actual ejercicio, por un importe de UN MILLON

QUINIENTAS OCHO Y UNA CUATROCENTAS TREINTA Y SIETE PESETAS que aparece informado por el Secretario - Tuterelator, favorablemente.

Por el Sr. Caleya se informa sobre los motivos del suplemento de las partidas afectadas, tras lo cual sometido a votación fué aprobado por unanimidad de los doce concejales asistentes, que representa el número suficiente y necesario para adoptar este acuerdo, con lo que se cumple lo dispuesto en la legislación vigente, debiéndose exponer al público por el plazo de quince días hábiles a efectos de reclamaciones. Si no presentarse reclamaciones este acuerdo se considerará definitivo, procediéndose tal como dispone el art. 446 del R.D. Legislativo 781/1.986 de 18 de Abril y normas concordantes.

CESION DE LA GESTION TRIBUTARIA DEL NUEVO IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES A LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA DEL ESTADO.

Por el Sr. Secretario se dio lectura a la Moción del Grupo de Gobierno que dice:

"El Grupo Municipal Socialista propone al Pleno, solicitar a la Administración Tributaria del Estado la cesión de las competencias que tiene el Ayuntamiento sobre Impuesto Bienes Inmuebles, pues dada la complejidad y dificultad de gestionar directamente las mencionadas competencias, consideramos más convenientes cederlas, ya que no tenemos infraestructuras ni adecuadas ni suficientes."

Tras lo cual, después de deliberar, se acuerda, por unanimidad no asumir la gestión tributaria del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, aprobando dicha propuesta, la cesión a la Administración Tributaria del Estado.

PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ABASTECEDOR HOGAR.

DEL PENSIONISTA :-

Hizo el expediente instruido para la con-

tratación del Servicio de Abastecedor del Hogar del Pensionista y el Pliego de Condiciones que servirá de base para la contratación, e informado por la Comisión correspondiente, después de amplia deliberación en la que intervinieron principalmente los Sres. Caleya y Ortiz Sánchez, satisfaciendo ambos los criterios básicos y en especial el relativo a los precios, así como sobre la apertura del bar que sería diario se acuerda, por unanimidad, su aprobación.

AVANCE NORMAS SUBSIDIARIAS DE ESTE MUNICIPIO.

Por el Sr. Secretario se dio lectura a la Moción del Grupo de Gobierno que dice: "Redactado un Avance de las Normas Subsidiarias por el Ingeniero de Caminos D. Mario José Mañas López, e informado por la Comisión Informativa correspondiente, se propone la aceptación por el Pleio y de que se abra un plazo para sugerencias o reclamaciones de las personas afectadas.

Abierta deliberación por el Sr. Caleya se informa en el sentido de que se trata de un Avance, más de un Proyecto, como expuso en la Comisión Informativa, proponiendo su aceptación para a partir del mismo se hagan los estudios pertinentes, y se exponga al público durante un mes para que los vecinos puedan alegar lo que consideren oportuno y presentar sugerencias, incluso invitando particularmente a aquellas personas que, por la ampliación de la delimitación del casco urbano, se hallen afectadas, para que asistan a las reuniones que tendrán lugar con el Equipo Técnico que será el que informe detalladamente del contenido de las Normas.

Por el Sr. Ortiz Sánchez se expone que, como dijo en la Comisión Informativa, la aceptación supone el darse por notificado del Avance sin que signifique la aprobación de su contenido, ya que entiende que a partir del mismo se estudiarán y admitirán las sugerencias que se consideren

oportunas. En la ~~reunión~~ ^{que} se celebra se manifiesta el Sr. Zambrano Chaves y por el Sr. Añllar Ortiz se interesa ~~también~~ ^{*} la intervención de la Comisión Informativa correspondiente.

Por el Sr. Alcalde se contesta que efectivamente lo que se acepta es el trabajo técnico, como punto de arranque para las Normas Subsidiarias, que como saben es muy extenso y que dada su importancia ha de ser estudiado con detenimiento para que lo conozcan la mayoría de los fontaineses y que puedan venir a las reuniones que se celebren con los Técnicos todas aquellas personas que lo deseen y tengan interés; la Comisión Informativa de Servicios o los Concejales a nivel particular, etc es decir que lo que se pretende es que a estas reuniones asista el mayor número posible para exponer toda clase de problemas o sugerencias y de esta forma que el estudio sea lo más detallado posible.

Tras lo cual sometida a votación la propuesta se acuerda por unanimidad su aprobación.

Y no siendo otro el objeto de la presente el Sr. Alcalde - Presidente levantó la sesión, siendo las reinitivas hora quince minutos, de que, como Secretario, certifico.

SEÑORES ASISTENTES

SR. ALCALDE - PRESIDENTE

D. Antonio Zambrano de la Cruz.

SRES. CONCEJALES

D. Juan Paleya Rodríguez.



En Fuente del Maestre, a
reunión de Diciembre de mil
novecientos ochenta y nueve.

Siendo las dieciocho treinta
horas, se constituyó este Ayunta-

D. Victoriano Bardón Cuellar.
D. Diego García Laredo
D. Francisco Casimiro Guerrero.
D. Luis Horruco Rodríguez.
D. Manuel Zaubraño Llamazares.
D. Diego Zaubraño Chaves.
D. Valero Cuéllar Ortíz.
D. Juan Al^o Barrios García.
D. Valentín Ortíz Blanco.
D. José Al^o Ortíz Sánchez.

SR. SECRETARIO

D. Arturo Montero Vaguero

miento, en el Salón de Actos del Consistorio, en sesión ordinaria previa convocatoria circulada al efecto bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Zaubraño de la Cruz, y con la asistencia de los Sres. Concejales asistidos al margen.

Declarado abierto el acto público por la presidencia, y no presentándose observaciones al acta anterior quedó aprobada por unanimidad.

Seguidamente se procedió a examinar el orden del día y se adoptaron los siguientes:

ACUERDOS

PETICION PRORROGAS CONVENIO CON INSERSO SERVICIOS DOMESTICOS, Y DE ASISTENTE SOCIAL CON LA CONSEJERIA DE EMIGRACION Y ACCION SOCIAL.

Por el Sr. Secretario se dió lectura a la Moción del Grupo de Gobierno que dice:

"Teniendo este Ayuntamiento concertado el Servicio de Ayuda Doméstica con el Instituto Nacional de Servicios Sociales (INSERSO), y considerando conveniente la prórroga del mismo para 1990 se propone al Pleio la petición de dicha prórroga autorizándose al Sr. Alcalde para la firma del citado convenio.

También se propone solicitar de la Consejería de Emigración y Acción Social la prórroga del convenio de Asistente Social, habiéndose dictaminado favorablemente ambas prórrogas por la Comisión Informativa correspondiente."

Después de deliberar sobre la misma, se acuerda por unanimidad su aprobación.

PETICION AL BANCO DE CREDITO LOCAL CAMBIO DE DESTINO PRESTAMO DE 10.426.072 PTS. CONCEDIDO PARA EL CENTRO SANITARIO, PARA LA OBRA "SALAMA DE BARRIOS" Y PETICION DE NUEVO PRESTAMO POR 14.573.928 PTS, PARA ESTA OBRA, COMPLETANDO ASI LA APORTACION MUNICIPAL

A LA MISMA.

Por el Sr. Secretario se dio lectura a la Moción del Grupo de Gobierno que dice:

"Teniendo este Ayuntamiento concedido un préstamo de 10.426.072 pts, con destino a la aportación Municipal para la construcción, en esta localidad, de un Centro Sanitario, y no siendo preciso dicho préstamo para la aportación municipal a dicho Centro, y sí, en cambio, para la aportación municipal a la obra "Sala de Barrios" financiada por el Concejo Superior de Deportes con 75.000.000 de pts, y el resto de 25.000.000 de pts, con cargo a la aportación Municipal, se propone al Pleio:

1º Solicitar del Banco de Crédito Local al cambio de destino del préstamo concedido para la construcción del Centro Sanitario a la obra "Sala de Barrios" por el importe de

10.426.072 PE

2º Solicitar del referido Banco un préstamo para la aportación municipal a la obra "Sala de Barrios" por un importe de la diferencia que asciende a

14.573.928 II

Importe total: 25.000.000 "

Tras lo cual, después de deliberar, se acuerda, por unanimidad aprobar dicha propuesta.

"Presentado por la Empresa Concesionaria del Servicio de Agua el Plan de Mejoras que considera necesario realizar en la red de Distribución del Abastecimiento de Agua, por un importe de 1.635.408 pts, el cual ha sido aprobado por la Comisión de Gobierno y dictaminado por la Comisión Informativa de Servicios se propone dar conocimiento del mismo al Pleio y que se ratifique, si procede."

Abierta deliberación por el Sr. Ortiz Sánchez se expone su conformidad ya que considera que

el Servicio de Agua ha supuesto una mejora en dicho servicio, y también para el Ayuntamiento que tiene ahora el ingreso del canon, cuando antes se perdía dinero, reconociéndolo igualmente el por favor del CDS. Sr. Quíllar Ortíz, en líneas generales. Por el Sr. Bardos Quíllar se manifiesta que le alaga el reconocimiento de la mejora del servicio de agua por parte del CDS y también por el PP. y después de algunas aclaraciones hechas por el Sr. Alcalde, se acuerda, por unanimidad, la ratificación del referido acuerdo que dice:

"Vista la Memoria valorada de las mejoras que son necesarias realizar en la red de Distribución del Abastecimiento de Agua, a la población, por un importe de 1.653.408 pesetas, presentada por la Empresa "EXPLOTACIONES Y SERVICIOS DEL AGUA S.A.", concesionaria de referido servicio, se acuerda su aprobación, en las condiciones que constan en el contrato suscrito con referida Empresa y aprobada por este Ayuntamiento."

Durante la deliberación de este asunto se incorporó a la sesión el Teniente de Alcalde D. Juan Caleya Rodríguez.

DEFECTO SUBSANABLE ACUERDO ADOPTADO EL 22 DE JUNIO DE 1988, SOBRE PERMUTA FINCA CON ANTONIO SÁNCHEZ ORTEGA, PARA INSCRIPCION REGISTRO PROPIEDAD DE LA ESCRITURA.

Por el Sr. Secretario se dió lectura a la Moción del Grupo de Gobierno que dice:

"Se ha recibido del Registrador de la Propiedad de Zafra, el siguiente escrito:

"Calificando el documento presentado que es copia de escritura otorgada en Fuente del Maestre, el veintitrés de Agosto de mil novecientos ochenta y ocho, ante el Notario de los Santos de Maimona, D. Antonio Casquete de Prado Montero de Espinosa, se SUSPENDE la inscripción por observarse el defecto subsanable de no coincidir



la finca que el Exmo. Ayuntamiento de FUENTE DEL MAESTRE recibe por razón de la permuta según la escritura (solar segregado de la casa nº 49 de la calle Silera), con la que debe nía recibir según el acuerdo adoptado por el Pleio de la Corporación en sesión de 22 de Junio de 1988 y del que se acompaña certificación (casa número 49 de la calle Silera).

Comprobado los antecedentes que obran en el expediente de permuta y el acuerdo plenario del 22 de Junio antes citado se aprecia que efectivamente en este acuerdo se describe la totalidad de la finca urbana sita en q Sileras, 49 sin aclarar a continuación que la finca permutada es la de un solar, segregado de la misma, de una superficie de 1.003 m² que limita por la izquierda entrando, con Huos de la Cruz ; por la derecha con la finca resto matriz de donde se separa ; y tra sera con las traseras de casas de la calle Bullones, propiedad de varios vecinos de Fuente del Maestre , y que se describe en el apartado II de la Escritura a que se hace referencia anteriormente.

Por todo ello se propone al Pleio se apruebe esta enmienda en la que se aclara y determina la finca que se permuta, debiéndose remitir certificación de este acuerdo al Registrador de la Propiedad a los oportunos efectos."

Tras lo cual, después de deliberar y de haberse ausentado del Pleio, durante la deliberación de este asunto los Concejales D. Diego Zambrao Chaves y D. Jose Antonio Ortiz Sánchez, al ser partidarios de D. Antonio Sánchez Ortega, se acuerda, por unanimidad, aprobar referida propuesta subsanándose el defecto citado.

Por el portavoz del C.D.S. se expone que
habiéndose presentado en el día de la fecha,
en la Secretaría, por el Concejal del C.D.S. Don
Francisco de la Cruz Pérez, un escrito por el que
renuncia al cargo de Concejal, por motivos de tra-
bajo, propusía al Pleno se incluyera este asun-
to en el orden del día, como urgente, con el
fin de no demorar el nombramiento del sus-
tituto hasta un próximo Pleno.

Sometida a votación se acuerda ser inclu-
ción, por unanimidad, y con el "quorum" de
la mayoría absoluta, el siguiente asunto:

"RENUNCIA AL CARGO DE CONCEJAL DE D. FRANCISCO
DE LA CRUZ PEREZ, EN LA LISTA DEL C.D.S."

Por el Sr. Secretario se dió lectura al escrito
presentado por el Concejal D. Francisco de la
Cruz Pérez, perteneciente a la lista de candi-
datos del Centro Democrático y Social por el
que renuncia al cargo por motivos de trabajo.

La Corporación, teniendo en cuenta las
disposiciones vigentes se da por enterada de
la renuncia, que es aceptada, y acuerda por
unanimidad, remitir certificación de este acuer-
do a la Junta Electoral a los oportunos efe-
tos.

RUEGOS Y PREGUNTAS:

Por el Concejal del P.P. se hacen las siguientes pre-
guntas:

- 1.- Informe sobre el estado actual de los Presupues-
tos 1990.
- 2.- Informe del Sr. Delegado de Deportes sobre activi-
dades deportivas realizadas o promovidas por el
Excmo Ayuntamiento durante el ejercicio de 1989.
- 3.- Situación administrativa del Centro de Salud.
- 4.- Informe del Delegado de Cultura sobre activi-
dades culturales promovidas por el Excmo Ayun-
tamiento durante el ejercicio de 1989.
- 5.- Informe sobre los sucesos ocurridos entre la
Policía Municipal y el vecino de esta localidad

el dia 29 de Noviembre Manuel Morgado Gor
dillo.



Por el Teniente Alcalde Sr Caleja se contesta a la primera en el sentido de que se demorará algún tiempo la presentación debido a que se desconoce aún la cuantía que habrá de conseguirse del Fondo Nacional, así como el incremento de haberes de funcionarios, a parte de que en este año variará la estructura presupuestaria, no habiéndose recibido aún la modelación. Que tan pronto se conozca ésta se procederá al estudio y presentación del Autoproyecto, correspondiente.

Por el Sr García Larado, Delegado de Deportes se informa sobre las actividades deportivas realizadas, y que en las Comisiones de Gobierno se han ido apabullando, contestando así a la 2^a pregunta.

A la 4^a el Sr Delegado de Cultura informa sobre las actividades culturales que se han llevado a cabo, y a la 3^a el Sr Alcalde informa en el sentido de que el Centro Sanitario se ha terminado, solo falta la revisión de porteras ya que las maderas han hinchado por las continuas lluvias; el Equipamiento se halla casi completo a excepción de últimos detalles; Rayos X, en espera que se aprueben los presupuestos de la Junta de 1990. Falta la cesión del mismo por el Ayuntamiento al INSALUD y que éste junto con la Consejería de Salud se reunirá en el Ministerio de Salud para determinar el calendario de apertura de los Centros de Salud en el año 1990. Cuando ésto ocurra el INSALUD PROVINCIAL lo equipará de Personal y lo pondrá en funcionamiento.

Respecto al punto 5^o, el Alcalde informa sobre los sucesos resumiendo lo que consta en el atestado instruido por la Policía, pero que con mas detalle puede verlo en Secretaría, y obtener una fotocopia del referido atestado.

A otra pregunta sobre la cuestión para ar-

bal de Navidad denunciado por el Grupo Ecologista contesta el Sr. Alcalde que si la hubiere presentado por escrito lo podría haber contestado con mas detalle, pero que leyó la noticia y que no tiene seguridad de que fuese contra el Ayuntamiento; que nadie del mismo ha mandado cortar una encina y considera que este Ayuntamiento es mas ecologista que los anteriores, pues en otras legislaturas se cortaban árboles y en concreto encinas para este fin, y en los tres últimos años se han puesto 3 árboles artificiales, 2 palmeras y un pino, y en este último año después de hacer gestiones con ICONA para que nos suministrara un pino, se encargó, mucho antes de que ofrecieran el chaparro en la plaza, unos hierros para que con recortes de pino se hiciera el arbol que han puesto.

Por el Sr. Ruéllar Oñiz, sobre el estado ruinoso de la Plaza de Toros, que figura en las Normas Subsidiarias, se contesta por el Sr. Alcalde que no se halla declarada en ruinas, que debe tratarse de un error de las Normas Subsidiarias o mala interpretación, pues lo que se ha exigido para la autorización de festejos han sido algunos detalles.

Por el Sr. Barnos que cuando se hacia efectiva la subvención del club contestando el Sr. Caleya que ya se le ha abonado la de la temporada 1.988-89 con cargo a este Presupuesto y la de 1.989-90 se hará efectiva con cargo al próximo.

Por el Sr. Caleya se expresa el agradecimiento a la Empresa Morgado Muñiz y Eduardo Rey suau, por las facilidades dadas a la Empresa Constructora del Centro de Salud, y se felicitan las fiestas navideñas y Año Nuevo a la Corporación y a todos los jontaneros.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las diecisiete horas cuarenta y cinco minutos de que

como Secretario,



(Signature)

SEÑORES ASISTENTES

SR. ALCALDE PRESIDENTE.-

D. Antonio Zanubrau de la Cruz.

SRES. CONCEJALES.-

D. Juan Paleyo Rodríguez.

D. Víctor Barcló Cuéllar.

D. Francisco Cacimiro Guerrero.

D. Diego García Lavado.

" Luis Hormigo Rodríguez.

" Manuel Zanubrau Llanaizares.

" Diego Zanubrau Chaves.

" Valero Cuéllar Ortíz.

" Juan Atº Barrios García.

" Valentín Ortíz Blanco.

" Lourdes Hormigo Rodríguez.

" José Atº Ortíz Sánchez.

SR. SECRETARIO

D. Arturo Montero Vaguero.

En Fuente del Maestre,
a veintidós de Febrero de mil
novecientos noventa.

Siendo las veinte horas,
se constituyó este Ayuntamiento
en el Salón de Actos del Con-
sistorio, en sesión Extraordi-
naria previa convocatoria circu-
lada al efecto bajo la Pre-
siderencia del Sr. Alcalde D. Au-
torio Zanubrau de la Cruz, y
con la asistencia de los Sres.
Concejales asistidos al margen.

Declarado abierto el acto
público por la presidencia, y no
presentándose observaciones al ac-
ta anterior quedó aprobada
por unanimidad.

Seguidamente se procedió
a examinar el orden del día y se adoptaron
los siguientes:

ACUERDOS

TOHA DE POSESIÓN DE LA CONCEJAL DEL CDS. Dº
LOURDES HORMIGO RODRÍGUEZ.

Presentada por Dº Lourdes Hormigo Rodríguez
la credencial expedida en la Junta Electoral de
Zoua, acreditativa de su nombramiento como
Concejal de este Ayuntamiento, por el partido
del C.D.S. es sustitución de D. Francisco de la Cruz
Pérez, por renuncia de éste, el Sr. Alcalde Pre-

sidente le da posesión de su cargo, prestando juramento ante la Corporación, felicitándola y dando la bienvenida el portavoz del grupo Municipal del PSOE Sr. Caleyra.

NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE MUNICIPAL EN LA MANCOMUNIDAD DE "LOS MOLINOS".

Por el Sr. Secretario se dio lectura a la moción del Equipo de Gobierno que dice: "El Equipo de Gobierno de este Ayuntamiento, propone al Pleio Municipal", como representante de este Municipio ante la Mancomunidad de "Los Molinos", al Sr. Alcalde - Presidente D. Antonia Zaúbrano de la Cruz, como titular y como Suplente al Delegado de agua de este Ayuntamiento D. Víctor Bardén Cuellar."

Abierta deliberación por el Sr. Cuellar Ortiz expuso que a su juicio el suplente debía de recaer en otro grupo. Por el Sr. Caleyra se expuso el motivo de haber propuesto que recaiga en el Sr. Bardén Cuellar, dado que es el encargado del servicio; por lo que sometida a votación se aprueba la propuesta por mayoría (siete votos a favor de la moción del grupo de gobierno; 5 en contra del CDS y una abstención del P.P.)

PRESENTACION DE CUENTAS DE CAUDALES, VALORES INDEPENDIENTES, PATRIMONIO Y GENERAL DE LOS AÑOS 1.987 y 1.988.

Por el Sr. Secretario se dio lectura a la Moción siguiente: "El Equipo de Gobierno Municipal, lleva al Pleio, para su presentación a la Corporación, las cuentas de caudales, de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, del Patrimonio y Cuenta General de los ejercicios de 1.987 y 1.988."

Por el Secretario - Interventor se informa de que referidas cuentas se hallan confeccionadas en las fechas que constan en cada una y que han estado pendiente de someterlas al informe de la Comisión Especial de Cuentas. Que las correspondientes a 1.987 se han enviado al Tribunal de Cuentas. Que las correspondientes a 1.987, se han envia-

do al Tribunal de Cuentas sin que haya recaído acuerdo de aprobación según prevea la legislación vigente. Año las de 1988 se enciaran, (el Tribunal de Cuentas sin que haya recaído acuerdo de aprobación según prevea la legislación vigente.) también en fecha próxima por haberla interesado el Tribunal hace unos días.

Que si bien las cuentas de Tesorería y de Valores pendientes se pueden aprobar por el Pleio por estar informadas por Interrección las demás, aunque han sido informadas por la Comisión Especial de cuentas deben ser expuestas al público antes de someterlas a la aprobación del Pleio.

Por el Sr. Ortiz Sánchez, se expone que referidas cuentas deberían de haberse presentado en la fecha que dispone la legislación vigente, y por el Sr. Alcalde se replica que el motivo de no haberlo hecho obedece a que las de 1986 ya están aprobadas y como ha dicho en otra ocasión no está conforme con algunos conceptos que figuran y que repercute en estas cuentas, y que ahora lo que se trata es de la presentación y no de su aprobación, que se hará posteriormente una vez que haya cumplido la exposición al público de referidas cuentas, por lo que se da por terminada el acto.

Y sus habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veinte horas treinta minutos, de que consta Secretario, certifica.

SEÑORES ASISTENTES

SR. ALCALDE - PRESIDENTE

D. Antonio Zambrano de la Cruz.

SRES. CONCEJALES

D. Juan Caleya Rodríguez.

" Victoriaño Bardón Cuellar.

" Diego García Lavado.

" Francisco Casimiro Guerrero.

" Luis Horruigo Rodríguez.

" Manuel Zambrano Llamazares.

" Diego Zambrano Chaves.

" Valero Cuellar Ortíz.

" Juan Afº Barrios García.

" Valentín Ortíz Blasco.

" Lauroles Horruigo Rodríguez.

" José Afº Ortíz Sánchez.

SR. SECRETARIO

D. Arturo Montero Jaquero.

En Fuente del Maestre, a
treinta de Marzo de mil novecien-
tos noventa.

Siendo las veinti horas, se
constituyó este Ayuntamiento, en
el Salón de Actos del Consistorio,
en sesión ordinaria previa convoca-
catoria circulada al efecto bajo
la Presidencia del Sr. Alcalde D.
Antonio Zambrano de la Cruz,
y con la asistencia de los Sres.
Concejales citados al margen.

Declarado abierto el acto pú-
blico por la presidencia, y no pre-
sentándose observaciones al acta
anterior quedó aprobada por
unánimidad.

A petición del Sr. Barrios García,
se hace constar en acta el senti-
miento de la Corporación por la muerte del Ex-
Concejal por el U.C.D. D. Antonio Sánchez Ortega.

Seguidamente se procedió a examinar el orden
del día y se adoptaron los siguientes,

ACUERDOS

MODIFICACION FINALIDAD CONTRATO PRESTAMO CEN-
TRO SALUD PARA DESTINO OBRAS "SALA DE BARRIOS".

Por el Sr. Alcalde se expone que habiéndose re-
cibido del Banco de Crédito Local comunicación acop-
tando la modificación de las finalidades del
contrato n.º 11-17.953, formalizado con el
Banco en 1.988, por importe de 10.426.072 pts.,
para aportación a la Obra "Centro Sanitario" des-
tinando esta cantidad según se solicitó, a la
obra "Sala de Barrios" y dado que esta modifi-
cación implica la modificación, por acuerdo de am-
bas partes, de los contratos citados, se somete al
Pleno para su aprobación si procede.

Sometida a votación la propuesta se aprue-
ba por unanimidad.

~~CONTRATO DE PRESTAMO CON PREVIA APERTURA DE
CREDITO OBRAS PLAN PROVINCIAL Y SALA DE BARRIOS
POR IMPORTE DE 19.073.928 PTS.~~

Por el Sr. Secretario - Interventor se emitió informe de acuerdo con lo previsto en los artículos 418 y siguientes del R.D. Legislativo 781/1987 de 18 de Abril, sobre la operación del préstamo y conversión adicional de Tesorería.

Seguidamente se procedió a la lectura de las cláusulas del mencionado Proyecto de Contrato que son las que literalmente se transcriben a continuación:

1.- En formalizar por efecto del presente documento, y en base a los expedientes tramitados por las citadas partes, el préstamo con previa apertura de crédito, que el Banco de Crédito Local de España (en adelante Banco) concede al Ayuntamiento de FUENTE DEL MAESTRE (Badajoz) en adelante prestatario) y cuyas condiciones particulares son:

Importe del préstamo: DIECINUEVE MILLONES SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTAS VEINTIOCHO
(19.073.928-PTS)

Cantada: 1 año.	Amortización: 10 años	Periodicidad de Amortización: TRIMESTRAL	Nº de Plazos: 40
-----------------	-----------------------	--	------------------

Interés anual: 13,00 por 100	Tasa anual equivalente anual: 13,6476 por 100	Comisión de disposibilidad anual: 1,00 por 100	Periodicidad liquidaciones: TRIMESTRAL
------------------------------	---	--	--

Comisión de apertura: -	Comisión amortización anticipada: -	Interés de demora nominal anual: 18,00 por 100
-------------------------	-------------------------------------	--

Garantías: Participación Municipal en los Tributos del Estado. (Este recurso se encuentra asimismo afectado por la Deputación Provincial.)

2: El prestatario se obliga a reintegrar a dicha Banco las sumas de que disponga, así

como los intereses y comisiones, y cuantos gastos se devengaren a favor del mismo como consecuencia del presente contrato mercantil de préstamo con previa apertura de crédito de acuerdo con las condiciones particulares antes indicadas y con sujeción a las condiciones generales que se detallan a continuación:

CONDICIONES GENERALES:

PRIERA. - El Banco concede un préstamo con previa apertura de crédito al Prestatario por el importe de XXXM° para las finalidades que se detallan en el anexo número 1 de este contrato, y a desembolsar de conformidad con el calendario de disposición de fondos establecidos por el Prestatario, que se une, asimismo, como anexo n.º 2.

SEGUNDA. - Para el desarrollo de esta operación se procederá primera mente a la apertura de una cuenta denominada "Cuenta General de Crédito".

En esta cuenta se irán adeudando las cantidades que el Prestatario solicite y el Banco desembolse con cargo al crédito y para los fines y según el calendario establecido por el Prestatario, hasta que se fije la deuda definitiva y se proceda a su consolidación.

El prestatario efectuará las peticiones de fondos con cargo a esta operación mediante comunicaciones suscritas por el Ordenador de Pagos o persona con competencia o poder bastante, debiendo acompañarse certificado de inversión realizada.

Los desembolsos correspondientes a dichas peticiones se abonarán por el Banco en la cuenta corriente que mantiene abierta en el Banco el Prestatario, con la misma fecha - valor de su adeudo en la "Cuenta General de Crédito".

TERCERA. - El tipo de interés que devengarán los saldos deudores de la "Cuenta General de Crédito" será el mismo que fijado para el préstamo, y el importe de los intereses devengados se calculará

aplicando el ~~por los días de saldo dis-~~
~~puesto en el período de liquidación, sobre la ba-~~
~~se de días naturales del año de que se trate.~~

La comisión de disponibilidad se devengará, en su caso, sobre la diferencia entre las cantidades que se haya previsto disponer en el calendario facilitado por el Prestatario y las realmente dispuestas y adeudadas en la citada, «Cuenta General de Crédito», aplicándose dicha comisión por todos los días del período de liquidación.

La comisión de apertura se devengará sobre el mayor límite del crédito concedido señalado en este contrato, y se hará efectiva de una sola vez, en el momento de su formalización.

La liquidación de intereses y, en su caso, comisión por disponibilidad, se efectuará en la forma indicada, por períodos trimestrales, el último día de cada trimestre natural en cuya fecha se considerarán vencidos para su rebolco inmediato, mediante adeudo con la misma fecha - valor en la cuenta corriente abierta en el Banco a nombre del Prestatario. El primer vencimiento para intereses y comisiones será el del día final del trimestre natural en que se formalice este contrato. La liquidación será notificada al Prestatario para su comprobación y demás efectos.

El saldo de la «Cuenta General de Crédito» constituirá, en todo caso, un crédito liquido a favor del Banco, exigible en los términos de este contrato.

CUARTA. - Transcurrido el plazo de carencia, contado a partir del primer día del trimestre inmediato posterior a la fecha en que se formalice el contrato, se cerrará la «Cuenta General de Crédito», y el saldo de la misma constituirá la deuda consolidada del Prestatario a favor del Banco, anulándose en su

caso por el Banco la diferencia entre el saldo de dicha «Cuenta General de Crédito» y el importe total del préstamo.

No obstante lo previsto en el párrafo anterior, el Prestatario, en el caso de que dicho saldo fuera inferior al importe total del préstamo, podría solicitar, con una antelación de dos meses, que dicha diferencia se abone en la cuenta corriente abierta a su nombre en el Banco, en cuyo caso el importe total del préstamo constituirá la deuda consolidada, siempre que por el Banco se acceda a dicha solicitud dentro del indicado plazo de dos meses.

El importe de la deuda consolidada se amortizará por el Prestatario en el plazo concedido, con descapitalización trimestral, a contar desde la fecha del cierre de la «Cuenta General de Crédito», con arreglo al cuadro de amortización que será confeccionado al efecto, mediante cuotas trimestrales iguales, comprensivas de interés y amortización, que habrán de hacerse efectivas mediante adeudo en la cuenta corriente abierta en el Banco a nombre del Prestatario con fecha - valor del vencimiento de cada trimestre natural y contra recibo o justificante.

El Banco confeccionará el cuadro de amortización según las condiciones de este contrato y con arreglo al tipo de interés que resulta de dividir por cuatro el nominal anual aplicable a este préstamo.

La inversión por el Prestatario de la cantidad abonada en su cuenta corriente por la citada diferencia entre el importe total del préstamo y el saldo de la «Cuenta General de Crédito» se justificará igualmente mediante certificados de inversión realizada, en el plazo máximo de dos años a partir de la fecha de su abono. Transcurrido dicho plazo, la parte no justificada del referido abono se entenderá aplicada a las fi-



 AYUNTAMIENTO DE FUENTE DEL MAESTRE (Salamanca) 1913

nidades detalladas en el anexo vienen de este contrato. Salvo comunicació expresa en contrario del Prestatario y reintegro de la cuota para amortización anticipada del préstamo, confeccionándose en su caso por el Banco un nuevo cuadro de amortización.

QUINTA. En la fecha en que se cierre la "Cuenta General de Crédito" y se consolide la deuda, el Banco notificará al Prestatario para que proceda en consecuencia, efectuando la pertinente liquidación y remitiendo el cuadro de amortización correspondiente, que se entenderá totalmente aceptado por el Prestatario si no se formula reparo alguno con anterioridad a la fecha del primer vencimiento señalado en el mismo.

SEXTA. El prestatario podrá anticipar, total o parcialmente, la amortización del préstamo objeto de este contrato, en cuyo caso deberá satisfacer la comisión por amortización anticipada establecida en las condiciones particulares de este préstamo.

Dicha comisión por amortización anticipada se devengará sobre el capital cuya amortización se anticipa, y éste, incrementado con el importe de la comisión por amortización anticipada, y en su caso los intereses correspondientes, se liquidarán y adeudarán en la cuenta corriente abierta en el Banco a nombre del Prestatario con fecha valor del último día del trimestre natural en que se solicite, siempre que dicha solicitud se curse antes de los treinta días naturales al vencimiento de dicho trimestre; de no cumplirse el plazo fijado, la amortización se efectuará al vencimiento del trimestre natural siguiente. El Banco confeccionará y remitirá al Prestatario un nuevo cuadro de amortización con el nuevo capital pendiente de amortizar.
 La efectividad de esta condición queda sub-

divada a que el Prestatario se halle al corriente de pago en sus obligaciones financieras con el Banco.

SEPTIMA. - El Banco es considerado acreedor preferente del Prestatario por razón del préstamo, sus intereses, comisiones, gastos y cuanto le sea debido, y en garantía de su reintegro, afecta y grava de un modo especial los ingresos que produzca (u) el (los) recurso (s) señalado (s) como garantía, y que el Prestatario tiene domiciliados y/o se obliga a domiciliar en el Banco.

Dicho (s) recurso (s) quedará (u) asimismo afectado(s) en garantía de las operaciones pendientes de amortización formalizadas con el Banco, si las hubiere, o de los que subsidiariamente sea garante ante el mismo.

Con referencia a estos ingresos, la representación del Prestatario declara que se hallan libres de toda carga o gravamen, a excepción de las ya indicadas, constituyendo una garantía de carácter preferente en favor del Banco, procediéndose en cuanto al (a los) recurso (s) citado (s) y a los demás que pudieran afectarse, en la forma que se prevé en la condición general novena.

OCTAVA. - En caso de incumplimiento comprobado del importe de las garantías especialmente mencionadas en la condición anterior, o de la no efectividad de las mismas frente al pago debido, dichas garantías quedarán ampliadas y, en su caso, sustituidas con aquellas otras que indique el Banco, en cuantía suficiente para que quede asegurado el importe de la carga financiera anual y un 10 por 100 más.

NOVENA. - El (los) recurso (s) especialmente afectado (s) en garantía del cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Prestatario en el presente contrato será (u) considerado (s), en todo caso, como depósito hasta cancelar la deuda con el Banco, no pudiéndola destinarla (s) a otras atenciones mientras no esté al corriente en el pago de sus obligaciones financieras con el mismo.

El Prestatario, o el Banco en virtud del apoderamiento conferido a su favor y/o domiciliació-

de cobro, integrarán en la cuenta corriente abierta en el Banco a nombre de aquél las cantidades que perciban procedentes del (de los) citado(s) recurso(s).

Asimismo, en la citada cuenta corriente se adeudarán las cargas financieras derivadas de la presente operación y, en su caso, las correspondientes a las operaciones de las que pueda resultar obligado el Prestatario ante el Banco.

Tu el supuesto de que existieran deudas vencidas pendientes de pago en el Banco como consecuencia del presente contrato o de otros anteriormente formalizados, el Prestatario vendrá obligado a liquidar dichas deudas en el plazo más próximo, en todo caso dentro del trimestre natural inmediato siguiente, a cuyo fin no podrá disponer de cantidad alguna de las que se ingresan en la referida cuenta corriente hasta que queden liquidadas tales deudas, todo ello sin perjuicio del derengue de intereses de demora.

Se pacta expresamente que el Banco queda autorizada por el Prestatario con carácter irrevocable, y en tanto no hayan quedado canceladas totalmente las obligaciones que le incumben como consecuencia de este contrato, para aplicar al pago o amortización del préstamo concedido, de sus intereses y comisiones, a los respectivos vencimientos anteriormente regulados, cualesquiera cantidades que existan en el Banco a favor del Prestatario en toda clase de cuentas y depósitos así como en liquidaciones a plazo.

DECIMA. En caso de reincidencia en el incumplimiento de las obligaciones de pago, el Banco podrá declarar vencidas todas las plazos y hacer efectivo cuanto se le adeude e procederá contra todos o cualquiera de los recursos señalados como garantía, o cuyo ingreso se halle domiciliado en el Banco, y cargando las correspondientes liquidaciones en la cuenta corriente del

Prestatario, en su caso, efectuando la pertinente compensación de acuerdo con lo previsto en la condición general anterior.

UNDÉCIMA.- El Banco tendrá, en todo momento, la facultad de comprobar la realidad de la inversión del préstamo en la finalidad a que se destina. Si advirtiese que se da distinta aplicación a la cantidad prestada, a que dicha aplicación se hace en forma diferente de la necesariamente prevista con arreglo a la legislación vigente, el Banco podrá rescindir el contrato por sí mismo, sin necesidad de resolución judicial, siendo a cargo del Prestatario los daños y perjuicios, gastos y costas.

No obstante, en caso de incumplimiento, el Banco requerirá previamente al Prestatario para que dé al importe del préstamo la aplicación pactada, y, al no ser atendido este requerimiento, podrá proceder a la rescisión del contrato.

DUODECIMA.- Este contrato de préstamo, acreditativo de la obligación de pago, una vez intervenido por fe de notario público, tendrá carácter ejecutivo, pudiendo el Banco, en caso de incumplimiento, hacer efectivas todas las obligaciones que contiene y se derive del mismo.

A efectos de lo dispuesto en el artículo 1435 de la Ley de Ejecución Civil, se pacta expresamente por los contratantes que la liquidación para determinar la deuda ejecutiva reclamable se practicará por el Banco, el cual expedirá la oportunua certificación que recaja el saldo que presente la cuenta al día del cierre, tu su virtual, bastará para el ejercicio de la acción ejecutiva la presentación de este documento intervenido por fe de notario público, juntamente con la certificación prevista en el artículo 1429, número 6, de la Ley de Ejecución Civil, y la aportación de otro certificado expedido por el Banco del saldo que resulte a cargo del Prestatario; en dicho saldo cer-



tificado hará constar el Prestatario público que intervienga, a requerimiento del Banco, que dicho saldo coincide con el que aparece en la cuenta abierta al deudor y que la liquidación de la deuda se ha practicado en la forma pactada en este contrato por las partes.

DECIMO TERCERA. El Prestatario queda obligado a comunicar al Banco todas las acuerdos que afecten en cualquier modo a las condiciones de este contrato y, especialmente, a los recursos dados en garantía, así como a las consignaciones presupuestarias para pagar al Banco la carga financiera anual, a fin de que pueda recurrir legalmente contra los que estén le perjudiquen.

Asimismo el prestatario deberá remitir anualmente al Banco copia del Presupuesto General vigente y de la liquidación del anterior.

DECIMO CUARTA. El Banco podrá ceder y transferir a otras Entidades Financieras sus derechos y obligaciones derivados del presente contrato, con el alcance y contenido que con aquellas convenga, y sin más requisito que la previa comunicación al Prestatario, y que no suponga coste adicional alguno para el mismo.

DECIMO QUINTA. Serán a cargo del Prestatario las tasas y demás tributos e impuestos que gravan o puedan gravar el presente contrato de préstamo, sus intereses, comisiones y amortizaciones, pues el Banco ha de percibir íntegramente, en todos los casos, las cantidades líquidas que se fijen en el cuadro de amortización o los intereses intercalarios, en su caso, o de demora, así como las comisiones que constan en las condiciones de este contrato. Serán también a cargo del Prestatario todos los demás gastos ocasionados, en su caso, por el otorgamiento del presente contrato.

DECIMO SEXTA. Los Jueces y Tribunales con-

petentes para entender en cuantas cuestiones litigiosas se puedan derivar del presente contrato serán los de Madrid, a quienes las partes contrantes se someten, con renuncia expresa a su propio fuero.

DECIMOSEPTIMA.- Da demora en el pago de sus respectivos vencimientos de las cauciones que por intereses, comisiones y, en su caso, amortización, haya de satisfacer el Prestatario al Banco en virtud de este contrato, devengará día a día el tipo de interés de demora establecido en las condiciones de este préstamo, aplicado durante los días del período de liquidación y sobre la base de los días naturales del año de que se trate, adecuándose asimismo en la anteriormente citada cuenta corriente abierta en el Banco a nombre del Prestatario, mediante liquidaciones a practicar en el último día de cada trimestre o en la fecha en que exista saldo en la mencionada cuenta corriente.

Los intereses de demora líquidos, devengados, vencidos y no satisfechos al final de cada trimestre natural, se capitalizarán como aumento de capital debido, y devengará a su vez día a día nuevos réditos al tipo de interés moratorio indicado. Las liquidaciones de interés de demora se notificarán al Prestatario para su comprobación y demás efectos.

DECIMOC TAVA.- El Prestatario se compromete al cumplimiento de cuantos requisitos y trámites exijan la formalización y desarrollo del préstamo, la aplicación de los fondos a la ejecución de las inversiones que con el mismo se financian, la garantía y el pago de sus obligaciones ante el Banco.

3º - Este documento podrá ser elevado a escritura pública o intervenido por fedatario público, a petición de cualquiera de las partes, siendo a cargo del Prestatario los gastos que originasen la formalización pública o intervención indicadas.

Tras lo cual la Corporación acordó, por unanimidad, aprobar íntegramente dicho Proyecto de Contrato.

RECTIFICACION PADRÓN DE HABITANTES.

Por el Sr. Alcalde se expone que practicada la rectificación anual del Padrón Municipal de Habitantes, con relación al 1º de Enero de 1990, la población de derecho es de 6.984, siendo aprobada por unanimidad.

INCLUSION NUEVO CONCEJAL EN COMISIONES INFORMATIVAS.

Por el Sr. Secretario se dio lectura a la moción del Grupo de Gobierno que dice:

"Habiendo tomado posesión del cargo de Concejal D^a Lourdes Horwigo Rodríguez, el pasado 23 de Febrero, se propone al Pleno la inclusión de la misma en las Comisiones Informativas."

Abierta deliberación se acuerda integrarla, por unanimidad, en las dos comisiones existentes: La de Servicios y de Hacienda.

RATIFICACION ACUERDO COMISION DE GOBIERNO DE 25 DE ENERO SOBRE SUSTITUCION DE UNA SECCION DE OBRA DEL PER.

Explicado por el Sr. Alcalde los motivos de esta sustitución la Corporación acordó, por unanimidad, la ratificación del referido acuerdo del 25 de Enero último que dice:

"OBRAS PER: CAMBIO DESTINO. Terciando proyectados con cargo al PER las obras de acondicionamiento de viales en el Santa María, por valor de 311.430 pts, y no pudiéndose ejecutar dentro del plazo previsto, debido a que es afecta por la normativa que ha de aplicarse a las zonas del Conjunto Histórico (pues en su entorno se halla la Iglesia Parroquial) se acuerda, dada su urgencia, de sustituirla por las obras de pavimentación, de igual cuantía, en Ctra Villalba, Cañada, Con-

cepción, travesía Alonso Bolaño y otros, que se relacionan en el Informe Técnico (Memoria y Presupuesto), debiéndose dar cuenta al Pleio en la Próxima sesión para su ratificación si procede."

PETICION SUBVENCION A LA JUNTA DE EXTREMA DURA
PARA CONTRATACION DE JOVENES CON CARGO
AL FONDO SOCIAL EUROPEO.-

Por el Sr. Secretario se dió lectura a la Moción del Grupo de Gobierno que dice:

"Considerando conveniente solicitar de la Consejería de Economía y Hacienda una subvención para la contratación de jóvenes menores de 25 años, demandantes del primer empleo, y de mayores de esta edad, si hay posibilidades, en las condiciones que ponga la Junta, para las actividades que se determinen por la Comisión Informativa correspondiente, con cargo al Fondo Social Europeo, se propone se autorice al Sr. Alcalde para ello y se comprometa la Corporación a financiar, en su caso, la parte que no se cubra con la subvención."

Tras lo cual se acuerda, por unanimidad, aprobar dicha propuesta.

PETICION SUBVENCION CONSEJERIA SANIDAD PARA
EQUIPAMIENTO CENTRO SALUD.-

Por el Sr. Secretario se dió lectura a la Moción del Grupo de Gobierno que dice:

"Siendo preciso dotar al Centro Sanitario del mobiliario y material científico e interesada operar de 3 casas comerciales, y recibidas que han sido se propone al Pleio:

1º - Adquirir dicho material para equipar dicho Centro Sanitario.

2º - Seleccionar el presupuesto de la Casa Comercial cuya oferta resulta mas ventajosa.

3º - Solicitar de la Consejería de Sanidad y Consumo de una subvención de 5.200.000 pts. para adquirir el equipamiento que figura en



 el punto - acuerdo comprometiéndose el Ayuntamiento, en su caso a sufragar, con cargo a su presupuesto, la diferencia entre la subvención que se conceda y el gasto real que se produzca, bien porque la subvención sea inferior a la que se solicite o porque al adquirir el material hubiera sufrido elevación de su coste, sobre el presupuesto aprobado.

4º - Compromiso de la Corporación a destinar al Centro Sanitario en el que se hace la inversión a los fines sanitarios durante el periodo no inferior a 30 años.

5º - Compromiso de la Corporación de hacerse cargo de la gestión y administración del Centro.

6º - Autorizar al Sr. Alcalde para que pueda realizar las gestiones oportunas.

No obstante la Corporación acordará lo que estime mas conveniente."

Tras lo cual, después de deliberar, se acuerda, por unanimidad, aprobar dicha moción y seleccionar el presupuesto de la Pasa Comercial SIEMENS que es de CINCO MILLONES DOSCIENTAS MIL PESETAS, siendo la de QUERMED, S.A. de 6.488.000 pts. y la de A. SOLE PALAU, S.A. de 6.695.000 pts.

PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS 1990

Por el Sr. Secretario se dio lectura a la moción del Grupo de Gobierno que dice :

"Habiéndose concedido a este Ayuntamiento por la Excm^a. Diputación Provincial, con destino al Plan de Obras y Servicios de 1.990, la cantidad de 21.800.000 pts, se propone al Pleio que con cargo a la misma se ejecuten las siguientes obras y servicios:

1. - Vestuario campo fútbol	3.500.000 Pts
2. - Abastecimiento de Agua	4.414.888 "
3. - Electrificación Almacén Municipal	3.100.000 "
4. - Nichos (Cementerio)	1.500.000 "

5.- Electrificación calles	3.000.000 Pts.
6.- Pavimentación Calles	2.000.000 "
7.- Nave usos múltiples (3 = Jase)	2.466.169 "
8.- Escenario nave	1.818.943 "
Total:	21.800.000 "

Que la aportación municipal será del 25% del presupuesto de cada una de ellas, y que se solicite de la Exma. Diputación Provincial la adjudicación directa a este Ayuntamiento."

Por el Sr. Alcalde se expone ante el número elevado de fallecimientos producidos últimamente, es urgente la construcción de un Pabellón de nichos, hallándose redactado el proyecto para 88 nichos, con un presupuesto de 1.499.929 pts, incluida la obra en el Plan Pral. como se ha dicho antes, y la contratación urgente de esta obra facultando a la Comisión de Gobierno para ello, y que se incluyera en el Presupuesto Ordinario los créditos correspondientes.

Después de deliberar se somete a votación, ofreciendo el siguiente resultado: Votos a favor 12 (del Grupo de Gobierno y del CDS); abstención 1 (del PP), tras lo cual se acuerda por mayoría la aprobación de la propuesta.

PERMUTA TERRENO MUNICIPAL GASOLINERA; POR UN EDIFICIO EN CALLE ALONSO RAMOS, 2, PROPIEDAD HERNOS: ANTONIO Y FRANCISCO GARCIA CERVERA.

Por el Sr. Secretario se dió lectura a la moción del Grupo de Gobierno que dice:

"Propuesto por los vecinos de esta localidad D. Antonio y D. Francisco García Cervera, como propietarios del edificio sito en calle Alonso Ramos, nº 2, de esta localidad, la permuta de este edificio por los terrenos que ocupa la gasolinera, de propiedad municipal, y en virtud de acuerdo corporativo de 26 de Noviembre de 1.968, de una extensión superficial de 1.039,67 m² y considerando que son de aceptar, dada la conveniencia y necesidad que tiene este Ayuntamiento del re-

rido edificio, y de la ~~sus~~ rentabilidad del terreno municipal, propone a la Corporación llevar a cabo dicha ~~permiso~~, dado los beneficios que reportaría a este Ayuntamiento."

Después de deliberar, se acuerda, por unanimidad;

1º - Tener en consideración la moción del Grupo de Gobierno.

2º - Que por Secretaría se inicie expediente por sus trámites legales hasta llegar a los efectos pretendidos y en el que deberá integrarse los siguientes documentos:

a) Certificado del Secretario sobre la naturaleza jurídica del bien, según el Interventario de Bienes.

b) Copia autorizada del Título Registral del bien del particular.

c) Valoración técnica de los expresados bienes que acredite de modo suficiente su justiprecio.

d) Notificación a los particulares sobre la equivalencia del valor de los bienes a permutar.

e) Certificado del Interventor sobre el importe del Presupuesto, e Informe del Sr. Secretario.

3º - Proporcionarse a abonar la diferencia del valor del bien en metálico, si el de propiedad municipal fuera inferior al del particular.

4º - Que una vez instruido el expediente con la documentación citada, se someta al Pleno de esta Corporación para adoptar el acuerdo definitivo que proceda.

MOCIÓN DE URGENCIA.

Por el Sr Alcalde se expone que habiendo recibido en el correo de hoy un escrito de la Caja de Badajoz por el que interesa la desvinculación, en el plazo de 15 días, del Consejero que corresponde renovar a esta Corporación, ante dicha Caja, con su suplente, y dado que de no incluirse en esta sesión habría que convocar

otra a este fin, proponía al Pleno se incluyera este asunto en el orden del día, como urgente.

Sometido a votación se acuerda, por unanimidad, y con el "quorum", de la mayoría absoluta, incluir en el orden del día, el siguiente asunto:

DESIGNACION DE CONSEJERO REPRESENTANTE DE LA CORPORACION ANTE LA CAJA DE BADAJOZ.

Dado conocimiento a la Corporación del escrito de la Caja de Badajoz, sobre la renovación de Consejeros de referida Entidad, y afectando al representante de este Ayuntamiento, por el Sr. Alcalde se explica que de acuerdo con los Estatutos de la Caja y la disposición transitoria primera, debían de renovarse los Consejeros por mitad; que era urgente, como se ha dicho anteriormente, por tener que designarse en el plazo de 15 días, y que proponía su grupo mantener al Consejero D. Victoriano Bardón Cuellar, así como al suplente D. Francisco Casimiro Guerrero.

Por el Sr. Barrios García, se expone que su grupo (del CDS), proponía a Dº Lourdes Horruigo Rodríguez y a D. Valentín Ortiz Blanco.

Sometida a votación ambas propuestas, votan a favor de la primera 7 (del Grupo de Gobierno), a favor de la segunda, 5 (del CDS), y abstención (del PP), tras lo cual se acuerda por unanimidad mantener al Consejero Sr. Bardón y al suplente Sr. Casimiro.

Antes de entrar en Ruegos y Preguntas por el Sr. Alcalde se expone que aprovecha que es Pleno Ordinario para informar a la Corporación de algunas gestiones que se están haciendo, sobre los siguientes asuntos:

- a) Sobre el P.E.R., de 1.989 que ha terminado hoy invirtiendo el último resto existente.
- b) Que en el próximo Pleno se lleven a fondo las cuentas Municipales, una vez que han permanecido expuestas al público.

c) Que los acuerdos que se han hecho en este año son 2.380 a trabajadores, representando 11.000 jornales; que las obras que se tienen proyectadas se han ejecutado, a pesar de tener un tiempo poco favorable, por las constantes lluvias; que la gente ha trabajado bien, por lo que felicita a los trabajadores del P.E.R.

d) Que el lunes se reúne por primera vez la Comisión Regional, de la Delegación de Gobierno, para tratar de las subvenciones, y se traerán en un próximo pleno las cuentas del P.E.R., que las calles que faltaban por pavimentar prácticamente se han terminado, habiéndose incluido 3.000.000 para algunos tramos que faltan;

e) Que se está urbanizando el pequeño parque, en San Lázaro, para dar mayor realce a la entrada del pueblo; se ha esperado otra obra del Plan Prial 1989, el ensoscado de la nave de usos múltiples; así como los refuerzos, y también se ha hecho el replanteo de la Sala de Barrios. En cuanto a la electrificación, el compromiso de ampliar la red en la frontera del pueblo se tiene prácticamente hecho; que la electrificación ferial está terminada, no habiéndose puesto las lámparas para evitar que se rompan, que se han adecuado al entorno la electrificación de las Plazas de España, Gran Maestre y C/ Santa María, no estando en servicio la electrificación de la Plaza ya que los técnicos no han quedado satisfechos con el Proyecto que se tenía, por los puntos de bus y las sombras que existen habiendo puesto un reformado, y que como esto se pone más dinero se ha esperado a que la Diputación nos diera este dinero, ya que ha sido concedido en la cuantía de 1.800.000 pts. de los que el

Ayuntamiento aportará el 10%, el proyecto está terminado y el problema es que cuando se puso en funcionamiento la parte de alumbrado público que venía de la Cañada no tenía suficiente fuerza para dar corriente sin que bajara la tensión, por lo que se ha tenido que poner una línea nueva desde el transformador, que se aprobó un proyecto de 4.500.000 pts. para hacerlo en tres fases empezando por la calle Silera pero que se encontró con el problema de que no existía fuerza, por lo que tanto el técnico como el adjudicatario de la obra de acuerdo con el Ayuntamiento se decide cambiar la fase, ya que el valor era igual; que por tanto lo que faltan son esos dos sectores del pueblo en cuanto a electrificación para los que se ha aprobado las cantidades en el Plan de Obras, con lo que queda solo la del transformador que da la suficiente potencia a la Piscina, Sala de Barrios, Nave de usos múltiples y Serial.

g) También quería informar de las Normas Subsidiarias, tema bastante candente del pueblo, se están creando algunas problemáticas con motivo de edificaciones en zonas afectadas, que se están tratando de resolver y que las sugerencias que entraron en el Ayuntamiento se entregaron a los técnicos redactores que las han estudiado y se está a la espera de hablar con algunos de los propietarios afectados.

g), En cuanto al abastecimiento de agua se han levantado algunos tramos de calles para cubrir algunas deficiencias de las redes y hoy se ha aprobado una cantidad para resolver el problema de falta de presión en algunas zonas del pueblo. En cuanto al abastecimiento de agua se está empezando a trabajar en el Proyecto de la Mancomunidad "Los Molinos" con lo que en un año o año y medio se resolverá este problema definitivamente.

h) En el deporte, se ha pedido una subvención para gradas, campo fútbol, y en asunto de Cementerio dada el n.º de fallecidos en los últimos meses se hace preciso la construcción de nichos con urgencia, para lo cual se ha encargado un proyecto, que se tiene ya, y que pedía esperar ya las obras sin esperar a la aprobación de la Diputación, y así se acuerda por los miembros corporativos que conocen esta necesidad y urgencia.

i) En relación a viviendas la Junta tiene ya aprobado la construcción en ésta de 20 viviendas, faltando solo llegar a un acuerdo con los propietarios de los terrenos.

j) Del presupuesto 1.990, solo faltan algunos detalles, así como negociar con la Policía y cree que en la próxima semana se puede cerrar, para traerlo lo antes posible a Pleno.

k) Del tema de Educación que nos inquieta sobre zonas del Profesorado de E.G.B. y se tuvo una entrevista en la Dirección Prol. de Educación, para aclarar el tema ya que el anterior había prometido tener en ésta un Instituto de Enseñanza Media, y les informó que se trataba solo de la posibilidad de mobilización de los profesores, en el caso de que alguno se quedara sin materia pasaría a otra zona.

l) También informa sobre la plaza de toros al impedir el Reglamento Taurino su utilización por no reunir las condiciones que se exigen; que se ha hecho un autoproyecto por importe de 9.000.000 pts. para mejoras, sin que a pesar de ésto se garantice que puedan dar espectáculos taurinos; que puestos en contacto con Sanidad se podrían hacer algunas reformas y se conseguiría

que se autorizara para espectáculos menores, por lo que entiende que se debería estudiar en una Comisión Informativa y ver lo que resultaría más conveniente.

ll) Respecto al Centro de Salud, pendiente de los presupuestos del Estado y del Iusalud; se ha solicitado el teléfono (que aunque lo que debe pedir el Iusalud, lo ha hecho el Ayuntamiento como dependencia del mismo), para tenerlo; hay problema de luz al carecerle potencia suficiente para el Centro, por lo que se están haciendo gestiones para su transformador en la Plaza Concepción; los rayos X que se han aprobado hoy.

m) Que se ha firmado convenio con el INSERSO para ayudas a domicilio y otro del Asistente Social. También sobre gestiones hechas en la Consejería de Cultura, para el proyecto de la Casa de Cultura, que la misma Arquitecto que prepara el Proyecto estudia otro para la reconstrucción de la Muralla.

Por último sobre la restauración del órgano de la parroquia.

En ruegos y preguntas, por los Sres. Cuellar Ortiz y Barrios, se pregunta por la situación de funcionarios contratados como el Conserje de Plaza Mercado, Matadero y el operario basura, así como del Municipal darle de baja D. Eduardo Zambrano, contestándole el Sr. Alcalde en el sentido de que al aprobarse los puestos de trabajo el año pasado, se les puso como personal laboral al de la Plaza de Mercado, que quedó vacante y otro operario del servicio de basura.

Se ha contratado temporalmente a otro para el puesto de Matadero, por jubilación del titular, hasta que en los puestos de trabajos de este año se considere si se pone como funcionario o como personal laboral; en cuanto al Municipal Eduardo, se halla en trámite el

expediente del ~~vacante~~ que se demora ya que ha de informar la Seguridad Social y después lo resuelve la MUNPAL, y se cree que se resolverá en fecha inmediata; que con los municipales hay más problema ya que es más difícil cubrir la vacante, y hay otro municipal que también se halla dado de baja y se piensa obtener un informe médico local para ver la situación por si hay que hacer una propuesta de intercambio permanente. También el cabo se ha dado de alta hace poco pero se va a jubilar pronto.

Por el Sr. Zambrano Chaves se pregunta sobre posibilidad de arreglo carretera Feria, contestándole el Alcalde no existir posibilidad dada el número elevado de redes de carreteras que tiene la Diputación, aunque se intentará alguna reparación.

Por el Sr. Ortiz Sánchez se pregunta en qué situación se halla el procedimiento judicial de la demanda de una Empresa al Ayuntamiento, por impago, contestándole el Sr. Alcalde que se dio el informe pertinente y se halla a la espera.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar el Cr. Presidente levantó la sesión siendo las veintiuna horas quince minutos, de que como Secretario, certifico.

N

U

<u>SEÑORES</u>	<u>ASISTENTES</u>
<u>SR. ALCALDE</u>	<u>PRESIDENTE</u>
D. Antonio Zambrano de la Cruz	
	<u>SRES. CONCEJALES.</u>
D. Juan Paleya Rodríguez.	
" Victoriano Bardón Cuellar.	
" Diego García Larado.	
" Francisco Casimiro Guerrero.	
" Luis Horruigo Rodríguez.	
" Manuel Zambrano Llamazares.	
" Diego Zambrano Chaves.	
" Valero Cuéllar Ortiz.	
" Juan Atº Barrios García.	
" Valentín Ortiz Blanco.	
" Lourdes Horruigo Rodríguez.	
" José Atº Ortiz Sánchez.	
	<u>SR. SECRETARIO.</u>
D. Arturo Montero Vaqueiro.	

En Fuentel del Maestre, a seis de Abril de mil novecientos noventa.

Siendo las veinte treinta horas, se constituyó este Ayuntamiento, en el Salón de Actos del Concejo, en sesión Extraordinaria previa convocatoria circulada al efecto bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Zambrano de la Cruz, y con la asistencia de los Sres. Concejales citados al margen.

Declarado abierto el acto público por la presidencia, y no presentándose observaciones al acta anterior quedó, aprobada por unanimidad.

Seguidamente se procedió a examinar el orden del día y se adoptaron las siguientes:

ACUERDOS.

SOLIDARIDAD CON LOS TRABAJADORES Y VECINOS DE ZAHINOS Y NAVALVILLAR DE IBOR.

Por el Sr. Secretario se dió lectura a la Moción del Grupo de Gobierno que dice:

1º - Mostrar su solidaridad con los municipios extremeños de Navalvillar de Ibor y Zahinos y apoyar las reivindicaciones de hombres y mujeres de Extremadura que solo tratan de conquistar una existencia digna.

2º - Apoyar las medidas expropiatorias iniciadas por la Junta de Extremadura de aquellas tierras que ni crean riquezas ni cumplen su función social al no estar explotadas; situando en muchos casos solamente como lugar de ocio y recreo, mientras una parte de los ciudadanos extremeños buscan una oportunidad de trabajo.

3º Manifestar nuestra discrepancia con las recientes sentencias de la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia referidas a las fincas situadas en los dos pueblos extremeños anteriormente citados, por considerar que no se utilizan argumentos legales sino políticos, abundando las descalificaciones y haciendo una interpretación del concepto "interés social" que no compartimos. Para nosotros "el interés social" es el de la mayoría.

4º Expresar que defendiendo los extranjeros anteriores estamos luchando por conseguir la justicia y mantener la dignidad de los hombres y mujeres de Extravadura que no vamos a permitir que nadie se oponga a nuestro futuro de hombres que viven de su trabajo. Este pueblo ha recuperado su dignidad y no la perderá ante nadie. Nuestro futuro es nuestro y libremente lo depositamos cada cuatro años en mano de quienes consideremos oportunos.

5º Hacemos un llamamiento a todos los vecinos de esta ciudad para que la solidaridad con los ciudadanos de Zahino y Navalvillar de Ibor la manifiesten asistiendo a la concentración que este sábado a las 6 de la tarde tendrá en la Plaza de España de Mérida.

No obstante la Corporación acordará lo que estime conveniente.

Abierta deliberación por el Sr. Ortiz Sánchez se expone:

Que manifiesta su asombro y sorpresa por la convocatoria de este Pleno y más por el texto de la moción que el Grupo "de Gobierno" presenta, idéntica a la presentada por el PSOE, en otros pueblos de la provincia, obedeciendo solamente a unos intereses partidistas y de fuste electoralista y

demagógico, ajena al interés y competencia municipales.

Que quiere dejar clara la postura del Partido Popular que lucha por la solidaridad de todos los miembros de la sociedad extremeña para resolver los problemas de desequilibrio e injusticia que puedan plantearse en la distribución de la riqueza, y al mismo tiempo asume y defiende el mandato constitucional de la función social de la propiedad, y cree, como necesaria y conveniente una reforma agraria seria que resuelva los problemas del campo extremeño, que pase por una política de adquisición de tierras bien por vía concertada o de expropiación, pero con unos objetivos claros sociales y económicos ampliamente debatidos por todas las fuerzas sociales, que quiere una reforma agraria que trate de solucionar los problemas de desempleo y no ampare continua y reiteradamente el fraude en este tema; que quiere una reforma agraria que pase por la transformación de las tierras de secano y regadio con una mejora de las producciones y todo ello adecuado a una pertinente comercialización de productos agrarios.

Que energicamente rechaza se utilice el instrumento expropiatorio contra personas conocidas de cierta relevancia social y con preccario amparo legal. Que estos son dos planteamientos políticos totalmente distintos. Pero si el PSOE considera que los problemas de Extremadura pasan por la expropiación y el reparto de tierras debe plantearlos a través del poder legislativo, a través de la Asamblea de Extremadura por los cauces adecuados del artº 20, 1 f) del Estatuto y 162 del Reglamento de la Asamblea, pero nunca por la coacción ni la violencia verbal.

De vez en cuando se hace recordar, que

los españoles aprobaron por Referendum, el 6 de Diciembre de 1978, la Constitución, que establece en su art. 1º que España se constituye en un Estado de Derecho, es decir que los españoles mayoritariamente decidimos que la potestad reglamentaria de la Administración y en general todos los actos administrativos quedan sujetos al control de los Tribunales y todo ello como garantía jurídica de los derechos y libertades de los ciudadanos y para que los valores superiores que informan la Constitución de libertad, igualdad y pluralismo no dependan del capricho, arbitrariedad del político de turno que ejerce el poder temporal; por ello quiere dejar constancia pública de la voluntad política de este partido, de ejercer la defensa activa de la independencia del poder judicial y su exclusivo sometimiento al imperio de la ley consagrado en el artº 117 de nuestra Constitución. Respetar la Constitución y ser democrata es algo mas que una declaración dogmática, es un estilo de comportamiento. El PSOE en Fuente del Maestre ha dado manifestaciones de comportamiento antidemocrático. Los que en Junio de 1987 ocuparon la Alcaldía de forma mas antidemocrática promueven en estos días una brutal campaña de intimidación a la justicia orquestada por el PSOE en Extremadura, lo que nos remite a las épocas más oscuras de nuestra historia, que parecían venturosamente lejanas, por ello específicamente rechaza las movilizaciones sociales organizadas desde el poder y sin mas objetivos que conseguir por la vía del amedrentamiento y la coacción a los jueces, la ruptura del Estado de Derecho, esarbando la bandera del engaño y la demagogia propia de dirigentes políticos en una

27
sociedad democrática y más ajustada a sus
falencias autoritarias desconectadas de la rea-
lidad política de España y de Europa.

Por todo ello y porque el día que tomó
posesión de este cargo de concejal firmó por
su conciencia y honor respetar la Constitución
no se hace partícipe de la utilización del PSOE
de las corporaciones locales para amparar la in-
dependencia judicial inventando la coacción
contra los Magistrados del Tribunal Superior de
Justicia en asuntos completamente ajenos a su
competencia, por eso y en señal de protesta
abandona este acto.

Por el Sr. Alcalde se expone que en demo-
cracia hay réplica y hay que aguantarla y
que le va a contestar aunque se halle ausente.

Que tenía derecho a hablar y también la
obligación de recibir la contestación que el Gra-
po Municipal del PSOE y este Alcalde le tiene
queclar a la cantidad de insultos gratuitos
que ya se sabía iba a realizar señores que ha-
blan de constitución y democrático.

El portavoz del CDS, Sr. Quíllar y el Sr.
Barrios del mismo grupo se solidarizan con los
pueblos de Zahinos y Navalvillar, mostrando su
apoyo a la política de la Junta de expropiacio-
nes, al creer que hay una serie de tierras que
no se explotan bien, pero en cuanto al punto 3º
de la moción que hace referencia a que el Tri-
bunal de Justicia actúa más por usos políticos
que jurídicos, no tiene elementos de ju-
icio para calificar este término y por lo tanto
se va a abstener el Grupo, en la votación de
la moción que presenta el Grupo de Gobierno.

Por el portavoz del PSOE, Sr. Caleja se ex-
pone que aunque no pensaba contestar al
representante del PP, y a que sabía de ante-
mano que iba a ser su proceder, impuesto
por su partido, de abandonar la sala des-

pués de incorporarse al partido de gobierno; pero no se puede consentir lo de achacar de comportamiento antide democrático en suento Ayuntamiento cuando su partido con tres concejales apoyando a otros tres del PSOE, gobernaron en minoría en la anterior legislatura.

Por el Sr. Alcalde se expone que lógicamente tiene que contestar a algunas de las cosas que ha dicho el Concejal del P.P. a parte de cesar el acto: Que una de las cosas mas positivas que se ha conseguido es abrir un debate que necesitaba Extremadura con los consiguientes nombramientos por parte de todos: políticos, jueces, Iglesia y demás estamentos sociales.

Que cuando el del PP. habla de que se trae una moción mandada por el partido, tenía que decirle que se trae porque se está convencido de que es buena y los compañeros socialistas de la Región haciendo algo antiquo, de que la unión hace la fuerza, y la fuerza democrática la tiene la mayoría y los votos que en Extremadura están en los Ayuntamientos, Diputaciones y Junta de Extremadura; estando hoy los que los extremos quieren y si mantienen quieren que estén otros, así será. Que el que diga el representante y único Concejal del PP. en el Ayuntamiento de Puente del Maestre que se trae al Pleno lo que oyen los demás, le sorprende cuando él hace justamente lo que vió hacer al representante y portavoz del PP. en la Diputación: llegar, decir mas o menos lo mismo, insultar (parece ser que los únicos que insultan son los socialistas y cuando lo hacen estos se escandalizan, mientras si lo hacen los demás no pasa nada), y salir corriendo. Que no debe causarle sorpresa la convocatoria del Pleno cuando se ha dicho hace varios días a nivel re-

gional, nacional y provincial: convocada en plazo previsto, dentro de esa democracia que los socialistas siempre han llevado; que el P.P. se ha quedado solo en este gran debate que ha abierto la Junta de Extremadura y el partido socialista.

Que hable de electoralista y demagogio, cuando respecto de esto último, hasta los obispos de manera sensata entran en el debate y dicen que lo que hay que hacer es tanto antes la reforma agraria; y en cuanto a lo de electoralista, lo que queda un año y pico para las Elecciones y cuando llegue se entrará en el electoralismo como los demás.

Que el P.P. habla de la solidaridad de todos y dicen que su partido defiende la función social de la propiedad pero rechaza la utilización del instrumento expropietario contra personas de cierta relevancia social, por lo que resulta que si hay una persona que sea dueño o marqués se le ha de excluir de la expropiación con lo cual se viene abajo lo de la solidaridad de todos y por tanto lo de la reforma agraria.

Que en cuanto a lo que dice que hay vacío verbal y se está contra la independencia judicial, se atiene a lo que dice un periodista, el diario de Extremadura, en su editorial, sobre las manifestaciones hechas por Fraga, anunciando tras la última moción del Tribunal Constitucional de que España se había quedado sin jueces, lo que considera que es mayor insulto que lo dicho por el Senador socialista Sr. Sáenz. Pero lo dijo Fraga y no para nada.

Que se dice que se está contra el poder judicial y éste estima que Sáenz no ha tocado su independencia.

Respecto a lo que dice de que el PSOE maneja las corporaciones locales, el PSOE lo que hace es manejar por mayoría en muchas de ellas

~~y en la mayoría de los Ayuntamientos de Extremadura y lo que para nos que les fastidie que el partido del PSOE celebre un debate serio y lo lleve a efecto.~~

Que el motivo de que su grupo apoye todos los puntos de la moción es porque con esta disuasión pública y valiente de la Junta de Extremadura y del PSOE regional con la sentencia de la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, sobre el tema de las expropiaciones de fincas no va contra el Presidente sino contra la sentencia, y por ello se abre un amplio debate a nivel regional y nacional, que sin lugar a dudas es beneficioso. Ha habido un acatamiento a la sentencia, pero con los correspondientes recursos a los Tribunales Superiores; pero al mismo tiempo tenemos el derecho y el deber de disuadir y esta vez se ha disuadido públicamente y abiertamente y en todos los foros que nos permite la democracia; que ha habido una concentración de cargos socialistas en los pueblos de Zalamea y Navarillas de Ibor para mostrar la solidaridad y no ir a los pueblos, como muchas veces se ataca a los socialistas, a buscar votos, sino cuando se necesita la presencia que se han hecho mociones en todos los Ayuntamientos donde se tiene mayoría, de solidaridad con los ciudadanos de estos dos pueblos, teniendo anunciadada una concentración en Mérida el día 7, sábado a las 6 de la tarde. Todo ello ha llevado a una contestación política jurídica y moral.

Políticamente el partido socialista que sostiene la mayoría en esta Región y apoya totalmente a su Presidente encuentra un apoyo a la reforma agraria, pretendiendo expropiar por interés social a aquellas fincas que no sean riqueza agrícola ni ganadera ni puestos de tra-

bajo; que respetaran siempre la propiedad privada que mean riqueza y puestos de trabajo, y no se trata de hacer una expropiación a lo bestia como es el deseo de los enemigos políticos. Que el partido socialista no tiene culpa de que estas fincas que no mean riqueza ni puestos de trabajo pertenezcan a la gente cualificada que ellos defienden.

Que el P.P. está claro que no quiere expropiación aunque habla de reforma agraria seria, y cuando se ha dicho auto rechazan la utilización del instrumento expropiatorio contra personas de cierta relevancia social, cuando para el partido socialista tiene más relevancia social el trabajador que no tiene trabajo que el dueño o la dueña. Que izquierda unida ha manifestado su apoyo a las expropiaciones y los deseos en más profundidad de acuerdo con su filosofía. Otros partidos políticos de la región se abstienen y otros van contra la izquierda por el mero hecho de estar allí los socialistas.

Sostienen también de que si se quiere expropiar se haga contra las tierras buenas y productivas, cosa que el partido socialista no hará ya que respeta la propiedad privada y considera que si son productivas y buenas están bien en sus legítimas manos.

Muchísimamente también se ha abierto una polémica a nivel nacional y regional, que viene de atrás ya va siendo hora de que se ponga el cascabel al gato y se clarifique. El canonico de todos, el debate y proceso judicial famoso que planteó Pedro Pacheco por su commentario que dijo en su momento; y lo comentado antes de Fraga y no pasó nada.

Que es un periódico conservador se dijo que los socialistas eran saltadizos de caminos y se quiso presentar una demanda y presentar al periódico y el juez dijo que no ha

~~ESTADO DE FUENTE DEL MAESTRE~~

bía ni quién insultó, que era libertad prensa, después un socialista dijo la misma frase dirigida a los jueces y hoy que ver la que se ha hecho: querella del fiscal general de la Asociación Profesional de la Magistratura, de carácter conservador (lo dice la prensa), por ataque a la independencia judicial, como dice el P.P. Sin embargo todos los jueces no piensan igual, pues el Consejo General dice que las manifestaciones del Sr. Faraldo no atacan la independencia de los jueces y este criterio también es compartido por otros colectivos de jueces por la democracia, por lo que este debate aclararía cuando se insulta a quién.

Pero lo más importante es lo que diga la sociedad, y así en la prensa de hoy se hacen cosas interesantes como son las manifestaciones hechas por los obispos donde se pide la reforma agraria e incluso con palabras que algunos socialistas han dicho antes "poco servirá el aferramiento a los privilegios señoriales," y ellos no buscan electoralismo. Esto también lo dicen las Asociaciones vecinales que apoyan las expropiaciones y la política de reforma agraria de la Junta, por considerar que es un beneficio para el pueblo extremo y entender que es éste el que explota los tierras y no vivan como reyes. Igualmente se solidarizan con los pueblos de Zalamea y Navalillas y apoyan a la Junta militantes de los movimientos apostólicos Opus Dei, AC y otros movimientos rurales cristianos y cristianos de la Encarnación de las tres diócesis extremeñas alemás de la Delegación del Páctoral Obra, que consideran injusta la propiedad privada la tipificación cuando hay un pueblo o colectivo que lo necesita como medio de vida.

Por lo expuesto se ve que se ha conseguido un gran debate a nivel regional que se

han pronunciado y se están pronunciando todo el mundo; que hay un partido que se ha quedado solo y se tiene que ir de los Pleos de los Ayuntamientos y Diputaciones porque se encuentra solo, y eso es una sociedad bastante desagradable.

Que para terminar dice que el Grupo Municipal Socialista pide al Pleo aprobar la moción presentada en solidaridad con los habitantes de los dos pueblos extremeños en sus justas reivindicaciones; en apoyo de las reformas agrarias de la Junta de Extremadura buscando la expropiación por interés social y solo donde se manifiesta la posibilidad de aumentar la producción y el trabajo.

Siete votos a favor (del grupo de Gobierno) y 5 abstenciones (del CAS), quedando aprobada por mayoría.

Y no siendo otro el objeto de la presente se levantó la sesión por el Sr. Presidente, a las veintiuna treinta horas de que como Secretario certificó.

SEÑORES ASISTENTES

Sr Alcalde - Presidente

D. Antonio Zambrano de la Cruz

Sres. Concejales

D. Juan Calvo Rodríguez

D. Victoriano Barceló Céllar

D. Diego García Farachs

D. Francisco Casimiro Guerrero

En Fuentel Maestre, a veintisiete de Abril de mil novecientos noventa.

Siendo las veintiuna horas, se constituyó este Ayuntamiento, en el Salón de Actos del Consistorio, en sesión Extraordinaria previa convocatoria circulada al efecto bajo la Presidencia

D. Luis Horuigo Rodríguez.

D. Manuel Zumbado Muñoz.

D. Valero Gutiérrez Ortiz.

D. Juan Antonio Bonino García.

D. Valentín Ortiz Blasco.

D. José Antonio Ortiz Sánchez.

Sr. Secretario.

D. Arturo Montero Vaguero.



Alcalde D. Antonio Zumba la Cruz, y con la asistencia de los señores concejales anota al magistrado examinando la no asistencia D. Diego Zumbado Chaverri y D. Faustino Horuigo Rodríguez, por motivos profesionales.

Declarado abierto el acto

público por la Presidencia y no presentándose observaciones al acta anterior quedó aprobada por unanimidad.

Sequientemente se procedió a examinar el orden del día y se aceptaron los siguientes:

ACUERDOS

PLANTILLA PUESTOS DE TRABAJO CORPORACION.

Por el Sr. Secretario se dió lectura a la moción del Grupo de Gobierno que dice:

"Debiérase aprobar anualmente a través del Presupuesto, la Plantilla de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, así como la relación de puestos de trabajo existentes se propone al Pleno:

1º Aprobar la plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad que se une a esta moción.

2º Modificarla en el sentido de pasar la plaza de Conserje que figura como Servicios especiales: Personal de Oficio, a Personal laboral, y crear la plaza de Arquitecto Técnico, a tiempo parcial, media jornada, en personal laboral.

3º Que una vez aprobada se publique en el Boletín Oficial de la Provincia a los oportunos efectos.

Tras deliberar, se acuerda, por unanimidad, aprobar la propuesta.

RETRIBUCIONES DE FUNCIONARIOS. Por el Sr. Secretario se dió lectura a la moción del Grupo de Gobierno que dice:

"Halláncose pendiente la aprobación la Ley de Presupuestos Generales para 1990 y publicado el R.D. Ley 7/1989, de 30 de Diciembre, sobre modificaciones urgentes en materia presupuestaria, financiera y tributaria. Resolución de 30 de Diciembre de 1989, de la Secretaría de Estado de Hacienda, en relación con las nóminas para 1990, del personal funcionario, y a la vista del autoproyecto de Presupuesto del Estado, se propone al Pleo:

1º - Reconocer con efectos de 1º de Enero actual a los funcionarios las retribuciones básicas que se determinaron en relación adjunta con carácter provisional hasta que se fije en los Presupuestos Generales del Estado, el incremento definitivo que corresponda a cada funcionario en el actual ejercicio.

2º - Reconocer las retribuciones complementarias a los funcionarios según detalle en la relación que se adjunta a la moción y que son:

Cargo:	GRUPO O 1	LEVEL Z 1	Compt: Destino.	Especifico.	Productividad.	C.P.T.	Total:
Secretario	A.	19	557.708	551.200	200.254	184.768	1.493.930
Interventor. Vct.	A.	12	347.574	50.000			347.574
Administrativo	C.	11	317.593	52.915	63.600		431.193
Auxil. Ad. Ord.	D.	8	257.542	35.000	37.560		348.017
Id. Contabilid.	D.	8	257.542	88.192	63.000		355.542
Id. Depositario	D.	8	257.542	66.144	131.445		478.179
Cabo Policia.	D.	10	287.574	52.915	104.597	54.693	513.008
Guardia 1º	D.	9	272.577	52.915	104.032	40.919	470.443
Guardia Ed.	D.	8	257.542	52.915	103.051	41.881	455.389
Id. Luis.	D.	8	257.542	52.915	103.051	41.881	455.389
Id. Lor.	D.	8	257.542	52.915	103.051	41.881	455.389
Id. D.	D.	8	257.542	52.915	103.051	41.881	455.389
Id. A.	D.	8	257.542	52.915	103.051	41.881	455.389
Id. J.	D.	8	257.542	52.915	103.051	41.881	455.389
Id. Aud.	D.	8	257.542	52.915	103.051	41.886	455.389
Fractorista.	D.	8	257.542	52.915	240.216	59.554	610.227
Albañil.	D.	8	257.542		37.560		295.102
Eud. Serr. Agua V.	D.	8	257.542		37.560		295.102
Alguacil.	E.	7	242.545		103.704		346.249

Sepulturero.	E.	7	242.545	20.000	108.704	271.249
Oper. Mataderos.	E.	7	242.545	*	37.560	280.105
Td. Serv. Basura	JA-E.	7	242.545	52.915	233.326	11.922 540.708
Td. id. Domingo.	E.	7	242.545	52.915	234.031	8.721 538.212
Td. id. JA.S.	E.	7	242.545	52.915	234.031	8.721 538.212
Ope. Serv. Agua.	E.	7	242.545			242.545

Abierta deliberación por el Sr. Paleya se explica la propuesta informando que de momento y de acuerdo con la normativa aplicable se les reconoce el 5% de incremento hasta que se fije en la Ley de los Presupuestos Generales del Estado el incremento definitivo que será del 6% según figura en el Anteproyecto, y así se ha tenido en cuenta en las Retribuciones básicas.

En cuanto a las retribuciones complementarias la mayoría de los funcionarios perciben un porcentaje superior con lo que se pretende paliar la pérdida de poder adquisitivo de ejercicios anteriores, como ya se explicó en la Comisión Informativa, y así al administrativo se le propone, de complemento específico 50.000 pts. para que sea puente entre la secretaría y las oficinas, siendo un poco responsable del funcionamiento de éstas; y el complemento de productividad asignado para que constituya al Secretario y asista, como máximo dos veces al mes a una Comisión.

A la Auxiliar Sra Santiago se le propone el complemento de productividad de 37.560 pts. por sustitución del administrativo y acercar como máximo a dos comisiones informativas al mes.

A la Auxiliar Sra Taramillo se le propone un complemento específico de 35.000 pts. y un aumento de 10.000 pts. en el de productividad con visión de sustituir al Depositario y llevar la contabilidad, debiendo asistir como máxima

dos veces al mes a las Comisiones Informativas.

Al Auxiliar Depositario Sr. García se le propone un aumento del complemento de productividad de 20.000 pts. en base al quebranto de moneda.

Al Colectivo de la Policía Municipal se le ha propuesto a los 9, que le integran, una bolsa, en el complemento de productividad, de 600.000 pts. al que hay que agregar, por una parte al complemento asignado a cada uno en el año anterior, un incremento de 10.000 pts. también a cada uno más el complemento personal transitorio, lo que supone un millón y medio de pesetas para el referido colectivo, de este complemento, que podría distribuirse en la forma que este colectivo considere oportuna. El convenio no está cerrado aunque parece ser que va a llevarse a buen fin.

Al tractorista y colectivo de la basura en base al mayor horario que tienen, (8 horas de martes a sábado y lunes por acumulación de la basura de dos días, una hora más), lo que salen con 49 horas semanales de trabajo, por lo que se le propone el incremento de productividad en 1.000 pts.

Al Sepulturero también se le ha propuesto un complemento específico de 20.000 pts. en base a la penosidad del oficio y un aumento de 15.000 pts. de productividad para que pueda atender, en el día que le corresponda de descanso, algún enterramiento que se pueda producir.

Al Albañil se le propone un complemento de productividad de 37.560 pts. con la misión de que controle, cuando haya P.E.R. los trabajos del P.E.R., dentro de la jornada laboral.

Al Encargado de Servicios varios se le propone un complemento de productividad de 37.560 pts para asistencia a Comisiones de dos días al mes como máximo. En una reunión que se tuvo con los funcionarios para explicarles el tema, se les hizo saber que si algún funcionario se ofrecía a trabajar algunas horas en servicios que se con-

~~sideran necesarios se estaría abierto al clí-
logo para festejar en cuenta en dicho com-
plemento.~~

Por motivo de la apertura del Policlépor-
tivo hay necesidad de que en el mismo
se cuente con una persona de monitor de
portivo y teniendo en cuenta que el Sr. Santos
Ortíz es aficionado al deporte, echando 6
horas semanales distribuidas entre el viernes, sá-
bado y domingo se le propone un comple-
mento de 9.000 pts. mensuales con misión
de monitor.

Al Alguacil, dadas que asiste todos los sá-
bados a la oficina (los demás funcionarios
asisten uno de cada tres) y algunos días
para otros actos (como ahora con la Seve-
na Santa), lo que supone una dedicación
especial, se le propone el incremento de
10.000 pts. en el complemento de producti-
vidad.

Estos son los criterios, en líneas genera-
les, que se han seguido para la distribución
de los complementos, dentro de las posibili-
dades presupuestarias.

Por el Sr. Barrios se manifiesta el agrado-
cimiento de su grupo por la información que
ha ido facilitando el Sr. Delegado Personal,
en la propuesta de retribuciones complementarias.
También lamenta de que un año más no se
haya podido llegar a un acuerdo en la me-
sa de negociación.

En relación a las retribuciones comple-
mentarias expone que al Sepulturero se le
asigna un complemento específico de 20.000
pts. mientras que a los operarios del servicio
de basura se les reconoce este mismo com-
plemento de 52.915 pts., cuando la pen-
sión de uno y otro es parecida, por lo
que proponía se les igualara dicha complemento.

Aunque en cuanto a los acuerdos a que han llegado con algunos funcionarios, entre ellos el caso del Sr. Santiago Ortiz, desearía que constaran por escrito, para evitar lo que ha sucedido otros años, que el funcionario dice una cosa y el grupo de Gobierno otra.

Sobre lo que afecta a la Policía su grupo ha visto la propuesta que ha hecho este colectivo y deseaba conocer si el grupo de Gobierno la va a llevar a cabo porque de cerrarse la negociación sin aceptarse su totalidad, considera que no sería oportuna deliberar sobre la misma.

Respecto al incremento de los complementos y las razones expuestas, algunas las comparte y otras no, toda vez que hay funcionarios de este Ayuntamiento que han perdido el poder adquisitivo y al no tener un complemento de productividad o tenerlo más rebajado que otros compañeros, resulta que su poder adquisitivo es menor, por lo que proponen al Pleno, para que no haya esa diferencia, se les asigne la paga adicional, reconocida a los funcionarios del Estado y de la Comunidad de Extremadura. Que de no recogerse ésto rotará en contra de las retribuciones.

El Sr. Caleya contesta en el sentido de que para el personal de servicio de basura tenía la anterior corporación un convenio aprobado en base a la mayor dedicación, (más número de horas trabajadas), teniendo asignado un complemento específico, por lo que consideraron, como en otros, que encajaba mejor dicho complemento en el de productividad, valorándose éste por las horas prestadas, y el resto pasaba al CPT. Continuó explicando los detalles de otros funcionarios y en cuanto al Sepultuario considera que si se tiene en cuenta el complemento específico y el de productividad propuestos con el mismo de horas dadas, no tiene ninguna discriminación con los otros colectivos que tienen este complemento.

Que los acuerdos de los funcionarios se podrían haber llegado por escrito, aunque como ha dicho anteriormente, con la Policía no se ha ultimado ni tampoco con el Albañil. Que se traen hoy las retribuciones ya que en el último punto del orden del día figura la aprobación del Presupuesto y se consideraba conveniente tratar las Retribuciones de una forma global. Que como se ha tratado de llegar a convenios con los funcionarios para el complemento de productividad, éste rebasa los porcentajes que las disposiciones señalan mientras que respecto al específico pasa lo contrario.

Por el Sr. Ortiz se expone que también la cuenta que no se haya podido llegar a un acuerdo global en la mesa de negociación y que se haya tenido que acudir el grupo de Gobierno a la negociación individual con los funcionarios.

Que considera que la distribución de los complementos no se ajusta para nada a lo que legalmente se establece, ya que se está privando con la productividad la realización de horas extraordinarias, cuando éstas han de retribuirse como horas extraordinarias, cuando éstas han de retribuirse como horas extraordinarias, la productividad como tal, y la penosidad, etc. como complemento específico y es manifiesta la diferencia en el complemento de productividad, como es el caso del Funcionario Joaquín Santiago y otros de 37.000 pts. respecto a los demás excesivamente elevados. Que si se trabajan esas horas no vayan solo al complemento de productividad sino a otros complementos; que lo que se re es la facultad que así tiene el grupo de Gobierno para decir ahora te doy este complemento o te lo quito; que los convenios como el de la Policía lo ve bien pero que debe saber en qué consiste dicho convenio para saber

a que atañese cuando vote.

Por el Sr. Pakeya se replica que las horas extraordinarias no se contemplan en las disposiciones vigentes, solo pueden retribuirse las horas extraordinarias mediante el complemento de productividad y el de gratificaciones, que como constan en el informe de Secretaría no han de ser fijas en su cuantía ni periódicas en su desarrollo y solo existe un crédito de mas 400.000 pts, equivalente al 10% de la masa destinada a complementos específicos y productividad.

Que con la plantilla reducida existente es imposible cubrir los servicios que se tiene, y otro tema sería el discutir la conveniencia o no de ampliar dicha plantilla, para lo cual habría de dar de crédito al Presupuesto y tener recursos para ello. Que así por ejemplo en el colectivo de la Policía de los q, hay uno que prácticamente no presta servicio, pues disfrutando cada uno un mes de vacaciones al año, durante 9 meses se cuenta con uno menos; aparte de que hay otro de baja permanente, al que se le tiene instruido expediente de invalidez; otro que permanece de baja grandes períodos por enfermedad, y si se quiere cubrir los servicios es a base de que tengan un horario mayor. Que para cubrir el mayor horario se explicó el criterio que se había seguido, a base de valorar el tiempo para que no aparecieran los agravios comparativos, de forma que cada funcionario, dentro de su escala o categoría, tenga la misma valoración de horas.

Por el Sr. Ortiz se insiste que, sin entrar en las cuantías de complementos, se ve la igualdad, si la vió el año pasado, como lo dijo en el debate. Así no la ve en el Sr. Hernández con un complemento de productividad de 240.216 pts, aunque se base exclusivamente en esas horas; ni la ve entre los propios administrativos de Jornua que el Depositario tenga 131.445 pts. y



Felisa Santia... 37.560 pts. Que la rejerencia a años anteriores no sabe por no haber entrado a formar parte de la Corporación hasta el 30 de Junio de 1.987, que es cuando puede estar informada de lo que ocurre en este Ayuntamiento por personas que están debida o indebidamente; que el año pasado dijo que había pérdida del poder adquisitivo, mientras sostiene el portavoz del grupo de gobierno que no la había, y ahora en este año dice que si hubo pérdida del poder adquisitivo.

Por el Sr. Puillar se pregunta que si no se ha llegado a un acuerdo que inconveniente hay en aumentar la plantilla de la Policía recomienda al Sr. Alcalde que hable el portavoz del CDS para seguir el orden establecido y se desean cambiar de portavoz que se haga.

Por el Sr. Barrios, después de defender al Sr. Puillar por su intervención y ser replicado por el Sr. Alcalde, manifiesta la diferencia que existe entre el complemento asignado al Sepulturero y a los del Servicio de Basura, y que si es en base a las horas deberán reflejarse en el de productividad.

Por el Sr. Caleya se expone que quizás no haya matizado los criterios seguidos con los funcionarios del servicio de basura respecto al convenio, que cumplen martes, miércoles, jueves, viernes y sábado con 8 horas diarias y lunes con 9. Después hay dos que todos los domingos prestan también servicio: Que si comparecen el horario de otro colectivo, como el de las oficinas, sobrepasan en 11 horas y media, lo que supone más del 25% del trabajo normal, por lo que con la propuesta queda baja, y no se produce agravio comparativo con los demás.

Que si algunos funcionarios tienen un con-

plementos de productividad más pequeño, el equipo de gobierno está abierto para incrementarle en base a algunas horas de trabajo más, en los servicios que se consideren necesarios. Que en cuanto al Depositario éste tiene una mayor responsabilidad, y las disposiciones sobre sus retribuciones permiten unos complementos superiores a los que se le asignan, sea uno ~~o~~ otro el que desempeñe el cargo, lo mismo que sucede con el del ordenador; y en cuanto al Sepulturero reconoce igualmente la penosidad, igual o mayor que la de los del Servicio de Basura y que la cantidad asignada de complemento específico y productividad se compensa. Que en cuanto al aumento de Plantilla a que aludía el Sr. Luíllar, habrá que pensarlo, pero hay que tener en cuenta que el aumento se hace en base a una realidad presupuestaria y al suponer un mayor costo habrá que estudiar la posibilidad de obtener mayores ingresos subiendo las ordenanzas, etc.

Por el Sr. Alcalde se considera suficientemente debatido el asunto y estima que hay que ser realista, que hay que contar, se quiera o no con los antecedentes; que la oposición es más utópica y si esta desea que haya más y mejores servicios ha de ser congruente y no oponerse a que se suban los impuestos; y lo que hay que tratar es de que ahora quiera la oposición ser sindicalista, sin sindicatos, y que en la empresa privada se defienda tanto a los obreros como se defienden aquí a los funcionarios, lo que dice refiriéndose a su representación en la política nacional y no a nivel particular. Que ha tenido durante mucho tiempo una negociación con todos los funcionarios, medianamente una mesa de negociación a la que asistieron algunos de la oposición y otros se causaron a la tercera sesión; que es difícil llegar a algún acuerdo cuando hay miembros en la mesa con el propósito de no negociar.



 Que se han tratado por colectivo y con
 cada una de los funcionarios, estando casados,
 a última hora, de acuerdo; que la oposi-
 ción se olvida de que son miembros de la
 Corporación, y que por tanto no deben defen-
 der a ultranza sólo a una parte; que hay
 que saber lo que se puede dar a los trabajadores
 dentro de las posibilidades económicas, que es lo
 que se interesa hacer; que lo que se pretende es
 que cada vez haya mayor igualdad y que es lo
 que han defendido los socialistas; que si bien hoy
 se preocupa la oposición de la Policía, el equi-
 po de gobierno hace tiempo que se ha venido
 preocupada y llevan varios meses negociando,
 estando cada día mas cerca de llegar a un
 acuerdo; y que el no llevar los acuerdos por
 escrito es debido a que la última vez que
 se ha reunido con la Policía ha sido hoy sobre
 la cual y no se ha tenido tiempo de matizarla,
 esperando que se llegue a buen fin.

El Sr. Ortiz por alusiones expone que ha hecho referencia al Sr. Alcalde a cuestiones políticas, como la pretensión de la oposición de ser sindicalistas, sin sindicato, cuando lo que
 se viene aquí a tratar es de cuestiones esencialmente municipales, advirtiéndole que no es
 precisamente que el partido socialista se lleve
 muy bien con su sindicato, que también se ha
 aludido a la oposición de que viene a que
 se cubra el sueldo, y no es cierto, cuando lo
 que pide la oposición es explicación, y que
 lo que ha expuesto es que a su juicio hay desigualdad y si el tener criterio distinto al
 suyo se interpreta como venir a decir cosas fá-
 ciles está equivocado; y en cuanto a los ante-
 cedentes que constantemente machaca y reitera,
 ya ha expuesto antes la fecha de su entrada
 en el Ayuntamiento.

Por el Sr. Alcalde se expone que para trau-

16
quildad del Sr. Ortí no se ha dirigido a él sino a la oposición, y que le guste o no tanto en este Ayuntamiento como en todos hay que mirar hacia atrás para basándose en los antecedentes seguir adelante.

Dado por concluido el debate, y sometida a votación, lo hacen a favor 7 del grupo de gobierno y en contra 4 (3 del CDS y 1 del PP), con lo cual se aprueba por mayoría.

OFERTA DE EMPLEO. Dada lectura por el Sr. Secretario del expediente instruido al efecto, y resultando que aprobada por el Pleio la planilla comprensiva de los puestos de trabajo reservados al personal funcionario y laboral, y la previsión de vacantes por jubilación para el año actual, después de la deliberación, en la que intervinieron el Sr. Páleys para explicar referida oferta y en especial la correspondiente a la plaza de cabo, en el sentido de la conveniencia de que se saque un turno libre con la modalidad de concurso oposición, en vez de promoción interna, con el fin de mayor opción, ya que en concurso restringido se limitaría a una o dos personas, sin perjuicio de que al ser concurso - oposición se puntuen los servicios prestados de aquellos Policias que tomaron parte en el mismo, y así fengan ciertas ventajas, y exponiéndose por los Sres. Ciéllar y Ortí ser partidarios de la promoción interna, sometida a votación lo hacen a favor de la misma 7 del grupo de gobierno y 4 en contra (3 del CDS y 1 del PP), tras lo cual se acuerda por mayoría aprobar la oferta de empleo del personal de esta Corporación para el año actual, y que se contiene en los anexos I y II, como parte integrante del acuerdo, en los que se relacionan la plaza de Cabo de Policía (en el 1º) y la de Arquitecto Técnico, a tiempo Parcial; Operarios: Plaza Mercado, plantadero, y del Servicio de Basura; en el anexo 2º

sueltos a legislación local, todos por el sistema de concurso - oposición.

RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS A VARIOS ACREDITORES.

Por el Sr. Secretario se dió lectura al expediente instruido para el reconocimiento de crédito a varios acreedores de la Corporación, así como del informe de la Secretaría - Intervención, y al no haberse llegado a acuerdo, se acordó, por unanimidad, la aprobación de los siguientes créditos que serán incluidos en las partidas correspondientes del Presupuesto Ordinario que se apruebe para este ejercicio.

Número del acreedor. Concepto. Importe pesetas.

Gestoría Reyes.	Trabajos administrativos PER.	280.000
Mutualidad N.P. Admón Cuota Ayt de 1.989,	pendiente	509.590
Seguridad S. Tesorería.	Loc. liquidar.	-----
D. Fco Escaso Guentero.	S. Social, trabajadores PER,	1.053.896
D. Jesús Rodríguez Fdez.	descuentando cuota F. Nat. Recibos alumbrado, y energía suministrada pendientes liquidar.	2.085.867
	Resto premio cobranza arbitrios.	1.047.835

ASIGNACION HIJERROS CORPORATIVOS

Por el Sr. Secretario se dió lectura a la indicación del Grupo de Gobierno que dice:

"Este grupo propone al Pleio la aprobación, para el actual ejercicio, de las asignaciones a los miembros corporativos que se indican a continuación:

Concejales con dedicación exclusiva:

D. Diego García Lavaola 14 mensualidades de 70.000 pts. metas.

D. Manuel Zambrano Llanaizares 12 mensualidades de 40.000 pts. metas.

Concejales sin exclusividad:

2.150 pts. por delegación señanal.

3.100 " por pleios ordinarios, asistencia.

2.000 " por id. extraordinarios.

2.500 " mensuales por comisiones informativas.

Abierta deliberación por el Sr. Alcalde se amplia información de que los dedicados a la política en este Ayuntamiento pierden dinero hoy, con la exclusividad, por las circunstancias que fueron, y los dos miembros corporativos que la tienen se mantienen gracias al esfuerzo del grupo para que no desistan, como ocurre con el Sr. García Lávado a quien se le ha fechado que convencer para que continúe con la asignación mensual, cuando supera el horario por encima de la jornada laboral, no pudiéndose convencer al Sr. Zambrano Llamazares ya que con su reducida asignación pierde dinero todos los meses y no le interesa, por lo que a partir del 1º de Mayo dejará la exclusividad para dedicarse a su trabajo habitual.

Por el Sr. Ortíz se expone, como siempre su desconformidad con este tema, referente a la asignación del Sr. Zambrano Llamazares, y lo mismo lo hace el Sr. Barrios.

Concluido el debate y sometida a votación lo hacen a favor 7 del Grupo de Gobierno y 4 en contra (3 del CDS y 1 del PP), por lo que se aprueba por mayoría.

REPRESENTANTE MUNICIPAL COMISIÓN ESCOLARIZACIÓN

Por el Sr. Secretario se dio lectura a la moción del Grupo de Gobierno que dice:

"Recibido escrito de la Dirección Provincial del M. de Educación y Ciencia, sobre designación de representante de este Ayuntamiento en la Comisión de Escolarización, se propone para la misma al Teniente de Alcalde D. Diego García Lávado".

Abierta deliberación, por el Sr. Caleya se amplia información sobre el tema, y por el Sr. Cuellar Ortíz se propone al Sr. Ortiz Blanco, y sometidas las propuestas a votación lo hacen a favor de la del Grupo de Gobierno 7, de la del CDS, 3 y 1 abstención del PP, tras lo cual se aprueba por mayoría la moción.

OBRAS DEL P.E.R.

Por el Sr. Secretario se dio lectura a la memoria del grupo de Gobierno que dice:

"Concedida por la Comisión de Calificación, Coordinación y Seguimiento del Plan de Empleo Rural de reserva de Crédito de 22.900.000 Pts para mano de obra se propone al Pleio la ejecución de las obras que se indican en el Proyecto, que asciende en mano de obra al importe de la subvención concedida.

Las obras que constan en el Proyecto son las siguientes:

- 1º - Carretera Feria, tramo bordillo.
- 2 - Id. Villalba, id. id. y acerado.
- 3 - Carite, id. id.
- 4º - Ciudad Jardín id. id.
- 5 - Bullones id. acceso rodado y acerado.
- 6 - c/ Fuente Parita id. id.
- 7º - Carretera Zafra id. id.
- 8 - Los Molinos, id. id.
- 9 - c/ San Miguel, id. id.
- 10 - Recinto Ferial, explanación.
- 11 - c/ Melilla, colocación bordillos.
- 12 - Matadero, id. id.
- 13 - Cementerio tramo bordillo y pavimentación.

Que para los materiales no subvencionados se instruirá, si es necesario, el expediente para la aplicación de Contribuciones Especiales. Y que se haga petición correspondiente al INEM y JUNTA DE EXTREMADURA.

Tras ampliar deliberación se acuerda, por unanimidad su aprobación.

CUENTAS DEL P.E.R. 1.989

Al solo objeto de informar a la Corporación por el Sr. Alcalde se expone que las cuentas del P.E.R. de 1.989 ha tenido el movimiento siguiente:

Que los ingresos registrados ascienden a 39.900.000 Pts
Que con cargo a la misma se han abonado de

a) Sueldos - 28.050.898 Pts.
b) Seguridad Social - 11.843.892 " 39.894.790" Pts.
Quedando un resto imposible de cuadrar de - 5.210 "

CUENTAS GENERALES DE PRESUPUESTOS, DE PATRIMONIO, CAUDALES Y VALORES INDEPENDIENTES DE 1.987 Y 1.988.

Por el Sr. Secretario - Interventor se informa que las cuentas Generales del Presupuesto y Patrimonio de 1.987 y 1.988, después de dictaminarse por la Comisión correspondiente, han permanecido expuestas al público, según anuncios publicados en los Boletines Oficiales de la Provincia del 8 y 9 de Marzo último, sin que se hayan presentado reclamaciones dentro del plazo legal.

Abierta deliberación, por el Sr. Caleya se informa a la Corporación del estado en que se hallan las Cuentas Generales de Presupuestos, del Patrimonio, Caudales y Valores Independientes de 1.987 y 1.988, así como de las de años anteriores no aprobadas a pesar de tendirse, por carecer de mayoría absoluta el equipo de Gobierno de la anterior Corporación, y que las de 1.987, corresponden 6 meses a la anterior Corporación, y los otros 6 a la actual, proponiendo la aprobación de las cuentas de Patrimonio de 1.987 y 1.988, así como las Cuentas General, Caudales y Valores de 1.988, dejando pendientes las demás, ya que no están conformes con algunos pagos efectuados que constan en resultados, proponiendo que se cree una Comisión en la que estén presentados todos los partidos que forman esta Corporación para que sean examinadas, y después someterlas a la aprobación del Pleno. Que las cuentas están a disposición de los miembros corporativos para su examen.

Por los Sres. Ortíz y Barrios se expone que apoyan la creación de esta Comisión, tras lo cual se acuerda por unanimidad, la aprobación de las Cuentas de Patrimonio de 1.987 y 1.988, así como las Cuentas General, Caudales y Valores

Independientes

OBRAS NÚM. 263/1887, ELECTRIFICACION, REMANENTES PLANEAS PROVINCIALES.

Por el Sr. Secretario se dio lectura a la moción del Grupo de Gobierno que dice:

"Recibida comunicación de la Exma. Deputación Provincial por la que se participa que en sesión plenaria del 26 de Marzo pasado se acordó aprobar un conjunto de obras a realizar con cargo a los Remanentes existentes al día de la fecha, entre ellas incluida la obra núm. 263/188 a realizar en este Municipio con la siguiente financiación:

Subvención Estado ----- 900.000 Pts.

Aportación Ayunt. ----- 180.000 "

Id. Diputación fondos propios

Id. id. B.C. Local

Id. Junta de Extremadura 720.000 "

TOTAL: 1.800.000 "

Se propone prestar conformidad a la realización de referida obra y a su financiación.

Después de deliberar se acuerda, por unanimidad, su aprobación.

PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO PARA EL EJERCICIO 1.990

Por el Sr. Presidente se da cuenta del Proyecto de Presupuesto Municipal para 1.990, informando que en su confección o forma se han cumplido los requisitos legales y en su contenido se cubren las necesidades para el mantenimiento y desarrollo de la vida municipal, quedando atendidas las necesidades y obligaciones mínimas establecidas por la Ley. Que de acuerdo con la normativa vigente de no presentarse reclamaciones durante la exposición al público, se considera por ley definitivamente aprobado.

Abierta deliberación, por el Sr. Paleya se explican los criterios seguidos en las diferentes

partidas de gastos e ingresos, que como se hace constar en la memoria se carece prácticamente de ingresos patrimoniales por lo que ha de nutrirse de ingresos procedentes de impuestos, tasas por prestación de servicios y de las participaciones en tributos del Estado.

Por el Sr. Ortiz se expone que reconoce la carencia de ingresos patrimoniales y que sea a través de impuestos y subvenciones como se puede hacer frente a los gastos, que si bien considera que es realista, al aprobarse en bloque y no estar de acuerdo con las Retribuciones de los funcionarios, como ha expuesto en el punto del orden del día correspondiente a las mismas, votará en contra, y en el mismo sentido se pronuncia el Sr. Barrios del C.D.S.

Por el Sr. Alcalde se agradece a la oposición el que esté de acuerdo con el Presupuesto, con excepción de la parte del capítulo 1º. que corresponde a las Retribuciones de los funcionarios, y después de insistir en la carencia de bienes patrimoniales y circunstancias alegadas en la Memoria, da por concluido el debate sometiéndole a votación, que ofrece el siguiente resultado: Votos a favor 7 del grupo de gobierno; en contra 4 (uno del P.P. y 3 del CDS), por lo que se aprueba por mayoría, el Presupuesto para el ejercicio de 1.990, con sus bases de ejecución, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE INGRESOS:

Capítulos.	Denominación.	pesetas.
A). Ingreso por operaciones corrientes:		
1.-	Impuestos directos	38.721.724
2.-	Impuestos indirectos	5.000.000
3.-	Tasas y otros ingresos	26.171.176
4.-	Transferencias corrientes	56.288.691
5.-	Ingresos patrimoniales	5.513.500

	B) Ingresos por operaciones de capital	
6.-	Ejercicios de inversiones reales	
7.-	Transferencias de capital	28.654.909
8.-	Activos financieros	700.000
9.-	Pasivos financieros	13.950.000
	TOTAL INGRESOS:	175.000.000

ESTADO DE GASTOS:

Capítulos.	Denominación.	Pesetas:
------------	---------------	----------

A). GASTOS POR OPERACIONES CORRIENTES:

1. Gastos de personal	85.785.452
2. Gastos en bienes corrientes	28.681.367
3. Gastos financieros	5.920.000
4. Transferencias corrientes	3.200.000

B). GASTOS POR OPERACIONES DE CAPITAL:

6. Inversiones reales	43.339.976
7. Transferencias de capital	"
8. Activos financieros	700.000
9. Pasivos financieros	7.373.205

TOTAL GASTOS: 175.000.000

Y no habiendo más asuntos de que tratar,
el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las
reunidas horas cuarenta y cinco minutos, de
que, como Secretario, certifico.

SEÑORES ASISTENTES

Sr. Alcalde - Presidente.
D. Antonio Zanubraza de la Cruz.
Sres. concejales.
D. Juan Caleja Rodríguez.
D. Diego García Larado.
" Victoriano Bardán Cuellar.

En Fuente del Maestre, a
veinte de Junio de mil nove
cientos noventa.

Siendo las veintiuna ho
ras, se constituyó este Ayunta
miento, en el Salón de Actos
del Consistorio, en sesión ordi

D. Francisco Casimiro Guerrero.
" Manuel Zanubrao Llamarazas
" Valentín Ortiz Blasco.
" Juan Atº Barrios García.
" José Atº Ortiz Sánchez.

Sr. Secretario

D. Arturo Moutos Vaqueiro.

Concejales autorizados al margen no asistiendo D.
Diego Zanubrao Chaves, Dº Lourdes Hormigo Rodríguez,
D. Valero Cuellar Ortiz, ni D. Luis Hormigo Rodríguez.

Declarado abierto el acta público por la presidencia, se aprobó el acta anterior con la observación del Sr. Barrios en la túnica de retribuciones en la que mostró el agradecimiento al Delegado de Personal y no al Sr. Caleya como consta en la misma.

Seguidamente se procedió a examinar el orden del día y se adoptaron las siguientes,

ACUERDOS

RECONOCIMIENTO DE CREDITO A VARIOS ACREDITORES.

Por el Sr. Secretario se dió lectura al expediente instruido para el reconocimiento de crédito a varios acreedores de la Corporación así como del informe de la Secretaría - Intervención, y después de deliberar, se acordó, por unanimidad la aprobación de los siguientes créditos que serán incluidos en las partidas correspondientes del Presupuesto Ordinario, mediante instrucción del expediente de modificación de crédito.

Nombre del acreedor. Concepto. Importe pts.

Al Ayuntamiento de los Sauces Retribuciones contados de Maímora. Tratado Ser. Social

Base 1.989 266.322

A los Funcionarios de la Policía Municipal.

Servicios Extraordinarios de 1989 335.581.

Total: 601.903.

EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS
NUM. 1, DE 1.990.

Se da cuenta del expediente de modificación de créditos número 1 dentro del Presupuesto Ordinario de 1.990, por un importe de 7.126.903, pesetas que aparece informado por el Interventor, el Secretario y Comisión de Hacienda.

La Corporación con voto favorable de la totalidad de los concejales asistentes, que representan el número suficiente y necesario para adoptar este acuerdo, con lo que se cumple lo dispuesto en la legislación vigente, acuerda prestarle su aprobación y que se exponga al público por el plazo de quince días hábiles a efectos de reclamaciones.

De no presentar reclamaciones este acuerdo se considerará definitivo, debiendo procederse tal como dispone el artículo 158 (y 150) de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre.

OBRAS INCLUIDAS EN EL PLAN PROVINCIAL DE 1.990 -

Se da cuenta de la Circular núm. 1 de la Diputación Provincial relativa al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.990 y Planes de las Comarcas de Acción Especial "Zona Sur" y "Serena Centro" por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de las obras que se indican a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo:

1º Se presta aprobación a las obras del Plan Provincial de 1.990, siguientes:

La núm. 005 Plan Base, denominada

saneamiento 4.414.888 Pts.

La núm. 068 Plan Base Urbanización

y pavimentación 2.000.000 "

La núm. 069 Plan Base Electrifica-

La vnu. 070.	ción Almac. Mpal	3.100.000 Pts,
Público	-----	3.000.000 "
La vnu. 071.	Plan Base Instalaciones	
Deportivas	-----	3.500.000 "
La vnu. 072.	Plan Base Casa Cultura	1.818.943 "
La " 073.	" " Cementerio	1.500.000 "
La " 074.	" " Almacén Munici cial	2.466.169 "
	Total	21.800.000 "

También se aprueba la financiación de las mismas que es la siguiente:

Clase de Obra.	Aportació Municipal.	Aportació Diputació	Total Pesetas.
Saneamiento	1.103.722	3.311.166	4.414.888
Urbanización y pav.	500.000	1.500.000	2.000.000
Electrific. y Almacenes	775.000	2.325.000	3.100.000
Alumbrado público	750.000	2.250.000	3.000.000
Instalac. deportivas	875.000	2.625.000	3.500.000
Casa cultura	454.736	1.364.207	1.818.943
Cementerio	375.000	1.125.000	1.500.000
Almacén Municipal	616.542	1.849.627	2.466.169
Totales:	5.450.000	16.350.000	21.800.000

En consecuencia la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

2º - El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargas en impuestos o tributos del Estado a que se refiere el art. 197. 1. f) del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril y el art. 2.1. c) de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legal.

mente permitida y la simple presentación de un duplicado de la referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la apor-
tación municipal de fondos propios fija-
da para la obra.

Asimismo, también autoriza expresamente el Ayuntamiento a la Diputación para que destraiga de las cantidades que recaude de los tributos locales que tenga concertada su recaudación, para atender al abono de dichas certificaciones dentro de el lími-
te citado.

Que se solicite de la Exma. Diputación Provincial la adjudicación directa a este Ayuntamiento y con carácter urgente la obra del Cementerio de acuerdo con la necesidad expuesta en él adoptada el 20 de Marzo último.

SERVIDUMBRE DE PASO A TRAVÉS DE TE RRENO MUNICIPAL JUNTO A LA ESTACIÓN DE SERVICIO:

Por el Sr. Secretario se dió lectura a la Moción del Grupo de Gobierno que dice:

"Solicitada en Marzo de 1987 por Dña Gloria García López, del Ayuntamiento una servidumbre de paso a través de terreno mu-
nicipal, lindante al ocupado por la estación de Servicio en la carretera Villalba a Villa-
franca, para acceso a la finca que dice
que posee en "Huerta Mulaclar" sin que la
petición ofrezca al Ayuntamiento la previa
indemnización por la constitución de referida
servidumbre, y aunque ha transcurrido sufi-
ciente plazo para entenderse desengañado por
silencio administrativo, considera conveniente
que el Ayuntamiento se pronuncie sobre la
misma, en sentido delegatorio, ya que la
finca de la peticionaria tiene su salida

y entrada de forma natural, inmediata y directa a calle pública, como en el Mina, y el Ayuntamiento no puede ceder su gravar de forma gratuita sus bienes, salvo a entidades e instituciones públicas, para fines que redunden en beneficio de los habitantes del término municipal.

Abierta deliberación por el Sr. Ortiz Sánchez se expone que aunque es asunto que interesa a todos, parece ser que hay unos derechos adquiridos por parte de la Sra. Gloria García López, y que en una instancia que eleva a la Dirección del MOPU en solicitud de permiso de acceso se informa favorablemente por la Alcaldía y al mismo tiempo se le pasa recibo de entrada de camuaje, y dado que la perminta es tan beneficiosa se debería solucionar el problema mediante el diálogo.

Por el Sr. Alcalde se contesta que se han tenido contactos con la familia de esta finca, proporcionándoles una salida a la calle Mina, sin ningún tipo de problemas, y que no habido respuesta, y que como nos preocupa el tema, se ha examinado toda la documentación y por parte de la Secretaría se ha hecho un estudio sobre los antecedentes y con ellos se ha pedido a la Asesoría Jurídica de la Diputación el correspondiente informe, ya que no se quiere dar pasos en falso, ni perjudicar a nadie que tenga derechos adquiridos; que se tiene constancia por los documentos de que se ha concedido una licencia de obra para una puerta, y a la otra petición de servidumbre de paso se la dió el silencio administrativo, por el que se entiende denegada y aunque para la asesoría es suficiente no obstante para corroborar más todavía y evitar problemas recomienda se demande por el Pleio. El Sr. Ortiz insiste sobre la autorización de la Jefatura de carretera de la servidumbre solicitada con informe favorable de la Alcaldía y el Alcalde le replica que el Ayuntamiento no

ha dado la servidumbre y considera que el Alcalde no tiene competencia para ello aunque la haya informado.

Por el Sr. Secretario se informa que independientemente de la propiedad de los terrenos que lindan a la carretera, para cualquier tipo de obra que se haga en los mismos, es preceptivo solicitar la autorización de la Delegación de Carreteras o de la Diputación, si la carretera es de ésta, al ser zona de servidumbre, y por dichos Organismos se interesa que las peticiones que los particulares les remitan sean informadas previamente por la Alcaldía. Que por ello en la concesión de licencia de obra se pedía a la interesada la obtención de esta autorización y se le informó por la Alcaldía. Por el Sr. Caleya se interesa se una esta documentación al expediente. Por el Sr. Alcalde se dice no obstante que el Informe de la Asesoría Jurídica de la Diputación es bastante claro y desea que sea leído por el Sr. Secretario, que lo hace seguidamente y que dice:

ASUNTO: Informe solicitado por el AYUNTAMIENTO DE FUENTE DEL MAESTRE en relación con la petición formulada por vecina de esa localidad, sobre constitución de dicho decho de servidumbre de paso a favor de finca de la misma en terrenos de propiedad municipal.

El Técnico que suscribe, Letrado de la Asesoría Jurídica Provincial, en relación con el asunto arriba referenciado, emite el siguiente INFORME.

Según la documentación obrante en el expediente administrativo entregado a esta Asesoría Jurídica, con fecha 12 de marzo de 1.987, Dña Gloria García López, vecina de Fuente del Maestre y quien dice ser propietaria de la fin-

ca denominada "Huerta del Muladar" solicita al Ayuntamiento de aquella localidad se constituya servidumbre de paso a través de finca propiedad de citado Ayuntamiento, para tener acceso rodado a su predio desde la carretera de Villalba de los Barros, sin que, por otra parte, en dicho escrito oferza al Ayuntamiento previa indemnización por la constitución de la servidumbre solicitada.

Pues bien, en primer lugar, como cuestión previa, señalaremos que, el presente dictamen, se enmarca al amparo del art.º 36. 1.b) de la ley 7/85, de 2 de Abril, que establece, como competencias propias de las Diputaciones Provinciales la asistencia y cooperación jurídica a los municipios.

En segundo lugar y, antes de adentrarnos en el fondo de la cuestión, también indicar que, el Ayuntamiento como Administración Pública y, con independencia del juego que, a efectos de poder reclamar por vía contencioso-administrativa, por falta de contestación, a una petición, formulada a la Administración, puede producir (cosa que en el caso presente no ha ocurrido por propia iniciación de la solicitante, quien ni tan siquiera ha denunciado la mera), no está excluido - el Ayuntamiento - del deber de dictar una resolución expresa en cualquier momento a la solicitud planteada, según preceptúa el párrafo 3º del art. 94 de la Vigente ley de Procedimiento Administrativo. - Por ello, aunque la petición se efectuase el 12 de marzo de 1987, y aunque ha transcurrido el plazo suficiente para entenderse denegada por silencio administrativo e, incluso como ya se dijo antes, no se ha hecho por parte de D. M.º Gloria García López, la correspondiente denuncia de mera, el Ayuntamiento de Fuente del Maestre tiene obligación de pronunciarse sobre el tema en cuestión.

~~Hechas las consideraciones que anteceden, en trámites en la cuestión principal o de fondo; ésto es, si el Ayuntamiento puede, desde una óptica estrictamente jurídica, acceder o no a la petición de constitución de servidumbre de paso sobre la finca municipal solicitada por la Sra. García López.~~

El art. 564 del vigente Código Civil establece que "el propietario de una finca o heredad, encerrada entre otras ajenas y sin salida a camino público, tiene derecho a exigir paso por las heredades vecinas, previa la correspondiente indemnización". Pues bien, tal y como obra en el expediente administrativo y según croquis que, la propietaria interesada, adjunto a su solicitud, la denominada "Huerta del Muladar", tiene salida a camino público (Calle Mina) de forma directa, sin tener que atravesar finca alguna.

Así las cosas, la obligación que, para el Ayuntamiento, pudiera derivarse de lo preceptuado en el transcurso art.º del Código Civil, no existe en el presente caso, pues no nos encontramos ante lo que, la mejor doctrina legal y científica, denominada "finca encerrada entre otras fincas" sino todo lo contrario y, como ya se ha dicho, la Huerta del Muladar tiene su entrada y salida, de forma natural, inmediata y directa a calle pública, por lo que la petición formulada por Dº Mº Gloria García López no puede ser aceptada por el Ayuntamiento.

Si ya con lo argumentado en los párrafos que anteceden, existe base legal suficiente para rechazar de plano la constitución de servidumbre de paso en finca municipal en el caso que nos ocupa hemos de indicar, a mayor abundamiento y en defensa de nuestras tesis, que el inciso final del citado artº 564 de nuestro CC habla de "previa indemnización"; indemnización que, la po-

solicitante, ni tan siquiera ofrece en su solicitud al Ayuntamiento quien, por otro lado los art.ºs. 109 y 110 del Reglamento de bienes de las Corporaciones Locales, aprobado por R.D. 1372/1986, de 13 de Junio, no puede ceder ni gravar bienes patrimoniales de forma gratuita, salvo a entidades e instituciones públicas, para fines que redunden en beneficio de los habitantes del término municipal.

Por otro lado, también decir que no sólo el Ayuntamiento debe denegar expresamente la constitución de servidumbre de paso en la finca municipal que pide la solicitante, sino que está también obligado, en defensa de sus derechos y bienes, tal como preceptúa el art.º 9 del citado Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, a ejercitar las acciones y recursos que resulten procedentes, por lo que estimamos que, al tiempo que se notifica la denegación a la Sra. García López, debe también comunicársele la expresa prohibición que, el Ayuntamiento, establece para que pase a través de su finca municipal a la suya.

En último lugar, de conformidad con cuanto preceptúa el art.º 79, 2 de la Ley de Procedimiento Administrativo vigente, el acuerdo que se adopte habrá de notificarse a la solicitante, ofreciéndole el o los recursos correspondientes para impugnar, si a su debido interés, dicho acuerdo.

De conformidad con lo preceptuado en el art.º 126 de la Ley de Procedimiento, en relación con el 52 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, el recurso procedente es el de reposición, previo al Contencioso-administrativo, que habrá de interponer ante el mismo Órgano que adopte el acuerdo, en el plazo de 1 mes desde la notificación del mismo a la peticionaria; y, contra la resolución expresa denegatoria del recurso de reposición, puede interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia

AYUNTAMIENTO DE PUENTE DEL MAE

de Extremadura (Sala de los Contenciosos) en el plazo de 2 meses desde la denegación de aquella y, si la denegación o desestimación fuese facta, en el plazo de un año desde la interposición del de reposición; todo ello sin perjuicio de aquellos recursos o acciones que D^r M^r Gloria García López, estime convenientes.

Por el Sr. Alcalde seguidamente se expone que como dice el informe no sólo se debe denegar por el Ayuntamiento, sino que está obligado; por el Sr. Secretario, en relación al informe de la Alcaldía que no consta en el expediente, será debido a que al ser una petición del particular a la Dirección del MOPV, cuando ésta no interesa el informe sino que lo aporta el particular para ganar tiempo, no se registra, si bien suele quedar copia que estará archivada en las instancias que hacen los particulares, y que de todas formas no lo considera trascendente, ya que como ha dicho anteriormente esta autorización es independiente de la que, en su caso como propietario debe conceder el Ayuntamiento. Que cuando en aquella fecha se solicitó por la Sra. Gloria López la licencia para la puerta, no se tenía idea clara del estado en que se encontraba la cesión de los terrenos del Ayuntamiento a los propietarios de la gasolinera, al no estar inventariados, por lo que no se contestó a la petición de servidumbre y si se accedió a la petición de licencia de obra de la puerta que informó favorablemente el Sr. Alcalde para que la Jefatura de Carreteras le diera la autorización entendiéndo éste por algunas informaciones recibidas, de que el pequeño sobrante era de Obras Públicas y no del Ayuntamiento, a parte de que en todo caso, no reportaba utilidad a éste y podría favorecerse a la peticionaria.

Por el Sr. Barrios se expone que aunque lo considera muy conveniente para el Ayuntamiento al no haber examinado toda la documentación se abstendría en la votación; replicándole el Sr. Alcalde que la documentación, con excepción del escrito antes referenciado y que no altera lo expuesto en el informe se hallaba en el expediente que se sometió a conocimiento de la Comisión Informativa.

Por el Sr. Alcalde para concluir manifiesta:

1º - Que todo ello se debe a la condición expuesta por los propietarios del edificio que va a permutar por estos ferreos; 2º - Que la permuta va a suponer un gran beneficio para el pueblo que hay que tener en cuenta; y 3º - Que le tranquiliza que el cierre de la puerta no supone un perjuicio ni daño para la propiedad, ya que se trata de una huerta que tiene muchas salidas.

Sometida la propuesta a votación, lo hacen a favor de la misma 6 del grupo de gobieros y se abstienen 3 (2 del CDS, y 1 del P.P) tras lo cual se acuerda, por mayoría su aprobación.

PERMUTA TERRENO MUNICIPAL GASOLINERA, POR UN EDIFICIO EN CALLE ALONSO RAMOS, 2 PROPIEDAD MRNOS. ANTONIO Y FRANCISCO GARCIA CERVERA,

Por el Secretario se da cuenta del expediente tramitado en cumplimiento de acuerdo corporativo del 30 de Marzo último para la permuta de un terreno municipal por un edificio de los hermanos D. Antonio y D. Francisco García Cervera, así como de los documentos unidos al mismo.

Seguidamente, después de deliberar, se acuerda por unanimidad.

1º - Aprobar la permuta de las fincas que a continuación se describen:

Un terreno municipal de 807 m². de forma trapezio - irregular. Con frente principal a Carretera - Villalba - Villafranca y longitud 83,20 m.

~~tras linea le finca con acceso particular e
y longitud 19,50 m. l. izquierda y fondo un
anexo cubierto de superficie 63,96 m². Al fondo con "Huerta * Muladar" de D. Manuel León de
la Vera, y derecha entrando con terreno del
Ayuntamiento. No tiene gravamen: Inscrita en
el Registro de la Propiedad a favor de este
Ayuntamiento al folio 245, libro 83, número 6.097.
Su valor es de 8.150.000 pts.~~

Finca urbana, propiedad de D. Antonio García Cervera, casado con D^o Isidora Vacas López y D^o Francisco García Cervera, casado con D^o Isidora Vacas López y D^o Francisco García Cervera, casado con D^o Raimunda Rodríguez Gordillo, sita en calle Alonso Ramos número 2, con una superficie de 960,40 m², que linda: derecha entrando en calle Altosano; izquierda, hace esquina a la calle Alonso Ramos y fondo, con calle Altosano. Sin cargas, sin arrendar. Su valor es de 9.550.000 pts. Les pertenece en virtud de escritura de compra a D^a María Isabel Muñiz Jaramillo, otorgada ante la Notaria D^a M^a Pilar García Arcicollar Gil, el 28 de Marzo de 1.990.

2º Que en cuanto a la petición de los Hnos García Cervera, sobre el acceso que tiene D^o Gloria García López a la finca "Huerta Muladar", a través del terreno municipal, el Ayuntamiento hará las gestiones oportunas para que quede sin efecto.

3º Que la diferencia de 1.400.000 pts. se abonará por el Ayuntamiento a los Hnos. García Cervera, en el acto de la firma con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto Ordinario.

4º Que se comunique este acuerdo a la dirección general de Admisiones Locales, de la Consejería de la Presidencia y Trabajo, de la Junta de Extremadura, a los efectos pre-

vistas en el artº 79, I del R.D. Legislativo 781/86 de 18 de Abril.

5:- Facultar al Sr. Alcalde para que asistido del Sr. Secretario realice todas las operaciones oportunas, redacción de documentos, firma de los mismos y demás que sean precisos para que tenga efectividad el presente acuerdo.

NOMBRAMIENTO PROCURADORES Y LETRADOS PARA DIVERSOS ASUNTOS

Por el Sr. Secretario se dio lectura a la Moción del Grupo de Gobierno que dice:

"Habiendo sido demandado este Ayuntamiento, ante el Tribunal Contencioso-Administrativo por D. Manuel Caro Castillo, contratista de la obra de Reforma y ampliación del Centro Escolar c/ San Lázaro, por liquidación de tasas de licencia de obra, se propone la designación de los procuradores D. Joaquín Gutiérrez Luna y D. José C. Martínez de Zafra; D. Fernando Leal Domínguez y D. María Simón Acosta de Cáceres, y D. Luis Grauizo García Aceña de Madrid, facultando al Sr. Alcalde para nombrar el abogado que crea más conveniente y otorgarle poder general para pleitos y cualquier otro asunto que pueda interesar."

Tras lo cual, después de deliberar, se acuerda por unanimidad, su aprobación.

RATIFICACIONES ACUERDOS COMISIÓN DE GOBIERNO DE FECHAS 10, 17, y 24, DE MAYO, SOBRE VERTIDOS DE AGUAS RESIDUALES, PLAN SUBVENCIONES ACCIÓN SOCIAL 1.990 Y DE ENTIDADES DE POBLACIÓN

La Corporación acordó, por unanimidad, ratificar los citados acuerdos que se transcriben seguidamente:

a) VERTIDOS DE AGUAS RESIDUALES.- La Comisión quedó enterada del escrito de la Confederación Hidrográfica del Guadiana del 2 de Enero último (recibido el 3 de los corrientes) por el que comunica la iniciación del expediente de localización del vertido de aguas residuales, y

se acuerda ~~que plantejar los extremos interesados (Ante proyecto, soluciones técnicas de corrección de vertientes y valoraciones de obras, financiación etc.)~~, dando cuenta en la próxima sesión al Pleio."

b) PLAN SUBVENCIONES ACCIÓN SOCIAL 1990,-

Solicitadas subvenciones de la Consejería de Emigración y Acción Social para una sala de mujeres en el "Hogar del Pensionista" y para equipamiento de la misma, e interesado por dicha Consejería que para obtener referidas subvenciones es preciso que en el plazo de 10 días se presenten una serie de documentos entre los que figura la aprobación por el Ayuntamiento de los Proyectos y compromisos de no variar el destino del equipamiento de un periodo no inferior a 15 años, y dada la reducida del plazo se acuerda por la Comisión de Gobierno:

1º - Aprobar el Proyecto de construcción en el "Hogar del Pensionista" al sitio del Escenario, de una habitación de 38 m², con azotea, escalera y patio de luz, con destino a la "Sala de Mujeres" por un valor de 829.584 pts.

2º - Aprobar el Proyecto de Equipamiento por valor de 548.940 pts. y compromiso de no variar su destino en un periodo no inferior a 14 años.

3º - Que se de cuenta al Pleio, para su ratificación, en la próxima sesión que celebre."

c). ENTIDADES Y NUCLEOS DE POBLACION.

Interesado por el Delegado Provincial de Estadística la relación de Entidades y Núcleos de Población del término Municipal aprobada por el Ayuntamiento para los trabajos preliminares de los Censos Generales, que debería ser enviada antes del 30 de Mayo, se acuerda su aprobación debiéndose dar

156
cuenta al Pleio en la próxima sesión que se celebre para su ratificación!"

AMPLIACION PLAZO DISPONIBILIDAD PRESTAMO

NO DISPUESTO DEL B.C.L.

Dada lectura del escrito recibido del Banco de Crédito Local por el que se comunica que el 30 de los corrientes finalizará el periodo de carencia y se cerrará la "Cuenta General de Crédito" cumplándose el importe no dispuesto del préstamo mico 11.18920.0 que asciende a la cantidad de 1.003.301 pts, y considerando que las obras están en ejecución, después de deliberar, se acuerda solicitar del Banco de Crédito Local la ampliación del plazo de disponibilidad y carencia por un año, en las condiciones financieras que tiene aprobadas el Banco, modificándose el contrato de referencia, y facultándose al Sr. Alcalde para suscribir la modificación en los términos que constan en el modelo de contrato recibido con el escrito antes citado.

PETICION FUNCIONARIO SR. GORDILLO SAYAGO, SOBRE CONCESION COMPATIBILIDAD TRABAJO FUERA DE LA JORNADA EN EMPRESA PRIVADA

Dada cuenta de la instancia del Funcionario D. Iguacio Gordillo Sayago, que desempeña el cargo de Albañil, por la que solicita la concesión de compatibilidad para trabajar fuera de la jornada laboral en una Empresa privada, visto el informe de Secretaría y abierta deliberación por el Sr. Alcalde se manifiesta que la Ley de Encapacitidades pretende dos cosas: Crear puestos de trabajo dando oportunidad a quien no lo tiene y que la segunda actividad no perjudique a la primera.

Que cuando un funcionario pide com-



compatibilidad debe reunir los requisitos que exige la Ley, debiéndose conocer la Empresa, el horario etc. con el fin de ver si guarda o no alguna relación con el Ayuntamiento, y en ese sentido se informa por Secretaría.

Por el Sr. Paleya se expone que en este caso lo normal sería esperar a conocer estos extremos para adoptar el acuerdo.

Por el Sr. Secretario se informa que en tal caso si dentro de uno o dos días comunicara los datos el Funcionario se fendería que demorar hasta la celebración de otro Pleio.

Por el Sr. Ortiz expone que podría autorizarse a la Comisión de Gobierno para que resolviera, acordándose por unanimidad, la concesión de la compatibilidad condicionada a que el funcionario comunique a la Empresa y el horario, y después de que se informara por la Comisión Informativa correspondiente, se resuelva por la Comisión de Gobierno.

RUEGOS Y PREGUNTAS:

Antes de entrar en este punto, por el Sr. Alcalde se da cuenta al Pleio del nombramiento de D. Manuel Zambrano Llamazares como miembro de la Comisión Informativa de Servicios.

Seguidamente por el Sr. Barnios se pregunta si se ha tenido alguna reunión con las Empresas sobre normas subsidiarias, contestándole el Sr. Paleya que ha habido varias, estando a la espera de llevar a cabo algúne convenio con propietarios de terrenos urbanizables, antes de pasarla a la Comisión Informativa y Pleio, ya que después es más difícil cualquier modificación.

Por el Señor Ortiz se pregunta sobre el estado de la Mancomunidad "Los Molinos", contestándole el Sr. Alcalde que se está trabajan-

do en ello, haciéndolo por términos, y tiene intención de que se termine en cinco o seis meses.

También se pregunta por el Sr. Barrios sobre gestiones hechas con el Depositario sobre la petición de retribución complementaria, informándole el Sr. Páleya que se está estudiando, que le había dicho el Depositario la insuficiencia de complemento ante la responsabilidad del cargo.

Por el Sr. Alcalde se informa de que la barra de la Piscina ha quedado desierta, por lo que habría que rebajar el tipo y hacerse público para el próximo viernes a las veintidós horas, quedando citado los que deseen asistir al acto.

Por el Sr. Ofir Blanco expresa el deseo de su grupo de causar baja en la Comisión de Servicios, contestándole el Alcalde que si es así pongan un escrito para dar cuenta de él al Pleio.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las veintidós horas treinta minutos de que como Secretario, certifico.

W

W

SEÑORES ASISTENTES

Sr. Alcalde - Presidente

D. Antonio Zambrano de la Cruz

Sres Concejales

D. Juan Caleja Rodríguez

D. Diego García Lavado

D. Vicente Bordon Cuellar

D. Francisco Cañucho Guerrero

D. Luis Hormigo Rodríguez

D. Manuel Zambrano Llavezares

D. Diego Zambrano Chaves

D. Valero Cuellar Ortiz.

D. Juan Antonio Baños García

D. Valentín Ortiz Blanco

D. Lourdes Hormigo Rodríguez

Sr. Secretario

D. Arturo Montero Vaqueiro



En Fuente del Maestre, a
treinta de Julio de mil novecien-
to noventa.

Siendo las veintiuna horas,
se constituyó este Ayuntamiento,
en el Salón de Actos del Consistorio,
en sesión extraordinaria previa
convocatoria circulada al efecto
bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
D. Antonio Zambrano de la Cruz,
y con la asistencia de los Sres
Concejales acudidos al margen
no asistiendo D. José Antonio
Ortiz Sánchez.

Declarado abierto el acto
público por la presidencia, y no
presentándose observaciones al
acta anterior quedó aprobada por unanimidad.

Seguidamente se procedió a examinar el orden del
día y se adoptaron los siguientes,

ACUERDOS

CONTRATO PRESTAMO CON PREVIA APERTURA DE CREDITO OBRAS PLAN

PRAL 1.990 Y TRANSFORMADOR FERIAL, CON EL BANCO DE CREDITO LOCAL,

POR IMPORTE DE 10.661.632 PESETAS.

Por el Sr. Secretario-Interventor se emitió informe
de acuerdo con lo previsto en los artículos 418 y siguien-
tes del R.D. Legislativo 781/1987 de 18 de Abril, sobre opera-
ción de préstamo y convenio de Tesorería.

Seguidamente se procedió a la lectura de las
cláusulas del mencionado Proyecto de Contrato que son
literalmente las que se transcriben a continuación:

1º.- En formalizar por medio del presente docu-
mento, y en base a los expedientes tramitados por las
citadas partes, el préstamo con previa apertura de
crédito, que el Banco de Crédito Local de España (en
adelante el Banco) concede al Ayuntamiento de Fuen-
te del Maestre (Badajoz), (en adelante el presta-
rio) y cuyas condiciones particulares son:

DIEZ MILLONES SEISCIENTAS SESENTA Y
Importe del préstamo: UNA MIL SEISCIENTAS TREINTA Y DOS PESETAS
(10.661.632)

Carenza: 1 año. Amortización: 8 años. Periodicidad de
amortización: Trimestral. Número de plazos: 32.

Interés nominal anual	Tasa anual equivalente (TAE):	
14,0%	14,752%	
Comisión de disponibilidad nominal anual: 1%	Periodicidad liquidaciones TRIMESTRAL	
Comisión de apertura 0	Comisión amortización anticipada: 0	Interés de devora nominal anual: 18%

Garantías:

PARTICIPACION MUNICIPAL EN LOS TRIBUTOS DEL ESTADO

- Otras condiciones Particulares: ANEXO A.

2º.- El prestatario se obliga a reintegrar a dicho Banco las sumas de que disponga, así como los intereses y comisiones, y cuantos gastos se devenguen a favor del mismo como consecuencia del presente contrato mercantil del préstamo con preia apertura de crédito, de acuerdo con las condiciones particulares antes indicadas y con sujeción a las condiciones generales que se detallan a continuación:

CONDICIONES GENERALES

PRIMERA.- El Banco concede un préstamo con preia apertura de crédito al Prestatario por el importe máximo y para las finalidades que se detallan en el anexo nº 1 de este contrato, y a desembolsar de conformidad con el calendario de disposición de fondos establecido por el Prestatario, que se une, asimismo, como anexo nº 2.

SEGUNDA.- Para el desarrollo de esta operación se procederá primordialmente a la apertura de una cuenta denominada "Cuenta General de Crédito".

En esta cuenta se irán adendando las cantidades que el prestatario solicite y el Banco desembolsse con cargo al crédito y para los fines y según el calendario establecido por el Prestatario, hasta que se fije la deuda definitiva y se proceda a su consolidación.

Y
SETA
ciones
a
8%
do
es
C
di-
es
s
na
no
el
He
la
el
to
eda

EL PRESTATORIO efectuará las peticiones de fondos con cargo a esta operación mediante comunicaciones suscritas por el Ordenador de Pagos o persona con competencia o poder bastante, debiendo acompañar certificado de inversión realizada los desembolsos correspondientes a dichas peticiones se abonarán por el Banco en la cuenta corriente que mantiene abierta en el Banco el Prestatario, con la misma fecha-valor de su adeudo en la «cuenta General de Créditos».

TERCERA: EL tipo de interés que devengarán los saldos deudores de la «cuenta General de Créditos» será el mismo que el fijado para el préstamo, y el importe de los intereses devengados se calculará aplicando el citado tipo por los días de saldo dispuesto en el periodo de liquidación, sobre la base de días naturales del año de que se trate. La comisión de disponibilidad se devengará, en su caso, sobre la diferencia entre las cantidades que se haya previsto disponer en el calendario facilitado por el Prestatario y las realmente dispuestas y adeudadas en la citada «cuenta General de Créditos», aplicándose dicha comisión por todos los días del periodo de liquidación.

La comisión de apertura se devengará sobre el mayor límite del crédito concedido señalado en este contrato, y se hará efectiva, de una sola vez, en el momento de su formalización.

La liquidación de intereses y, en su caso, comisión por disponibilidad, se efectuará en la forma indicada, por períodos trimestrales, el último día de cada trimestre natural, en cuya fecha se considerarán vencidos para su reembolso inmediato, mediante adeudo con la misma fecha-valor en la cuenta corriente abierta en el Banco a nombre del Prestatario. El primer vencimiento para intereses y comisiones será el del día final del trimestre natural en que se formalice este contrato. La liquidación será notificada al Prestatario para su comprobación y demás efectos.

El saldo de la «cuenta General de Créditos» constituirá, en todo caso, un crédito líquido a favor del Banco, exigible en los términos de este contrato.

CUARTA: Transcurrido el plazo de carencia,

contando a partir del primer día del trimestre inmediato posterior a la fecha en que se formalice el contrato, se cerrará la «Cuenta General de Crédito», y el saldo de la misma constituirá la deuda consolidada del Prestatario a favor del Banco, ampliándose en su caso por el Banco la diferencia entre el saldo de dicha «Cuenta General de Crédito» y el importe total del préstamo.

No obstante lo previsto en el párrafo anterior, el Prestatario, en el caso de que dicho saldo sea inferior al importe total del préstamo, podrá solicitar, con una antelación de dos meses, que dicha diferencia se abone en la cuenta corriente abierta a su nombre en el Banco, en cuyo caso el importe total del préstamo constituirá la deuda consolidada, siempre que por el Banco se acceda a dicha solicitud dentro del indicado plazo de dos meses. El importe de la deuda consolidada se amortizará por el Prestatario en el plazo concedido, con descapitalización trimestral, a contar desde la fecha del cierre de la «Cuenta General de Crédito», con arreglo al cuadro de amortización que será confeccionado al efecto, mediante cuotas trimestrales iguales, compuestas de intereses y amortización, que habrán de hacerse efectivas mediante adeudo en la cuenta corriente abierta en el Banco a nombre del Prestatario con fecha-valor del vencimiento de cada trimestre natural y contra recibo o justificante.

El Banco confeccionará el cuadro de amortización según las condiciones de este contrato, y con arreglo al tipo de interés que resulta de dividir por cuatro el cuinal anual anual aplicable a este préstamo.

La inversión por el Prestatario de la cantidad abonada en su cuenta corriente por la citada diferencia entre el importe total del préstamo y el saldo de la «Cuenta General de Crédito» se justificará igualmente mediante certificados de inversión realizada, en el plazo máximo de dos años a partir de la fecha de su abono. Transcurrido dicho plazo, la parte no justificada del referido abono se entenderá aplicada a las finalidades detalladas en el anexo n.º 1 de este contrato, salvo comunicación expresa en contrario.



del Prestatario y reintegro de la misma para amortización anticipada del préstamo, confeccionándose en su caso por el Banco un nuevo cuadro de amortización.

QUINTA. - En la fecha en que se cierre la «Cuenta General de Créditos» y se consolide la deuda, el Banco notificará al Prestatario para que proceda en consecuencia, efectuando la pertinente liquidación y remitiendo el cuadro de amortización correspondiente, que se entenderá totalmente aceptado por el Prestatario si no se formula reporto alguno con anterioridad a la fecha del primer vencimiento señalado en el mismo.

SEXTA. - El Prestatario podrá anticipar, total o parcialmente, la amortización del préstamo objeto de este contrato, en cuyo caso deberá satisfacer la comisión por amortización anticipada establecida en las condiciones particulares de este préstamo.

Dicha comisión por amortización anticipada se derengará sobre el capital cuya amortización se anticipa, y éste, incrementado con el importe de la comisión por amortización anticipada, y en su caso los intereses correspondientes, se liquidarán y adeudarán en la cuenta corriente abierta en el Banco a nombre del Prestatario con fecha-valor del último día del trimestre natural en que se solicite, siempre que dicha solicitud se curte antes de los treinta días naturales al vencimiento de dicho trimestre; de no cumplirse el plazo fijado, la amortización se efectuará al vencimiento del trimestre natural siguiente. El Banco confeccionará y remitirá al Prestatario un nuevo cuadro de amortización con el nuevo capital pendiente de amortizar.

La efectividad de esta condición queda subordinada a que el Prestatario se halle al corriente de pago en sus obligaciones financieras con el Banco.

SEPTIMA. - El Banco es considerado acreedor preferente del Prestatario por razón del préstamo, sus intereses, comisiones, gastos y cuanto le sea debido, y en garantía de su reintegro, afecta y grava de un modo especial los ingresos que produzcan el (los) recursos

señalado(s) como garantía, y que el Prestatario tiene domiciliados y/o se obliga a domiciliar en el Banco.

Dicho(s) recurso(s) quedará(n) asimismo afectado(s) en garantía de las operaciones pendientes de avertización formalizadas con el Banco, si las hubiere, o de los que subsidiariamente sea garante ante el mismo.

Con referencia a estos ingresos, la representación del Prestatario declara que se hallan libres de toda carga o gravamen, a excepción de los ya indicados, constituyendo una garantía de carácter preferente en favor del Banco, procediéndose en cuanto al (a los) recurso(s) citado(s) y a los demás que pudieran afectarse, en la forma que se prevé en la condición general novena.

OCTAVA. - En caso de insuficiencia comprobada del importe de las garantías especialmente mencionadas en la condición anterior, o de la no efectividad de los mismas frente al pago debido, dichas garantías quedarán ampliadas y, en su caso, sustituidas con aquellas otras que indique el Banco, en cuantía suficiente para que quede asegurado el importe de la carga financiera actual y un 10 por 100 más.

NOVENA. - En (los) recurso(s) especialmente afectado(s) en garantía del cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Prestatario en el presente contrato será(s) considerado(s), en todo caso, como depósito hasta cancelar la deuda con el Banco, no pudiendo destinarlo(s) a otras atenciones mientras no esté al corriente en el pago de sus obligaciones financieras con el mismo.

El Prestatario, o el Banco en virtud del apoderamiento conferido a su favor y/o domiciliación de cobro, ingresarán en la cuenta corriente abierta en el Banco a nombre de aquel las cantidades que perciban procedentes del (de los) citado(s) recurso(s).

Asimismo, en la citada cuenta corriente se anudarán las cargas financieras derivadas de la presente operación y, en su caso, las correspondientes a las operaciones de las que pueda resultar obligado el Prestatario ante el Banco.

En el supuesto de que existieran deudas vencidas

ESTADO DE MEXICO
BANCO DE FUENTE DEL RIO

pendientes de pago al Banco como consecuencia del presente contrato o de otros anteriormente formalizados, el Prestatario tendrá obligado a liquidar dichas deudas en el plazo más próximo, en todo caso dentro del trimestre natural inmediato siguiente, a cuyo fin no podrá disponer de cantidad alguna de las que se ingresen en la referida cuenta corriente hasta que queden liquidadas tales deudas, todo ello sin perjuicio del devengo de intereses de demora.

Se pacta expresamente que el Banco queda autorizado por el Prestatario con carácter irrevocable, y en tanto no hayan quedado canceladas totalmente las obligaciones que le incumben como consecuencia de este contrato, para aplicar al pago o amortización del préstamo concedido, de sus intereses y comisiones, a los respectivos vencimientos anteriormente regulados, cualesquiera cantidades que existan en el Banco a favor del Prestatario en toda clase de cuentas y depósitos, así como en importaciones a plazo.

DECIMA. - En caso de reincidencia en el incumplimiento de las obligaciones de pago, el Banco podrá declarar vencidos todos los plazos y hacer efectivo cuanto se le adeude, procediéndose contra todos o cualquiera de los recursos señalados como garantía, o cuyo ingreso se halle domiciliado en el Banco, y cargando las correspondientes liquidaciones en la cuenta corriente del Prestatario o, en su caso, efectuando la pertinente compensación de acuerdo con lo previsto en la condición general anterior.

UNDECIMA. - El Banco tendrá, en todo momento, la facultad de comprobar la realidad de la inversión del préstamo en la finalidad a que se destina. Si aduytiese que se da distinta aplicación a la cantidad prestada, o que dicha aplicación se hace en forma diferente de la necesariamente presta con arreglo a la legislación vigente, el Banco podrá rescindir el contrato por sí mismo, sin necesidad de resolución judicial, siendo a cargo del Prestatario los daños y perjuicios, gastos y costas.

No obstante, en caso de incumplimiento, el Banco requerirá previamente al Prestatario para que dé al importe del préstamo la aplicación pactada, y, al no ser atendido este requerimiento, podrá proceder a la rescisión del contrato.

DUODECIMA. - Este contrato de préstamo, acreditativo de la obligación de pago, una vez intervenido por fedatario público, tendrá carácter ejecutivo, pudiendo el Banco, en caso de incumplimiento, hacer efectivas todas las obligaciones que contiene y se deriven del mismo. A efectos de lo dispuesto en el artículo 1435 de la ley de Enjuiciamiento Civil, se pacta expresamente por los contratantes que la liquidación para determinar la deuda ejecutivamente reclamable se practicará por el Banco, el cual expedirá la oportuna certificación que recoja el saldo que presente la cuenta al día del cierre. En su virtud, bastará que el ejercicio de la acción ejecutiva la presentación de este documento intervenido por fedatario público, juntamente con la certificación prevenida en el artículo 1429, número 6, de la ley de Enjuiciamiento Civil, y la aportación de otro certificado expedido por el Banco del saldo que resulte a cargo del Prestatario; en dicho saldo certificado hará constar el fedatario público que intervenga, a requerimiento del Banco, que dicho saldo coincide con el que aparece en la cuenta abierta al deudor y que la liquidación de la deuda se ha practicado en la forma pactada en este contrato por las partes.

DECIMOTERCERA. - El Prestatario queda obligado a comunicar al Banco todos los acuerdos que afecten en cualquier modo a las condiciones de este contrato y, especialmente, a los recursos dados en garantía, así como a las consignaciones presupuestarias para pagar al Banco la carga financiera anual, a fin de que pueda reuir legalmente contra los que estime le perjudiquen.

Asimismo, el Prestatario deberá reunir anualmente al Banco copia del Presupuesto General vigente y de la liquidación del anterior.

DECIMOCUARTA. - El Banco podrá ceder y transferir a otras Entidades Financieras sus derechos y obligaciones derivados del presente contrato, con el alcance y contenido que con aquéllas convenga, y sin más requisito que la previa comunicación al Prestatario, y que no supongan coste adicional alguno para el mismo.

DECIMOQUINTA. - Serán a cargo del Prestatario las tasas y demás tributos e impuestos que gravan o puedan gravar el presente contrato de préstamo, sus intereses, comisiones y amortización, pues el Banco ha de percibir íntegramente, en todos los casos, las cantidades líquidas que se fijen en el cuadro de amortización o los intereses intercalarios, en su caso, o de demora, así como las condiciones que constan en las condiciones de este contrato. Serán también a cargo del Prestatario todos los demás gastos ocasionados, en su caso, por el otorgamiento del presente contrato.

DECIMOSEXTA. - Los Jueces y Tribunales competentes para entender en cuantas cuestiones litigiosas se puedan derivar del presente contrato serán los de Madrid, a quienes las partes contratantes se someten, con renuncia expresa a su propio fuero.

DECIMOSEPTIMA. - La demora en el pago a sus respectivos vencimientos de las cantidades que por intereses, comisiones y, en su caso, amortización, haya de ratis- facer el prestatario al Banco en virtud de este contrato, devengarán día a día el tipo de interés de demora establecido en las condiciones de este préstamo, aplicado durante los días del período de liquidación y sobre la base de los días naturales del año de que se trate, adeudándose anualmente en la anteriormente citada cuenta corriente abierta en el Banco a nombre del Prestatario, mediante liquidaciones a practicar en el último día de cada trimestre o en la fecha en que exista saldo en la mencionada cuenta corriente.

Los intereses de demora líquidos, devengados, vencidos y no satisfechos al final de cada trimestre natural, se capitalizarán como aumento del capital debido, y devengarán a su vez día a día nuevos réditos al tipo de interés

moratorio indicado. Las liquidaciones de intereses de demora se notificarán al Prestatario para su comprobación y demás efectos.

DECIMOCTAVA. - El Prestatario se compromete al cumplimiento de cuantos requisitos y trámites exijan la formalización y desarrollo del préstamo, la aplicación de los fondos a la ejecución de las inversiones que con el mismo se financian, la garantía y el pago de sus obligaciones ante el Banco.

3º Este documento podrá ser elevado a escritura pública o intervenido por fedatario público, a petición de cualquiera de las partes, siendo a cargo del Prestatario los gastos que originase la formalización pública o intervención indicadas.

Tras lo cual la Corporación acordó, por unanimidad, aprobar íntegramente dicho proyecto de contado.

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO, ADICIONAL, A LA APROBADA EL 26 DE ABRIL ÚLTIMO, DE UNA PLAZA DE POLICIA LOCAL.

Por el Sr. Secretario se dió lectura a la moción del Grupo de Gobierno que dice:

"No habiéndose incluido en la oferta de empleo aprobada por la Corporación el 26 de Abril último, la plaza de Policía Municipal, que ha quedado vacante, posteriormente, con motivo de la jubilación por invalidez del titular, se propone al pleno se incluya en dicha oferta, como adicional, haciendo público con el fin de que se pueda convocar, en este año la plaza para cubrirla en propiedad, ya que es urgente su provisión debido a que existen actualmente dos Policias locales dados de baja por enfermedad.

Las características de la misma se detallan en el Anexo I"

Tras lo cual la Corporación acordó, por unanimidad, la aprobación de dicha Moción.

BASES POR LAS QUE HAN DE REGIRSE LAS PRUEBAS PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE LAS SIGUIENTES PLAZAS; VACANTES EN PLANTILLA: CABO DE POLICIA, ARQUITECTO TÉCNICO,

OPERARIOS SERVICIOS MATADERO, PLAZA MERCADO
Y BASURA Y LA POLICIA LOCAL.



Excmo. Ayuntamiento les bates redactadas por la Secretaría para* la provisión en propiedad, por oposición libre la de Policía local, y por el sistema de concurso-oposición las plazas de Cabo de Policía, Arquitecto Técnico y Operarios de la Plaza de Mercado, Matadero y Servicio de basura, y abierta deliberación por el Sr. Barrios se expone que considera mas apropiado el sistema de concurso restringido para la plaza de cabo, y por el Sr. Alcalde se le contesta que en la oferta de empleo público ya se aprobó sacarla a concurso-oposición, y que teniendo en cuenta que para las plazas de operarios, que son de régimen laboral, se tiene un límite de 55 años, y así se informa por el Sr. Secretario, considera que de permitirlo las disposiciones en vigor, se debería superar este límite.

Sometida a votación lo hacen a favor 7 del grupo de gobierno y 5 en contra, del C.O.S, tras lo cual se acuerda, por unanimidad, la aprobación de las bases de referencia.

RATIFICACION ACUERDO DE LA COMISION DE GOBIERNO DEL 19 DE JULIO, SOBRE CONVENIO CON LA CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA PARA REALIZACION CURSOS "MONITOR DEPORTIVO"

La Corporación acordó, por unanimidad, ratificar el acuerdo de referencia que se transcribe seguidamente:

"CONVENIO PARA LA REALIZACION DE UN CURSO DE MONITOR DEPORTIVO"-

Interesado por la Consejería de Educación y Cultura, con urgencia, la firma del citado convenio para la realización de la Actividad formativa de un curso de "Monitor Deportivo" a impartir en esta localidad, para jóvenes de desempleo menores de 30 años, siendo subvencionado por la Junta de Extremadura con 2.622.048 pesetas, la Comisión acuerda facultar al Sr. Alcalde para

la firma del mismo debiéndose dar cuenta al Pleno en la próxima sesión que celebre para su ratificación.

ESCRITO DEL GRUPO DEL C.D.S. COMUNICANDO LA BAJA DE SUS MIEMBROS EN LA COMISION INFORMATIVA DE SERVICIOS

La Corporación quedó enterada del escrito del C.D.S. que dice:

"El Grupo Municipal del C.D.S. mediante su portavoz acetal Juan A. Barrios García, comunica que los representantes que ahora asisten a las Comisiones de Servicios, causarán bajar de la mesa, por incompatibilidad de uno de sus miembros."

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veintiuna hora cuarenta minutos, de que, como Secretario, certifico.

SEÑORES ASISTENTES

Sr. Alcalde - Presidente

D. Antonio Zambrano de la Cruz

Sr. Concejales

D. Juan Caleja Rodríguez.

D. Víctor Bardón Cuellar.

D. Francisco Casimiro Guerrero.

D. Manuel Zambrano Llavezares.

D. Diego García Lavado.

D. José Antonio Ortiz Sánchez.

D. Valentín Ortiz Blanco.

D. Diego Zambrano Chaves.

D. Valero Cuellar Ortiz.

D. Juan Antonio Barrios García.

EN FUENTE DEL MAESTRE, a diez
de Septiembre de mil novecientos
noventa.

Siendo las veintiuna horas,
se constituyó la comisión Gestora de
este Ayuntamiento, en el Salón de
Actos del Consistorio, en sesión Extra-
ordinaria preia convocatoria circula-
da al efecto bajo la Presidencia
del Sr. Alcalde D. Antonio Zambrano
de la Cruz. y con la asistencia de
los Sres. Concejales anotados al
margen justificando su ausencia.
Dona Lourdes Horruigo Rodríguez.

Sr. Secretario, actal.

D. José Manzano Casillas



Declarado abierto el acto público por la presidencia, y no presentándose observaciones al acta anterior quedó, aprobada por unanimidad.

Seguidamente se procedió a examinar el orden del día y se adoptaron los siguientes

ACUERDOS

DIAS DE EXTREMADURA

Por el Sr. Alcalde-Presidente se dio lectura al Documento-Convocatoria del Día de Extremadura que dice: Ante la celebración del DIA DE EXTREMADURA, las instituciones convocantes, Junta de Extremadura, Asamblea de Extremadura, Excmo. Diputación de Cáceres y Excmo. Diputación de Badajoz, junto con la Federación Extremeña de Municipios a los que se une el Grupo Municipal Socialista de este Ayuntamiento, quieren hacer hincapié en el profundo significado histórico del dia 8 de Septiembre.

Al mismo tiempo las instituciones convocantes entienden que es determinante que confluamos todos los sectores sociales y políticos de nuestra región, todas las instituciones regionales y provinciales, todos los Ayuntamientos, en planteamiento comunes y unitarios que provoquen y refuerzen positivamente nuestra proyección externa. Este objetivo solo se puede conseguir desde la defensa de nuestra identidad cultural como medio de propiciar la dignidad y el respeto que merecemos y sea tanto cuanto nosotras nos respetemos a nosotros mismos. Los extremeños nos estamos ganando, con el único pulso de nuestras voluntades unidas, ese respeto propio. ese respeto para con nosotros mismos, que es privativo solo de aquellos pueblos que tienen el orgullo de serlo porque un pueblo que no se respecta a sí mismo, no puede pretender ser respetado por el resto de los pueblos que conforman el Estado Español.

La celebración del Día de Extremadura, primero en Guadalupe y después en Trujillo, ha aportado el pretexto para darcnos cuenta de que somos cada

vez más los que sentimos pertenecer a este Comunidad por encima de credos políticos, religiosos, o condición social de cualquier clase. La sintonía cívica y solidaria que se ha vivido en los años pasados son un ejemplo del empuje y del arraigo que el 8 de Septiembre tiene en el pueblo extremeño.

Por todo ello el Día de Extremadura es una jornada para sumar voluntades, para reconocernos en nuestros conciudadanos, para exigirnos, para reivindicarlos, para que todos asumamos que el futuro de Extremadura se encuentra a salvo sobre las venas de unos hombres y mujeres que se sienten unidos por la experiencia histórica de pertenecer al pueblo extremeño, que viene de un tiempo, excepcionalmente largo en la Historia, en el que el espíritu desacido lo animaba, "cada cual en su metido y contento en su nido", como diría nuestro poeta Salas, de Jaraíz. Los extremeños hemos estado cerrado a cal y canto a la contemplación de una solución más allá de la local y provincial, con una espoleada rivalidad que atrofiaba los sentimientos de pertenencia a un pueblo que nunca jamás se dejaba oír.

Ante este reto, ninguna idea política ni religiosa cae fuera del reconocimiento y la identificación con Extremadura. En consecuencia, no se puede legítimamente apelar a ideas políticas o religiosas para profundizar - como ya ha ocurrido demasiadas veces en la historia extremeña - en la desunión y en el enfrentamiento entre ciudadanos. EL DÍA DE EXTREMADURA no es un concepto que se reduzca a ninguna coyuntura, estrategia o programa político. Extremadura es el esfuerzo de todos los que la habitamos, y será más hermosa y digna de nosotros mismos cuanto más solidaria y cuanto más unida.

No es posible impedir que, al menos una

Posterior la transcripción de este acuerdo es el siguiente texto.

